



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 201

Bogotá, D. C., jueves, 28 de abril de 2016

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 35 DE 2016

(abril 5)

Legislatura 2015-2016

“Tema: Consideración y aprobación de actas de la legislatura 2015-2016, así: Acta número 24 del 12 de noviembre de 2015, Acta número 25 del 18 de noviembre de 2015, Acta número 26 del 19 de noviembre de 2015, Acta número 27 del 24 de noviembre de 2015, Acta número 28 del 25 de noviembre de 2015, Acta número 29 del 26 de noviembre de 2015, Acta número 30 del 1º de diciembre de 2015, Acta número 31 del 2 de diciembre de 2015, Acta número 32 del 3 de diciembre de 2015 y Acta número 33 del 9 de diciembre de 2015.

Y consideración (discusión y votación) en primer debate Senado de los siguientes Proyectos de ley números 24 de 2015 Senado, 35 de 2015 Senado, 97 de 2015 Senado, 112 de 2015 Senado, 47 de 2015 Senado.

Siendo las once y doce minutos de la mañana (11:12 a. m.), del día martes cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*, el honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 5 de abril de 2016 - Acta número 35

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2015-2016

Comisión Séptima Constitucional
Permanente del Senado de la República

Fecha: martes 5 de abril de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3º. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Antonio José Correa Jiménez - Presidente y honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 5 de abril de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de actas

Actas de la legislatura 2015-2016, publicadas así: **Acta número 24** del jueves 12 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **64 de 2016**), **Acta número 25** del miércoles 18 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **68 de 2016**), **Acta número 26** del jueves 19 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 65 de 2016), **Acta número 27** del martes 24 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **68 de 2016**), **Acta número 28** del miércoles 25 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **69 de 2016**), **Acta número 29** del jueves 26 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **66 de 2016**), **Acta número 30** del martes 1º de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **69 de 2016**), **Acta número 31** del miércoles 2 de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **70 de 2016**), **Acta número 32** del jueves 3 de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **67 de 2016**) y **Acta número 33** del miércoles 9 de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número **70 de 2016**). Se adjuntan textos digitales de las mismas y cuadro de asistencia.

IV

Consideración de proyectos de ley en primer debate

Consideración (Discusión y votación) en Primer Debate Senado de los siguientes proyectos de ley, anunciados el miércoles nueve (9) de diciembre de 2015, según Acta número 33, así:

4.1. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Iniciativa: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado: en Senado: 29-07-2015 **En Comisión:** 30-07-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia primer debate Senado	Texto definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia segundo debate Senado	Texto definitivo Plenaria Senado	Ponencia primer debate Cámara	Texto definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia Segundo debate Cámara	Texto definitivo Plenaria Cámara
103 artículo 540 de 2015	103 artículo 755 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (11-08-2015)	Asignado (a)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

Anuncios

Martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21.
Martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22.
Miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23.
Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25.
Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27.
Miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28.
Martes 1° de diciembre de 2015, según Acta número 30.
Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31.
Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33.

Llega ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

Consideraciones Ministerio de Hacienda
Fecha: 30-11-2015 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>1054 de 2015</u>
Se manda a publicar el 15 de diciembre de 2015.

Realización de Foro: El día jueves diez –10– de marzo de 2015, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, se realizó un foro con varios invitados del sector Salud, para recoger información previa al primer debate del proyecto de ley en mención. Intervinieron, entre otros: El autor de la iniciativa y su ponente único para primer debate, el doctor Fernando Sánchez, la doctora Ana Isabel Gómez (en representación de la Asociación de Facultades de Medicina – Ascofame), el doctor Juan Mendoza Vega (Presidente de la Academia de Medicina), el doctor Francisco Pardo Vargas (Magistrado del Tribunal Nacional de Ética Médica), el doctor Diego Acosta (Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas) y el doctor Roberto Baquero (Presidente del Colegio Médico Colombiano). Texto digital enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado: 17-03-2016. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2016.

4.2. Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.

Iniciativa: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Radicado: En Senado: 04-08-2015 **En Comisión:** 19-08-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015.

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia primer debate Senado	Texto definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia segundo debate Senado	Texto definitivo Plenaria Senado	Ponencia primer debate Cámara	Texto definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia segundo debate Cámara	Texto definitivo Plenaria Cámara
03 artículo 566 de 2015	03 artículo 942 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (01-09-2015)	Asignado (a)	Partido
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente Único	“U”

Anuncios

Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25.
Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33.

Concepto Campetrol

Fecha: 01-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 785 de 2015.

Se manda publicar el día 6 de octubre de 2015

Concepto Ministerio de Trabajo

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 858 de 2015.

Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

Concepto del Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

Fecha: 26-11-2015 *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2015

Se manda publicar el día 15 de octubre de 2015

Concepto ANDI

Fecha: 01-12-2015 *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2015

Se manda publicar el día 7 de octubre de 2015

Llega ponencia para primer debate el 12 de noviembre de 2015.

Se manda publicar la ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

Se inició consideración del proyecto en sesión del 24 de noviembre de 2015, según Acta número **27** (*Gaceta del Congreso* número **68 de 2016** – páginas 42 a 50). **Se aprobó la proposición con la cual termina el informe de la ponencia. Por solicitud del honorable Senador Carlos Enrique Soto (ponente único), se accedió al aplazamiento de la votación del articulado.**

4.3. Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.

Iniciativa: honorables Senadores *Nadia Blel, Nhora García Burgos, Jorge Iván Ospina, Julio Guerra,*

Orlando Castañeda, Honorio Henríquez Pinedo y Sofía Gaviria.

Radicado: En Senado: 22-09-2015. En Comisión: 03-11-2015. En Cámara: XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto original	Ponencia primer debate Senado	Texto definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia segundo debate Senado	Texto definitivo Plenaria Senado	Ponencia primer debate Cámara	Texto definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia segundo debate Cámara	Texto definitivo Plenaria Cámara
11 artículo 948 de 2015	11 artículo 1027 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (19-11-2015)	Asignado (a)	Partido
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Alianza Verde
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	Partido de La U
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador

Anuncios

Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33.

Conceptos de Ascolfibras – Asociación Colombiana de Fibras

Fecha: 07-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión: 01-04-2016

Concepto de Sutimac Cali – Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales para Construcción

Fecha: 07-03-2016 - Radicado 6747 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión: 01-04-2016

Concepto de Sutimac Barranquilla – Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales para Construcción

Fecha: 07-03-2016 - Radicado 6882 *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016

enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión: 01-04-2016

Concepto de Acolfa – Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes

Fecha: 18-03-2016 - Radicado XXXX *Gaceta del Congreso* número 113 de 2016

enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión: 01-04-2016

Llega ponencia para primer debate el 2 de diciembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 7 de diciembre de 2015.

4.4. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de ataques con sustancias corrosivas y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Araújo Rumié Fernando Nicolás.*

Radicado: En Senado: 04-11-2015. En Comisión: 05-11-2015. En Cámara: XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto original	Ponencia primer debate Senado	Texto definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia segundo debate Senado	Texto definitivo Plenaria Senado	Ponencia primer debate Cámara	Texto definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia segundo debate Cámara	Texto definitivo Plenaria Cámara
14 artículo 876 de 2015	14 artículo 1027 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (29-11-2015)	Asignado (a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

Anuncios

Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33.

Concepto negativo (archivo) del señor Ministro de Salud y Protección Social

Fecha: 04-04-2016 - Radicado XXXX *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016

Enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión: 04-04-2016

Llega ponencia para primer debate el día 2 de diciembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 7 de diciembre de 2015.

4.5. Proyecto de ley número 47 de 2015 Senado, por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad.

Iniciativa: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Radicado: En Senado: 11-08-2015 En Comisión: 19-08-2015 En Cámara: XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto original	Ponencia primer debate Senado	Texto definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia segundo debate Senado	Texto definitivo Plenaria Senado	Ponencia primer debate Cámara	Texto definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia segundo debate Cámara	Texto definitivo Plenaria Cámara
05 artículo 589 de 2015	05 artículo 1027 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (09-09-2015)	Asignado (a)	Partido
Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro democrático
Honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	partido de la U

Anuncios

Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33.

Llega ponencia para primer debate el 3 de diciembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 7 de diciembre de 2015.

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Antonio José Correa Jiménez.

El Vicepresidente,

Javier Mauricio Delgado.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara,

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Mauricio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Pestana Rojas Yamina del Carmen.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gaviria Correa Sofía

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, Legislatura 2015-2016, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muy buenos días para todos, señores Senadores, señores periodistas y asistentes. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez...perdón, las once y doce minutos (11:12 a. m.), once y doce minutos, *lapsus línguae*, por la Secretaría de la Comisión, por autorización del señor Presidente se procede llamar a lista para la sesión ordinaria de hoy martes 5 de abril de 2016.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Registra excusa, incapacidad médica por dos (2) días.
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señor Presidente la Secretaría le informa que hay quórum decisorio, el Senador Honorio estaba presente. La Secretaría le informa señor Presidente, se registra quórum decisorio para esta sesión ordinaria de la fecha.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor...voy a darle la palabra al Senador Soto y luego hacemos lectura del Orden del Día. Tiene la palabra Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo para todos y para todas. Como en el Orden del Día el primer punto tiene la coordinación el doctor sobre la Ética Médica creo que es, entonces el doctor Correa creo que no está y está pidiendo aplazamiento. Yo tengo un proyecto allí también, tiene que ver con el horario, con las madres cabeza de familia, le voy a pedir encarecidamente el aplazamiento y está el Proyecto sobre Asbesto Cemento, sobre asbesto, perdón. Entonces yo les quisiera pedir un favor señor Presidente, como aquí hay representación de todos los sectores, de los trabajadores, que nos han llegado alrededor de unas 100 cartas o más de diferentes sectores, de Barranquilla, de Cali, de Bogotá o de Sibaté, de Manizales y también aquí está la parte industrial representada y lógicamente todas las partes; entonces yo sí quisiera pedirle muy cordialmente que se abra la sesión para escuchar a todas las partes que sea necesario, si se agotan el día de hoy bien y si no se agotan el día hoy quisiera pedirle a la Honorable Senadora, que tengo la certeza que ella está de acuerdo y a todos los Senadores, porque este es un tema de grueso calibre que por los argumentos que se

escuchan de parte y parte, me parece que no está claro por lo menos para nosotros la Comisión, para todos los de la Comisión porque el debate que se hizo aquí fue traído con muy buenos argumentos, con muy buenos testimonios. Pero de igual manera también, los trabajadores y la parte industrial, etc., las comisiones correspondientes que están constituidas, el Gobierno debe de darnos cifras pero con estadísticas reales, concretas, de dónde salen.

Entonces me parece que es importante escuchar esa parte, esa es la solicitud que le hago; le reitero, yo le solicito cordialmente por la importancia del tema, no importa el tiempo que se requiera para escuchar a todas las partes. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador Carlos Enrique, señor Secretario vamos a leer el Orden del Día y lo aprobaremos con las observaciones presentadas por el Senador Carlos Enrique Soto y así lo aprobaremos, señor Secretario de la lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva.

III

Consideración y aprobación de Actas número 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Legislatura Ordinaria 2015-2016.

IV

Consideración de proyectos para primer debate

4.1. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, *por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.* Que se pide su aplazamiento.

4.2. Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, *por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.* El honorable Senador Soto, Ponente Único del proyecto pide el aplazamiento.

Siguen en su orden:

4.3. Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, *por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.*

4.4. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de ataques con sustancias corrosivas y se dictan otras disposiciones.*

4.5. Proyecto de ley número 47 de 2015 Senado, *por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad.*

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos para próxima Sesión.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras.

Ese es el Orden del Día propuesto con las modificaciones solicitadas por el honorable Senador Soto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Consideración del Orden del Día con las modificaciones solicitadas por el Senador Soto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿ha sido aprobado señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por ocho (8) votos presentes señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿Señor Secretario entonces nos encontramos en qué punto del Orden del Día? Bueno nos encontramos en el punto de informe de Mesa Directiva. Muy brevemente, el día jueves 31 de marzo atendimos la sesión de la Comisión Séptima en el Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar, donde escuchamos la problemática de la red pública del departamento de Bolívar. Hoy proyectos de ley y para el día de mañana en el mismo sentido, proyectos de ley. Para que le demos trámite y curso al Orden del Día, señor Secretario infórmenos en qué punto del Orden del Día después del informe de mesa nos encontramos.

Secretario Jesús María España Vergara:

Pasaríamos al punto tercero señor Presidente. Consideración y aprobación de actas. Actas números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, bajo las siguientes consideraciones:

El Acta número 24 no se sometería a aprobación porque el señor Presidente de la Comisión autorizó que para las Sesiones de Control Político Cartera Vencida que se desarrollaron los días jueves, no era obligatoria la asistencia de los integrantes de la Comisión. La Sesión del día jueves 12 de noviembre se realizó, se levanta el acta pero no se somete a aprobación.

De igual manera el Acta número 26 del día jueves 19 de noviembre que la hicimos en este recinto, la Cartera Vencida del departamento de Bolívar y también bajo esas mismas condiciones el Acta número 29, no se someten a aprobación.

Se someten a aprobación siete (7) actas, las Actas números 25, 27, 28, 30, 31, 32 y 33, la Secretaría les hizo llegar el cuadro de asistencia para las respectivas actas.

Para el Acta número 25 del día 18 de noviembre, para el Acta número 27 del 24 de noviembre, para el Acta número 28 del miércoles 25 de noviembre, Acta número 30 del martes 1° de diciembre, el Acta número 31 miércoles 2 de diciembre, el Acta número 32 jueves 3 de diciembre y el Acta número 33 el miércoles 9 de diciembre.

Esas son las siete (7) actas señor Presidente que se someten a aprobación y a consideración de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración las actas leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿han sido aprobadas señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobadas por los honorables Senadores presentes, ocho (8) en el recinto. La Secretaría dejará constancia en el acta que Senador que se encuentre presente en el recinto, que no asistió a la sesión de las siete (7) actas que se aprueban, se abstienen de aprobar dicha acta. Pero hay quórum decisorio para aprobar las siete (7) actas señor Presidente y así queda la constancia en la Secretaría, aprobadas las Actas números 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33; las Actas números 24, 26, 29 no se someten a aprobación dado que fueron sesiones de control político días jueves en que el señor Presidente de la Comisión autorizó que no era obligatoria la asistencia de todos los integrantes de la Comisión sino un delegado por bancada.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración y aprobación de proyectos de ley en primer debate.

Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por la cual se prohíbe la prohibición, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia. La Secretaría señor Presidente, le informa que hay una solicitud del doctor Jorge Hernán Estrada, Presidente de Ascolfibras para que la Comisión considere si se le permite ser escuchado en sesión informal.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra nuevamente el Senador Carlos Enrique.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, no solamente le solicito la declaración informal para escuchar la persona que se inscribió sino también aquí está el señor Alfonso Méndez, en representación de los trabajadores pero también está el señor Alcalde, por ahí lo vi al señor Alcalde de Campamento que ha venido conversando y le he escuchado que tiene interés de hacer la intervención. También hay otros representantes de...entonces yo les pediría de los diferentes sectores muy cordial y respetuosamente, primero a su señoría y a la Plenaria de la Comisión que se permita declarar la sesión informal y, segundo, que se lleven a cabo las inscripciones correspondientes de quienes van a hacer las intervenciones en representación de los diferentes sectores sin que obviamente vamos a representar aquí a tres o cuatro personas del mismo sector porque entonces el tiempo no sería posible el manejo. Ok, gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senadora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días a todas las personas que nos acompañan. Quiero acompañar la proposición del Senador Carlos Enrique Soto, pedirle que dentro de los diferentes sectores que nos acompañan definan un vocero para que seamos más organizados y ante todo que guardemos el respeto y la toleran-

cia por las diferentes posiciones que hoy existen en esta Célula Legislativa. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno por favor nos pasan el listado de las personas que van a intervenir y acogiendo la sugerencia de la doctora Nadia, que prime el respeto para los asistentes y para esta Célula Legislativa. En consideración la declaración de sesión informal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿ha sido aprobada señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por ocho (8) votos presentes en el recinto, señor Presidente, la Comisión Séptima declara sesión informal para escuchar las intervenciones ciudadanas previas a la votación del **Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado**, que se encuentra en el primer punto en el Orden del Día de hoy. La Secretaría, perdón señor Presidente, la Secretaría ruega que mientras el señor Presidente autoriza la primera intervención, se registren acá ante la Secretaría los nombres de las personas que van a intervenir y a nombre de qué organismo y entidad lo hacen.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Se anuncia que se le van a otorgar cinco (5) minutos a cada persona de los que van a hacer uso de la palabra frente al proyecto de ley en discusión. ¿El señor Jorge Hernán Estrada ya se encuentra listo para hacer uso de la palabra? OK, entonces va a hacer uso de la palabra el señor Jorge Hernán Estrada, bien pueda, representante de Ascolfibras.

Doctor Jorge Hernán Estrada, Presidente de Ascolfibras:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Senadores por permitirnos participar. Mi nombre es Jorge Estrada, soy médico, soy Presidente de la Asociación Colombiana de Fibras (Ascolfibras), que es una entidad sin ánimo de lucro que asocia a las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente trabajan con fibras, entre ellas la fibra de crisotilo, con el propósito de darles un uso seguro a dichas fibras y promover los intercambios de experiencia hacia este propósito.

Nuestra posición está fundamentada en evidencia sólida, científica y técnica; somos, estamos convencidos de que el sector industrial asociado a Ascolfibras está en capacidad de darle un uso seguro a dicha fibra y lo podemos evidenciar a continuación. En más de 70 años de operación de compañías aquí en Colombia, no se conoce ni un solo caso que esté vinculado al uso de productos, los casos que se conocen directa o indirectamente están asociados con el tema de fabricación, ya sea en plantas o en sitios donde se procesa la materia prima. Existe una polémica que se origina básicamente por la situación en Europa, en Europa durante muchos años se utilizó de manera indiscriminada variedades de anfíbolos en aplicaciones que se denominan friables, en donde la fibra se utilizaba en su estado natural en aislamientos de viviendas; esto llevó a que se dieran concentraciones supremamente altas que superaban en más de 2.000 veces la concentración que se permite actualmente; esto llevó a que mucha gente enfermara y ante situaciones o ante enfermedades que se presentan

después de 30 o 40 años, si esto pasó en los años 30, en los años 70, 80, aparecieron muchos enfermos que en Europa ocasionaron gran presión política que condujo a que se restringiera la utilización de este mineral.

La situación en Colombia es totalmente diferente, en Colombia desde hace más de 30 años se utiliza exclusivamente la fibra de crisotilo, no se utilizan anfíboles que son fibras mucho más tóxicas que están prohibidas explícitamente en la legislación, nunca en Colombia se han dado aplicaciones friables y las empresas fabrican productos de alta densidad que son aquellos en donde la fibra está sumergida en una matriz de cemento o de resina que impide la liberación espontánea de estos materiales. Equivocadamente a veces se cita a las tejas como tejas de asbesto, lo cual es falso porque el material de estas fibras en mayor proporción está constituido por cemento y solo en un 7 o un 10% como máximo es fibra.

Asbesto son varios tipos, son seis (6) tipos de fibras que están divididos en dos categorías, los anfíboles que como les indicaba, no se utilizan hace más de 30 años, que están prohibidos, y únicamente se utiliza la fibra de crisotilo también conocida como asbesto blanco. Es fibra que tiene unas diferencias en cuanto a su morfología, es una fibra menos respirable que los anfíboles, tiene unas propiedades físico-químicas que hacen que sean más fácilmente degradables por los mecanismos de defensa pulmonar y genera menos inflamación en los tejidos y tiene una persistencia en los tejidos mucho más baja que fibras como la celulosa o los anfíboles que tienen persistencia de más de un año, el crisotilo tiene una biopersistencia promedio de 10 a 15 días.

No lo dice Ascolfibras, lo dice el Instituto Nacional de Cáncer de los Estados Unidos, donde señala que de acuerdo con los estudios, los anfíboles son fibras más peligrosas que el crisotilo, especialmente en su posibilidad de generar mesotelioma porque permanece más tiempo en los tejidos, tienen más biopersistencia. Igualmente en el agua potable se tejen muchos mitos pero lo cierto es que el documento de la OMS que regula la calidad del agua potable acepta que las fibras de asbesto no son un elemento que debe ser objeto de control en la calidad del agua potable porque al ser este un mineral, el agua potable desde su fuente contiene fibras naturalmente y mucha gente del mundo en el agua potable ingiere miles de fibras sin ningún efecto hacia la salud conocido y por eso se concluye que la ingestión de agua no está asociada con patologías.

El encapsulamiento no es un mito, aquí se citó por parte del Viceministro de Transporte cómo el libro naranja de Naciones Unidas regulaba todo lo que se asociaba con sustancias peligrosas. Dicho libro naranja tiene una anotación especial que es la 168 para la fibra del crisotilo y establece que no está sujeto a la presente reglamentación, el asbesto que va sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial como el cemento o la resina, de forma tal que no se liberen fibras inhalables en cantidades peligrosas durante su transporte.

La industria sí está en capacidad de manejar con seguridad la fibra y tenemos casos que pueden ser, que son hechos que yo llamaría para que se investigara a fondo, cómo compañías que desde hace más de 20 años vienen utilizando exclusivamente la fibra de crisotilo desde que se fundaron, a la fecha no tienen ni un solo caso de enfermos, ni siquiera sospechosos, me refiero a la compañía Toptec de Manizales y que pueden...invito

y de hecho las autoridades han generado actas de inspección de vigilancia y control certificando lo que yo he mencionado.

En muchos escenarios hemos llamado la atención sobre el sector informal, aquí reconocemos que hay una problemática importante por los procedimientos inadecuados. Aquí se señaló una investigación hecha por un investigador de la Universidad de los Andes, en donde básicamente lo que se evidencian son procedimientos, malas prácticas de manejo de los productos que incluso están prohibidos en la normatividad. Yo les aseguro señores Senadores que si de la misma manera se manejaran esos productos así no contuvieran fibra de crisotilo, la gente también estaría expuesta a condiciones que los podría enfermar. Frente a los sustitutos es claro que no hay fibras que puedan ser identificadas o catalogadas como sustitutas a la luz de la legislación vigente. La Ley 436 de 1998 define los criterios bajo los cuales una fibra debe ser considerada como sustituta y al final dice que estas fibras deben ser científicamente reconocidas por autoridad competente, como inofensivas o menos nocivas, lo cual no se ha dado hasta la fecha.

De hecho también se citó equivocadamente un documento del 2005 donde certificaban que en este documento se había dicho que esas fibras eran inofensivas lo cual no es cierto, ustedes pueden consultar el documento. Ese comité en el 2005 lo que certificó es que no había información suficiente para declarar la inocuidad de estas fibras sustitutas y se les fijó una posición como indeterminada.

De hecho estos materiales, las compañías que utilizan fibra alternativa los manejan con los mismos criterios de seguridad con el que se maneja la fibra de asbesto. Y es más, el Ministro de Salud en el 2014 señaló a una solicitud que le hicieron, cómo el Ministerio estaba en la posición de hacer un seguimiento al uso seguro de todas las fibras hasta que se determinara la existencia de una fibra que fuera inofensiva o menos nociva y que hasta que esto no se diera, todas las fibras deberían ser objeto de un manejo similar a las fibras de asbesto.

Esto es el tema de los sustitutos, no es una invención de Ascolfibras, es un documento de la IARC, que no solamente clasifica sustancias sino también que define cuáles deben ser objeto de investigación prioritaria. Si ustedes ven, la fibra de celulosa y la fibra de PVA tiene un llamado de atención de alta prioridad por evidencia de carcinogenicidad en animales. Independientemente que esté en la categoría 3 de la IARC, no quiere decir esto que sea una fibra inocua, de hecho los elementos van ascendiendo en categorías. Si ustedes miran la categoría uno, hace unos cinco o seis años contenía menos de 100 elementos, hoy contiene 118 elementos, hace poco se identificó las carnes procesadas, el humo diésel y así sucesivamente.

Sobre los valores límites permisibles también se han tejido muchas hipótesis, lo cierto es que Colombia en su normatividad regula valores límites permisibles para sustancias consideradas como peligrosas y para muchos cancerígenas de la categoría uno de la IARC. Igualmente instituciones como la OIT en su libro, en su enciclopedia de seguridad y salud en el trabajo determina algo que es un hecho que es incontrovertible, es que como muchos de estos elementos son naturales, establece que coexistimos con sustancias naturales cancerígenas que están presentes en el medio ambiente; y establece al final que pretender conseguir un nivel cero en el manejo de estos elementos es utópico y lo que

hay que hacer es utilizar la mejor tecnología disponible para llevar estos niveles a un riesgo que sea aceptable. Esta es otra agencia internacional, la ATSDR, que es la agencia de registro de enfermedades tóxicas del Gobierno de los Estados Unidos que frente al asbesto informa a la comunidad lo siguiente: no toda exposición conduce a enfermedad, para que haya enfermedad se tiene que dar una exposición a unas dosis determinadas durante un tiempo suficiente y a un tipo de fibra que esté asociada con la generación de las enfermedades. Igualmente determina que no todos los tipos de asbesto son nocivos, digamos, no es que no sean nocivos sino que determina que el anfíbol es considerado mucho más peligroso que la fibra de crisotilo e igualmente determina que en casi toda muestra de aire puede haber pequeñas cantidades de fibra sin que eso signifique ningún problema para la salud. De hecho, se pueden hacer mediciones ambientales en cualquier parte del país y puede haber fibras porque es una fibra que es natural, que está presente en las dos terceras partes de la corteza y que como les indicaba, el agua potable la puede contener desde su origen.

Sobre la 007, también se mencionó acá que era una normatividad que no pasaba ni siquiera una revisión de bachillerato, ni que tenía soporte técnico; respeto esos comentarios pero no los comparto, yo quiero señalar que esta resolución fue hecha bajo la dirección del Ministerio de Trabajo, que convocó a un grupo de expertos y que se fundamentó en un documento vigente de la OIT que es seguridad en la utilización del amianto que contiene todas las disposiciones sobre las cuales los países deben elaborar este tipo de reglamentaciones y pasó la revisión del comité de expertos. En el 2013, yo le señalaba que la comisión de expertos de la OIT viene haciendo seguimiento al convenio y ha emitido diferentes comentarios y cuando se le comentó por parte del Gobierno la expedición de esta normatividad, señaló que la misma constituía un paso significativo para la implementación del Convenio 162. Esto está en las memorias de la OIT.

En la industria asociada Ascolfibras le damos máxima prioridad a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y también de los usuarios; se han hecho importantísimas inversiones, invito a los Senadores a que visiten las compañías y constaten lo que se hace para prevenir estas enfermedades, incluso ustedes lo han visto aquí, son los propios trabajadores los que rinden testimonio de las inversiones y de los controles que hace el sector empresarial.

Somos una empresa cumplidora, una empresa legal, una empresa que aporta al país con sus impuestos, una empresa que hace responsabilidad social con fundaciones como la Fundación Carvajal o la Fundación Semana en proyectos asociados con reinserción del conflicto armado...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Médico dos minuticos más, tranquilo, dos minuticos más para que termine.

Doctor Jorge Hernán Estrada, Presidente de Ascolfibras:

Bueno gracias Presidente. Generamos aproximadamente 2.500 empleos directos y más de 60.000 empleos indirectos. Con las cubiertas instaladas calculamos que uno de cada dos colombianos vive o ha vivido debajo de cubiertas de fibrocemento e insistimos, no conoce-

mos un solo caso en más de 70 años de existencia de estas compañías, asociado de enfermos con el uso de productos. Aproximadamente 400.000 vehículos de servicio público de carga y 200.000 vehículos públicos de pasajeros frenan con productos fabricados con crisotilo y más de tres millones (3.000.000) de vehículos particulares utilizan también estos materiales.

Consideramos que el camino para el manejo de las sustancias clasificadas como peligrosas no debe ser la prohibición, creemos que el camino debe ser una estricta regulación, un control minucioso por parte de las autoridades de inspección, vigilancia y control y, finalmente, quien no esté en capacidad de evidenciar ante la autoridad el cumplimiento de esta normatividad, no le debe permitir el uso de esta fibra.

Finalmente, Senadores, señor Presidente, agradezco mucho este espacio, en nombre de Ascolfibras, en nombre de sus trabajadores agradecemos habernos permitido participar. Hago un llamado muy respetuoso pero muy contundente en el sentido de que se permita la utilización de este material en condiciones de seguridad, en condiciones de estricto control. Como lo he señalado, los casos que se conocen son casos asociados a la fabricación, al tema ocupacional pero no conocemos casos asociados al uso de productos. Me ha llamado mucho la atención la declaratoria de una situación de salud pública con estos materiales pero no conocemos cifras que justifiquen esa declaratoria, no conocemos cifras oficiales que permitan determinar que esta es una situación de salud pública, es un problema eminentemente ocupacional. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Llamamos al señor Alcalde de Campamento, doctor Jorge Iván Durán.

Doctor Jorge Iván Durán, Alcalde de Campamento, Antioquia:

Sí, muy buenos días honorable Presidente, Senadores, Senadoras, personas que nos acompañan. Quiero hacerles llegar un saludo muy cordial de parte del municipio de Campamento, Antioquia, y de su honorable Concejo y de sus diferentes entes organizados. El municipio de Campamento está ubicado en el norte del departamento de Antioquia, en la región norte, somos 17 municipios, Campamento 200 kilómetros cuadrados de extensión; goza orgullosamente de la única mina, la única empresa que le genera más de 200 empleos directos. Campamento tiene 180 años de vida municipal, 10.000 habitantes en 50 veredas, es un 83% rural. El municipio de Campamento vive mayoritariamente del procesamiento de la caña para extracción de la panela, vive del café y del asbesto, del crisotilo que allá se genera porque es la única región del país donde la madre naturaleza se le ocurrió en forma de una piedra presentarnos este recurso. El municipio de Campamento quiere expresar a través de mí la necesidad de ser reconocido no como un municipio de conflicto y problemas, quiere ser reconocido como un municipio posible que se desarrolle y que desea aflorar día tras día.

Precisamente como Alcalde del municipio debo hacer la defensa de mi territorio, de mis empresas, de mi municipio, de mi comunidad. Campamento entre sus 50 veredas también tiene algunas otras formas de ganarse la vida pero llama la atención, en especial cómo una empresa que produce el crisotilo y que lo comercializa en más de 50 años de vida municipal, le ha dado

a la comunidad fuentes de empleo, fuentes y oportunidades de desarrollo, no solamente directo sino indirecto. También ha sido testigo cómo en otros tiempos la empresa cerró por múltiples motivos pero el sector resistió y esperó a que se volviera a reactivar la empresa y volvió y surgió y casi que los bachilleres, casi que los jóvenes de la municipalidad buscan aún más de su posibilidad de producción de la panela, buscan la empresa minera Las Brisas, Bricolsa, para poderse emplear. Las fuentes de empleo en el municipio son muy reducidas. Hoy como Alcalde en escasos tres meses tengo más de 200 solicitudes de empleo y me llama la atención en especial cómo el campo se va del campo hacia la ciudad. Mayoritariamente me preocupa haber firmado más de 100 hojas de vida de personas que se quieren ir a Hidruitango a los proyectos mineros de impacto en la región donde no caben todos. No le podemos permitir al campo que se vaya del campo, debemos apoyar al campo para que viva con dignidad en sus parcelas, en sus pequeñas industrias pero no podemos acorralar más al campo. Producir panela para el municipio de Campamento no es lo más justo porque durante seis, siete días de transformación, de recolección, de sacrificio sacan la panela y terminan regalándola en el séptimo día por un precio que no les da para sobrevivir, solo para sostenerse.

Estamos haciendo algunas transformaciones en el municipio, estamos empoderando a la comunidad de que genere pequeñas empresas, pero una empresa grande en el municipio que nos genere doscientos (200) empleos, que nos permita vivir con dignidad, no la tenemos.

Nosotros hemos visto a través de la historia cómo la población se ha beneficiado de la comercialización, del intercambio, de la inversión que la empresa con responsabilidad social le ha hecho a la comunidad. No somos perfectos, todos tenemos algunas deficiencias pero la empresa para el municipio es la única y la más grande, sería yo un injusto, un líder equivocado en el municipio no defenderle las fuentes de empleo a su región, no defender las empresas. Hasta el mismo Estado lo hizo hace poquitos días, en el mes de febrero me enviaron el Esmad para proteger la empresa, para proteger la industria que allá se comercializa, que allá se genera, agradezco el acompañamiento del Estado. Debo estar de parte del Estado y también estoy de parte de la comunidad porque es la comunidad finalmente la que lo elige a uno para que sea su vocero, para que sea el garante de que las oportunidades no se vayan, de que las familias no se desdibujen, no se desarticulen y las oportunidades nos lleguen a todos.

Nosotros desde la administración municipal estamos haciendo todo lo posible por transformar nuestra región en una región más humana, más consentidora de la naturaleza, más competitiva en las diferentes formas de transformación del medio ambiente, más competitiva en la presentación de su producto final. Recordemos siempre, el producto final de la Empresa Minera Las Brisas es el crisotilo que vende para todo lo que el doctor acabó de expresar y utilizar en el medio. La empresa lleva 50 años y nosotros no conocemos casos, cifras, datos, ni personas en el municipio que hayan padecido asbestosis.

Quiero agradecer nuevamente en nombre del municipio e invitarlos a todos a que vean a Campamento como un municipio con oportunidades, vean a Campamento como un municipio que quiere aflorar y que quiere surgir. Algunos proyectos en el municipio se es-

tancan, no surgen porque de todas maneras somos una región estigmatizada, no nos vean como un problema, vean a Campamento como una posibilidad de solución. No quiero terminar sin antes también lamentar que un producto que hacemos tan humildemente por manos de campesinos, por manos de gente laboriosa pudiera llegar a generar algún problema en la población de la capital. Eso lo lamentaría enormemente, no lo conozco, debo conocer mi región, debo defender mi región y lamento enormemente si eso está sucediendo. Creo que se debe amar las prácticas y amar los comportamientos y de pronto falta algún control como lo expresó el doctor.

En nombre del municipio agradezco el espacio que me dan y de antemano me dispongo lo que pueda hacer desde Campamento por seguir mejorando la calidad de vida de mi población, creo que para eso me escogieron. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Por favor el señor Alfonso Méndez de Sutimac.

Señor Alfonso Méndez, Representante de Sutimac:

Buenos días para todos, buenos días a los honorables Senadores. Quiero hablar en nombre y representación de los trabajadores. Este es un sindicato que va a cumplir cerca de 70 años en la vida sindical nacional, es un sindicato que como lo mencionábamos la vez pasada, se ha mantenido firme en la lucha y en la defensa de los intereses de los trabajadores; es un sindicato que tuvo que soportar en el pasado huelgas para defender hoy una convención colectiva de trabajo que está vigente y que aún mantenemos algunas conquistas para los trabajadores.

Pero también queremos que ustedes sepan y que antes de que tomen una decisión frente al tema, a este debate importante queremos manifestar que Sutimac no defiende una sustancia que mata por defenderla, consideramos que nuestro papel frente al papel de los trabajadores ha sido la defensa y las exigencias del cumplimiento no solo de las normas internacionales sino de las normas nacionales que hoy esta organización sindical ha liderado por muchos años.

Quiero decirles que se creó una Comisión Nacional de Salud Ocupacional del sector del crisotilo y otras fibras donde nosotros participamos de manera activa y donde no fue fácil controvertir con las posiciones patronales porque tampoco ha sido fácil la tarea y la defensa de los intereses de los trabajadores, las contradicciones que hemos tenido con los diferentes patronos que han sido los dueños de estas multinacionales.

Es así como logramos participar y lamentamos profundamente los casos que hoy pudieran derivarse y de las personas que hoy puedan tener esa enfermedad. Yo respondo por los 35 años que llevo dentro de la fábrica y por mi posición que ocupé como secretario en representación de los trabajadores en esa comisión. Mediante la resolución que ya se mencionó aquí, seguimos participando y exigiendo el cumplimiento de toda la normatividad colombiana frente al uso en condiciones de seguridad y estamos dispuestos a acompañar cualquier campaña para que las fuentes de empleo se cierren siempre y cuando los empresarios no cumplan con la norma que la ley les ha señalado.

Es así como logramos mediante la movilización de los trabajadores que por vez primera en Colombia bajo el Decreto 758 de 1990, se creó una pensión especial de vejez para los trabajadores que estábamos expuestos a la fibra del asbesto; y es así también como muchos de nuestros compañeros, trabajadores de la planta de Eternit, de la planta de Barranquilla y de Cali lograron tener su pensión especial de vejez, fruto también de la presión que el movimiento sindical dirigió hacia los empresarios, dueños de esas multinacionales para que hoy podamos tener una pensión especial de vejez.

Frente al tema interno, nuestro sindicato representa a más de cuatro mil (4.000) trabajadores del sector de la construcción, los trabajadores del cemento, de Argos, Holcim, Cemex, y hemos logrado desarrollar durante estos siete años, ocho encuentros nacionales de los comités paritarios de salud y seguridad en el trabajo con el objetivo de hacer que la exigencia frente a la norma y frente al pago adicional, que los empresarios deben hacer en el país, colaborar con una sustancia comprobadamente cancerígena se cumplan.

El papel del movimiento sindical a nivel nacional ha sido ese, hemos acompañado a los trabajadores de la mina, hemos exigido que se creen los comités y los Clopad en todas las plantas del sector de los materiales de la construcción para velar por la salud y la seguridad de los trabajadores.

En los 35 años que llevo en Eternit no conocemos un solo caso evidenciado científicamente que haya padecido un trabajador de mesotelioma o de cáncer pulmonar. Creemos que hoy el proceso en la producción de la fabricación de los materiales de fibrocemento están alejados de lo que sucedió en el pasado, hace más de 50 o 60 años, porque estas fábricas van a cumplir cerca de 70 años. Por eso hoy la normatividad es más exigente y hace un buen rato el Senador lo decía “¿pero es suficiente el convenio 162?”, pues si no es suficiente el convenio 162 y si los empresarios de este país no cumplen con la normatividad, pues simplemente el sindicato acompañará el cierre de las plantas donde sea necesario señores Senadores.

No nos interesa el dinero, no nos interesa las primas de calor, ni las primas de contaminación, nos interesa es la defensa de los puestos de trabajo pero más que eso, la defensa de los puestos de trabajo en condiciones de seguridad. Por eso la normatividad y el reglamento técnico es fuerte, por eso algunos empresarios que no cumplen con esa normatividad, el Ministerio de Trabajo debe operar y ordenar inmediatamente el cierre de esas plantas, ese es el papel del movimiento sindical en Colombia, el papel del movimiento sindical no debe ser sino otro que la defensa de la salud y la defensa de la estabilidad del empleo y la defensa de las convicciones colectivas de trabajo.

Por eso, señores Senadores yo los invito a que escuchen todas las partes y que tengan plena seguridad de que lo que está planteando el Movimiento Sindical, no lo hacemos por defender una causa perdida, lo hacemos porque hoy las condiciones de trabajo son totalmente diferentes a las de hace 70 años cuando inició el proceso productivo de esas plantas de fibrocemento en este país. Y es más, quiero invitarlos a que conozcan el proceso productivo de cada una de las plantas, yo invito a este Senado, a esta Comisión Séptima para que conozcan las plantas, para que vayan a la fuente y se den cuenta en qué condiciones hoy laboramos los trabajadores de la Eternit a nivel nacional.

No vamos a desconocer que no, sabemos que es una sustancia que hay que trabajarla con mucho cuidado, como se elaboran más de 70 sustancias en el proceso productivo colombiano; o es que la sílice cristalina no es cancerígena o es que el benceno no es cancerígeno o es que el plomo de las baterías o el mercurio de la minería ilegal o legal no es cancerígeno. ¿Cuántos trabajadores de El Cerrejón, de la Jagua de Ibirico y de muchas mineras a socavón y cielo abierto hoy tienen muchas enfermedades profesionales y laborales derivadas de la exposición a las partículas de sílice?

Hay que ponerle cuidado a todo y no estoy defendiendo a ultranza lo del asbesto, estoy diciendo que todas esas sustancias que están dentro del proceso productivo colombiano sean vigiladas de manera eficaz y que la resolución y el Decreto-ley 1295 de 1994 estableció el Sistema de Riesgos Profesionales; y la Ley 1562, el sistema de riesgos laborales se cumpla la ley integral y parte del papel de este Senado y de los Senadores de la República es velar y emitir leyes que velen no solo por la salud de los trabajadores, sino también que velen por la fuente de empleo de estos.

Agradecerles que podamos escuchar a todos los actores, entendemos y acompañamos el dolor de las personas que por una u otra razón pudieran tener hoy cáncer o mesotelioma, decirles que no compartimos eso, que estamos con ustedes en ese punto pero que hoy las condiciones no son las condiciones de hace 70 años. Finalmente, Senadores, el sindicato nuestro, Sutimac que es el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales para la Construcción, viene participando de manera activa en la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del sector del crisotilo y otras fibras. Decirles que esos espacios tripartitos los hemos aprovechado para eso, para hacer exigencia hoy de la normatividad vigente porque hay muchísima pero muchos empresarios de este país que también la violan y no podemos permitir eso, ese ha sido el papel de nuestro sindicato. Agradecerles por escucharnos, agradecerle al Senador Castilla que es el que más nos ha atendido y decirle que el compromiso nuestro es, primero, la salud de los trabajadores, eso es fundamental para esta organización con más de 70 años de historia en la vida sindical colombiana. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Señor Hector Ruiz Varela del municipio de Campamento.

Señor Hector Ruiz Varela, habitante del municipio de Campamento-Antioquia:

Muy buenas tardes Senadores, un saludo de parte de Bricolsa y de los trabajadores para la empresa la cual yo laboro y realmente pues veo con mucha preocupación lo que se está exponiendo hoy aquí en este salón. Si bien es cierto que nosotros, yo personalmente lamento pues cosas que hayan ocurrido de pronto en el pasado por algunos manejos que fueron permitidos como fueron los asbestos anfíboles por su estructura físico-química que ha producido algunos tipos de enfermedad. Yo llevo en la actualidad 30 años trabajando en la mina, vivo allá en esa región que ha sido una región bastante aporreada por la violencia, por los grupos armados, es una región sumamente pobre.

Lo que pienso es que antes de tomar una decisión que realmente perjudique a una población porque de pronto hay actores políticos interesados directamente

a que no se continúe como ha estado sucediendo en muchas partes del mundo donde vienen unos sustitutos y unos tipos de fibras que son las que se están imponiendo, pero resulta que si uno mira cuál es una de las problemáticas que hay, es la siguiente: el producto que nosotros vendemos es mucho más barato que el que produce la empresa minera Las Brisas de Colombia SAS, que es la única empresa en Colombia, fábrica una cubierta o una teja, digamos de Eternit, es mucho más barato, económico tres veces que las que produce la competencia. Entonces esto también conlleva a estos tipos de debates y de cosas que es en la cual nosotros nos estamos encontrando en este momento.

A mí me gustaría, lo otro que también hay que resaltar es lo siguiente: la seguridad social en Colombia, la parte de salud ocupacional, disculpen, ha ido avanzando mucho, las empresas han ido modernizándose y mejorando su nivel de tecnología. Han venido ya anteriormente, de pronto en el pasado, no sé pues a nosotros todavía no nos ha tocado, pero escucho por ahí en las noticias que hubo gente que salieron con problemas de mesotelioma, de algunos tipos de cáncer producido a causa de la fibra. Pues yo en la actualidad y doy fe, en la actualidad, en la empresa para la cual yo laboro no hay ese tipo. En la zona ha muerto mucha gente pero a causa de la violencia, no a causa de lo que nosotros producimos allá sino a causa de los grupos armados que hay en la zona, esos sí han generado muertes allá.

A mí me gustaría que de aquí nombraran una comisión directamente del Senado, hombre, visiten a Campamento, visiten la zona donde está ubicada la empresa y puedan constatar qué es lo que está sucediendo allá, no únicamente por comentarios sobre el papel o por personas que vienen con otros intereses como lo dije anteriormente, económico, a venir fomentando ese tipo de cosas que lo que traen es perjudicar realmente la empresa, los trabajadores y al mismo municipio.

Le doy las gracias, la intervención mía es corta, soy de poco discurso pero quiero que antes de tomar una decisión, seamos un poquito reflexivos y miremos de... muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto don Héctor Luis. Hacemos el llamado a Daniel José Pineda de Colombia Libre de Asbesto.

Señor Daniel José Pineda, Colombia Libre de Asbesto:

Señores honorables Senadores, doctora Nadia Blel, estimados presentes. Yo soy el esposo de Ana Cecilia Niño, ella me ha solicitado por cuestiones de salud, cuestiones de su cuerda vocal afectada por la cirugía que hable en nombre de ella. Como ustedes saben, mi esposa, madre, periodista, estuvo expuesta al asbesto en su niñez y por eso hoy padece un cáncer llamado mesotelioma, ese cáncer se da por exposición al asbesto y está demostrado como ustedes ya han visto las exposiciones de los científicos que nos han hablado acá. El asbesto debe prohibirse total y absolutamente, hay evidencia suficiente indicando que la mejor forma de prevenir estas enfermedades relacionadas con asbesto, sea mesotelioma, cáncer de pulmón, asbestosis, la mejor forma es prohibirlo.

Conminamos a cada uno de ustedes, especialmente al señor Senador Castilla, al grupo de Ascolfibras, a los grupos de sus sindicatos de Sutimac, Toptec, etc., a

que miren este CD; aquí encontrarán cuatro casos que se radicaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en donde está explícito o donde está muy fácil de ver que es la mesotelioma y sus enfermedades relacionadas sí están relacionadas con la exposición al asbesto. En algún momento alguno de ustedes dijo "bueno, es que aquí en Colombia no hay pruebas", existen miles de estudios a nivel mundial que nos dicen que sí, el mesotelioma, etc., son causados por el asbesto. Aquí tenemos cuatro (4) pruebas documentadas, ordenadas, organizadas, recibidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además de esto, solicitamos que... bueno, el asbesto debe prohibirse, la única forma de prevenir estas enfermedades teniendo en cuenta los protocolos y los estándares de remoción y desasbestización que usan países como Dinamarca, Noruega y Alemania.

Sobre la iniciativa, hace un año aproximadamente mi esposa después de una poliquimioterapia de alto riesgo cayó en el baño, de debilidad, yo me acerqué, como esposo y cuidador la levanté y me dijo "yo ya no te sirvo, déjame, mi cuerpo ya no sirve, el asbesto ha causado en mí ese efecto, no podemos hacer nada" y yo le dije "sí podemos hacer algo, podemos intentar hacer que no le pase lo mismo a otras personas, que los miles de colombianos que siguen expuestos al asbesto sea en las minas, sea cerca de las minas, sea cerca de las empresas que usan asbesto, estén mejor protegidos si no lo usan", existen elementos que se pueden o que pueden usar las empresas para reemplazar este elemento, ¿sí?, úsenlo.

Nosotros no queremos acabar con ninguna mina, no queremos acabar con el trabajo de nadie, no queremos acabar con ninguna empresa y sabemos que no se va a acabar, sabemos que se pueden buscar alternativas para los trabajos que ellos llevan y para los procesos productivos o las pequeñas partes o los pequeños pasos donde las empresas deban intervenir.

No estamos a favor de ninguna empresa ni en contra de ninguna empresa, es importante aclarar que no tenemos ningún interés económico, nuestro único interés en este momento es que mi esposa pueda ver a su hija crecer. Por eso les pedimos que se pongan el corazón en la mano y se imaginen si a su esposa, a su esposo por exposición ambiental al asbesto, por x o y razón le dio, ya sea por mayor tiempo de exposición, por mayor cercanía a la fábrica, eso pasa, pero no queremos que pase de nuevo.

Sobre la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del asbesto, crisolito y otras fibras, esta Comisión básicamente está compuesta por los mismos industriales del asbesto sin participación de las víctimas del asbesto ni de la sociedad civil. Si se va a crear una Comisión de transición que vigile el cumplimiento de la prohibición, entonces las víctimas y los afectados por el asbesto deben tener una participación igual o superior a la que tienen los miembros representantes de la industria y sindicatos que defienden el uso del asbesto. No existe un uso seguro del asbesto.

Honorables Senadores, más que un compromiso político ustedes tienen un compromiso ético con su país y con sus familias. ¿Saben ustedes si en los colegios donde están sus hijos, sus nietos, sus sobrinos hay residuos o materiales elaborados con asbesto?, pues debe haberlos, muy seguramente los hay y dependiendo de la concentración o de que tanto los niños jueguen con este material pueden o no verse afectados por él. Entonces los invitamos a que sigamos adelante, aprueben esta ley, hagámoslo por el bien de todos.

Este mineral representa una amenaza para la salud pública de los colombianos así como lo dijo el Ministro de Salud, aún más para quienes trabajan con él. Yo los invito al señor Alcalde y a todos los que defienden el uso del asbesto a que defiendan más bien la salud, la salud de sus trabajadores está primero que sus trabajos y aun así esos trabajos se pueden reemplazar, se pueden sustituir y se ha visto a lo largo de muchos ejemplos a nivel mundial que sí se puede hacer sin afectar los trabajos de esas personas que manejaban anteriormente asbesto.

El asbesto es peligroso, nocivo para la salud, generó y está generando un daño colectivo. Se debe difundir en medios de comunicación el peligro que representa la manipulación del asbesto, crear programas de formación y entrenamiento en instituciones públicas para concientizar y educar a la población colombiana sobre la grave amenaza que representa el asbesto en cualquiera de sus formas y sí, eso incluye el asbesto tipo crisotilo catalogado por la IARC como cancerígeno máximo en animales, en humanos, tipo uno. Lo paradójico es que ya en la industria se sabe cómo sustituirlo, lo han hecho, lo deben hacer, solo deben hacer un pequeño cambio en esa cadena de producción y sí, el Gobierno también puede colaborar en eso.

Nosotros no tenemos el lobby que tiene la industria del asbesto, pero tenemos la seguridad de que con la decisión positiva de sacar adelante este proyecto, cada uno de ustedes señores y señoras Senadoras, aporta para que se salven vidas, muchas vidas, muchas generaciones de seres humanos les agradecerán.

La sociedad colombiana necesita que se cree un fondo de prevención y compensación a las víctimas del asbesto idealmente compuesto por el dinero de las empresas que usaron y usan asbesto, quienes tienen una gran responsabilidad ante los afectados por este mineral. Se debe incentivar la investigación para fortalecer los estudios epidemiológicos y mejorar la atención de pacientes con mesotelioma, cáncer de pulmón, asbestosis y enfermedades relacionadas con el asbesto.

Permítame contarles una infidencia, existe un medicamento de base biológica llamado Pembrolizuma el cual le sirve a mi esposa, podría salvarle la vida, ayer nos dieron un resultado, ella tiene metástasis en la columna, en la espalda, tiene más de cinco (5) nódulos afectados, entonces este medicamento puede ayudarla. Según los médicos que contacté en Australia, en Estados Unidos, me dijeron que lo mismo pasaba allá, la industria de asbesto hace ese lobby, es normal, es tradicional, ellos tienen ese poder, lo hacen, pero para defender sus arcas, en realidad invierten más en abogados que lo que podrían invertir en la sustitución del asbesto.

Entonces qué pasó, preguntamos al médico “bueno por qué no lo ordena, por qué no ordena Pembrolizuma, Nivolumab”, que es un medicamento de base biológica que fortalece el sistema inmunológico para atacar, sustituir proteínas PDL1 y de esa forma atacar el cáncer y nos dice “lo que pasa es que la EPS se demoraría tanto en las aprobaciones”, es decir, aprueban por primera vez el medicamento y la siguiente vez se puede demorar mucho para aplicar, entonces ese medicamento no se aplicaría con la periodicidad adecuada y por esta razón no sería o no tendría el mismo efecto. Entonces se debe fortalecer la investigación, las pruebas y la aplicación de medicamentos como este, como el Pembrolizuma.

Hay muchos afectados al igual que ella que necesitan una atención médica oportuna, una mejor gestión del medicamento y acceso a tratamientos novedosos, que en este momento no lo hay por los subregistros, porque las empresas no quieren que esos registros, estas personas que están enfermas se conozcan porque la mayoría son pobres, son obreros que no tienen cómo demandar o ni siquiera conocen que el cáncer se llama mesotelioma pleural maligno, tumor de célula grande, no lo conocen, simplemente les dicen “es un cáncer”, mire a ver qué hace.

Por último, mi esposa después de ese evento que les comenté decidió emprender una campaña, se llama Colombia Libre de Asbesto, Colombia sin Asbesto, que no tiene nada en contra de las empresas, vuelvo y les digo y quiero ser puntual en eso, sino más bien a hacer una mejor Colombia, una Colombia más saludable. Hemos recogido hoy más de 20.000 firmas de colombianos que apoyan esta petición de Ana, 20.000 colombianos que esperamos que no sean ignorados por esta Comisión Séptima, confiamos, confío en ustedes, confiamos en ustedes. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Daniel. Llamamos al señor Guillermo Villamizar de la Asociación de Víctimas de Asbesto.

Señor Guillermo Villamizar, Asociación de Víctimas de Asbesto:

Buenos días a todos, muchas gracias a la Comisión por permitirnos elevar nuestra voz frente a los otros argumentos que tiene la contraparte respecto de la defensa del uso del asbesto en Colombia. El representante de Ascolfibras citó algunas cifras, por ejemplo, su intervención inicia diciendo que ellos cuentan con una sólida evidencia científica, yo quisiera conocer esa sólida evidencia científica, dónde está o en qué está amparada, a no ser que sean aquellas evidencias científicas que en muchos casos la propia industria financia para defender sus intereses. No hay ninguna organización respetable seria, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, diferentes instituciones epidemiológicas tanto en Europa como en Estados Unidos niegan, rechazan cualquier posibilidad de que el asbesto crisotilo y todas las formas de asbesto puedan ser utilizadas; y sin embargo, aquí los representantes de la industria alegan e invocan un conocimiento científico que es completamente falso, es una invocación de un conocimiento científico mentiroso, hay que decir la verdad.

La última monografía de la IARC, la Agencia para la Investigación del Cáncer, la número cien (100) que fue publicada en el año 2012, es la última monografía que recoge todas las investigaciones que ha adelantado la IARC a lo largo de muchos años; incluyó o afirma en sus conclusiones la monografía número cien, que todos los tipos de asbesto, todos los tipos de asbesto incluido el asbesto crisotilo causan cáncer. En una entrevista que dio la doctora María Neira que es representante de Salud Ocupacional y Ambiental de la propia Organización Mundial de la Salud, enfáticamente dice “todos los tipos de asbesto causan cáncer”, a partir de unas investigaciones científicas de larga data, no son investigaciones hechas a las carreras, son... si no creemos en lo que dice la Agencia para la Investigación del Cáncer que es el Organismo que depende de la OMS para investigaciones del cáncer, si nosotros no creemos en lo

que dicen estos organismos, a quién le vamos a creer, ¿a los representantes de la industria que se aparecen diciéndonos ante estos estrados que tienen una sólida evidencia científica para decir que es posible utilizar el asbesto crisotilo?

Hay otro aspecto que me parece muy interesante citar y es la Convención 162 de la OIT, la OIT, igualmente, ha dicho ¿cierto?, en una actualización que ha hecho del Convenio 162, que no se puede invocar el Convenio 162 que fue firmado en el año de 1984-86 por los países que suscribieron ese convenio, no se puede invocar el Convenio 162 para legitimar o permitir el uso del asbesto crisotilo. Ellos hicieron una actualización reciente en donde solicitan que los países no invoquen el Convenio 162 para legitimar o permitir el uso del asbesto crisotilo.

Hay un aspecto muy interesante en el caso de la Convención 162, es que el espíritu de la Convención 162 siempre buscó implementar medidas de seguridad para proteger a los trabajadores en un momento donde la Organización Internacional del Trabajo jamás había desarrollado legislación para proteger a los trabajadores frente a una sustancia que desde comienzos del siglo XX se conocen sus vinculaciones con afectaciones biológicas a la salud humana.

Entonces es importante también aclarar el aspecto de que la OIT y el Convenio 162 buscaba era la protección de los trabajadores y ese Convenio 162 hábilmente fue manipulado por la industria del asbesto como si fuera una patente de corso para utilizar los asbestos o en este caso específico, el asbesto crisotilo. Nunca buscó la Convención 162 legitimar, nunca dice que hay formas de utilizar el asbesto seguro, lo que le recomienda a los países en ese momento es que si los países se ven obligados a utilizar el asbesto crisotilo, implementen medidas de seguridad para reducir las exposiciones pero nunca ha dicho que el asbesto se puede utilizar de forma segura. Esa es una teoría que desarrolló la industria del asbesto a través del gobierno canadiense en la década del 60 cuando empezaron a aparecer las primeras evidencias sólidas en Estados Unidos que vinculaban al asbesto con afectaciones biológicas a la salud en los obreros de Estados Unidos.

Para proteger una industria que sí, es cierto, mueve muchos recursos económicos, genera empleo, es eventualmente más económico que otros productos pero hay una cosa que es importante aclarar además aquí en este caso, como la industria no asume la responsabilidad por los trabajadores que afecta, no hace investigación porque ese es otro elemento que aquí los señores muy alegremente dicen “no conocemos ningún caso”, yo quisiera saber cuál es la sólida evidencia científica que demuestra que aquí en Colombia los trabajadores no mueren de enfermedades relacionadas con el asbesto. Hacen ellos investigaciones epidemiológicas, hacen investigaciones epidemiológicas de algún tipo, experimental, de casos, etc., para que nos digan científicamente que ellos muestrearon cien (100), doscientos (200), trescientos (300) trabajadores y encontraron que mágicamente el asbesto crisotilo no causa cáncer.

El Representante del Sindicato de Sutimac repite igualmente con bastante, a mí me parece, ligereza, de que no conocen casos. Yo quisiera saber cuál es la investigación que ustedes han desarrollado, cuáles son esos términos que les permiten a ustedes asegurar de que no conocen casos y es una afrenta porque aquí tenemos personas que han trabajado con Eternit y hay

casos de enfermos y de personas que murieron; es un completo irrespeto para la salud de las personas en Colombia que se afirme de una manera tan alegre que no conocen el primer caso, no lo quieren tal vez conocer que es diferente y no lo conocen porque tampoco hacen investigación epidemiológica, no registran sus casos.

Yo quisiera invitar al señor Alcalde de Campamento y ahora que estábamos hablando con él, a mí cómo me gustaría, yo con mucho gusto acepto la invitación de ir a Campamento, pero yo quiero ir a Campamento a entrevistar a los trabajadores, a entrevistar a las familias y ojalá poder adelantar un pequeño muestreo de investigación del impacto que ha tenido el asbesto durante muchos años en la salud de estos trabajadores. Si no encontramos a nadie, cierto señor Alcalde, si después de que hagamos una pequeña investigación se podría hacer un muestreo de carácter experimental, si encontramos que en efecto lo que usted dice es cierto, lo voy a felicitar y respaldaría sus opiniones pero lo que me dice mi conocimiento sobre este tema es que posiblemente nos vamos a encontrar con muchas sorpresas.

Hay una máxima de la epidemiología que dice “el hecho de que las enfermedades no se investiguen no quiere decir que las enfermedades no existan”; y en Colombia estamos frente a un caso muy claro de enfermedades que no se han investigado. Citaba el señor Alcalde también el tema del Esmad, hace poco en un encuentro me encontraba con el Viceministro del Trabajo, el doctor Enrique Borda y me decía que no fue posible que agentes y funcionarios del Ministerio del Trabajo adelantarán una necesaria, digamos, inspección que requerían hacer en la mina porque se lo impidieron, o sea, no fue posible que los funcionarios del Ministerio del Trabajo ingresaran a hacer, no sé si irían a hacer muestreos de aire, etc., en la mina pero fue imposible y creo que en ese momento pensé, por eso es que usted cita al Esmad; me lo dijo el Viceministro Enrique Borda.

Ese es otro aspecto que es muy interesante y es: quiénes hacen aquí las investigaciones y quiénes investigan a estas empresas, son ellos mismos a través de una Fundación que se llama FAST. Aquí en Colombia desafortunadamente no tenemos laboratorios por parte del Estado colombiano que pueda adelantar investigaciones serias, precisas, sobre los niveles de asbesto en las empresas, son las propias empresas las que adelantan sus investigaciones. En algunos casos cuando uno habla con los trabajadores, los trabajadores le dicen a uno “Don Guillermo es muy curioso pero ellos cuando hacen muestreo lo hacen en Semana Santa”, o “cuando hacen muestreos lo hacen, digamos, el 20, el 22 y el 23 de diciembre”, cuando sabemos que los niveles de exposición son muy bajos.

Sin embargo y curiosamente si ustedes analizan las muestras del Fast nunca estas empresas han estado por niveles superiores al 0.1 que es lo que en este momento se permite. Pero hay que hacer una aclaración, los niveles de asbesto, los famosos TLB, o sea los niveles de riesgo mínimo, aplican para enfermedades como la asbestosis pero nunca para enfermedades causadas por el asbesto como es el cáncer de pulmón y el mesotelioma maligno pleural; basta con una sola fibra de asbesto para que alguien pueda enfermar y desarrollar una de estas terribles enfermedades.

Entonces los TLB son un aspecto que tenemos que revisar muy seriamente porque no estamos hablando de enfermedades que son calzadas dependiendo de los niveles de exposición, en algunos casos podría aplicarse si estamos hablando de asbestosis pero sí estamos

hablando de cáncer de pulmón y estamos hablando de mesotelioma, los niveles de exposición no funcionan, no son correctos medir la salud y el impacto que tiene este tipo de materiales en la salud de los trabajadores a partir de este tipo de premisas.

Quiero terminar señalando un aspecto que es muy interesante. En las discusiones sobre el asbesto y la legalización del asbesto nos encontramos con unos problemas bastante técnicos que escapan a nuestra comprensión, es curioso que sea el componente político y el componente jurídico los que terminen determinando si se utiliza o no se utiliza el asbesto, pocas veces oímos a los científicos. Las investigaciones que ha hecho Juan Pablo Ramos en Colombia son muy importantes, son muy valiosas y es la punta del iceberg de una serie de investigaciones que el país y sus entes de control les están debiendo a los ciudadanos, a la salud ocupacional y a la salud laboral en Colombia. Como son aspectos técnicos, cómo puedo yo decirles porque aquí el representante de Ascolfibras y los representantes del sindicato pueden venir muy tranquilamente y decirnos que no hay evidencia como lo estaba diciendo ahora el representante de Ascolfibras, supuestamente sobre los PVA, es completamente falso eso.

La OMS capítulo Europa ha demostrado, ha hecho investigación de 25 años que son fibras de reciente utilización en donde no se encuentra el vínculo carcinogénico de estas fibras porque hay un detalle que es muy importante, las fibras de asbesto son unas fibras naturales, ¿cierto?, que tienen la capacidad de dividirse hasta en niveles moleculares, dada esa capacidad de dividirse y además las fibras de asbesto se dividen de una manera transversal, las fibras artificiales, los PVA se dividen de forma transversal, mantienen su diámetro y estamos hablando de 0.5 micras, 0.8 micras, es dada esa capacidad de cortarse de forma transversal lo que las hace inhalables. Pero bueno, eso lo puedo decir yo, eso lo puede decir el representante de Ascolfibras, la cosa contraria, pero valdría la pena que invitáramos y no sé hasta dónde esta Comisión se atreva, invitáramos a especialistas internacionales para que dieran testimonio en estos casos sobre situaciones muy puntuales que son muy técnicas y desafortunadamente en nuestro país no hemos hecho la investigación suficiente en esos casos y cuando la hacemos, rápidamente la industria sale a desacreditar a este tipo de científicos como ha sido el caso de las valientes investigaciones que ha hecho Juan Pablo Ramos en este caso. Les agradezco muchísimo, muy amables.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Se levanta la sesión informal, volvemos a la sesión formal, señor Secretario entonces sírvase leer el punto del orden en que nos encontramos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.

Iniciativa de los honorables Senadores *Nadia Blel, Nora García Bustos, Jorge Iván Ospina, Julio Guerra, Orlando Castañeda, Honorio Henríquez Pinedo y Sofía Gaviria.*

Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 del 2015, consta de once (11) artículos, con informe de ponencia en primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponentes primer debate, honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez, Orlando Castañeda Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Gaviria Correa, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff* Coordinadora. Hay conceptos que están publicados en la *Gaceta del Congreso*, concepto de Ascolfibras publicado en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016, concepto de Sutimac Cali publicado en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016, concepto de Sutimac Barranquilla publicado en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2016 y concepto de la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa) publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2016. Ese es el trámite de antecedentes del proyecto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra la coordinadora ponente, la doctora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente y una vez más buenos días a todos. Primero voy a hacer una breve exposición del proyecto como tal y luego pasaré a hacer un análisis de las exposiciones que hoy han hecho las personas que nos han acompañado hoy a esta sesión. Creo que esta Comisión, esta Célula Legislativa tiene ya suficiente información acerca de los riesgos del asbesto y las posiciones de diferentes organizaciones internacionales sobre la materia. El objeto principal del proyecto es prohibir la producción, comercialización, importación, distribución de cualquier variedad de asbesto o de productos elaborados con la misma en nuestro territorio.

¿Qué queremos establecer con este proyecto?, principalmente queremos que se cree un periodo de transición para que se inicien todas esas acciones tendientes a clausurar las minas, a prohibir las producciones de productos que contengan asbesto en nuestro país, es decir, un periodo de transición lo suficientemente amplio para que se adopten todas las medidas de tipo industrial en materia de producción de índole laboral y desarrollo económico con el fin de que se pueda aplicar este proyecto de ley.

Primero queremos que se cree un fondo de reparación para las víctimas del asbesto; lastimosamente hoy en nuestro país y hoy más que nunca ha quedado evidenciado que no tenemos información, no tenemos registro, no contamos con una autoridad competente que haga la respectiva evaluación de las personas que se están enfermando por la exposición a este producto, son muchas familias con las cuales he tenido contacto que no solamente han trabajado o han tenido un familiar que ha trabajado en las industrias que producen productos que contienen asbesto sino que también son personas, ciudadanos del común que de manera indirecta se han visto afectados por la exposición del asbesto.

Queremos que este fondo, de cierta forma, resarza materialmente a estas familias y les permita de cierta forma tener una vida digna porque hemos visto aquí que es muy doloroso por lo que tienen que pasar estas familias víctimas del asbesto, se deben de enfrentar no solamente a grandes industrias sino a un sistema de salud que nosotros precisamente en esta Comisión conocemos las dificultades que representa sobre todo cuando se padecen este tipo de enfermedades como el cáncer.

Queremos que esta sustitución no se haga de manera deliberada sino por el contrario, se le pueda proporcionar a las empresas asistencia técnica. Yo entiendo que no es fácil pasar de la utilización de un producto a otro, por eso queremos que haya asistencia técnica para todas las empresas de nuestro país que fabrican productos que contienen asbesto. Queremos que exista una Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto que se encargue de supervisar el cumplimiento de la norma, que haga en verdad un seguimiento serio, formal de todas las medidas que se establezcan en este proyecto de ley para que en realidad nuestro país se utilicen productos que no sean nocivos sobre todo para la salud e los trabajadores que los manipula.

Inicialmente, este proyecto contemplaba un periodo de transición de un año, sin embargo al escuchar a los diferentes Ministerios, sin embargo después de escuchar la preocupación de la industria, a los trabajadores, hemos establecido que el periodo de transición debe ampliarse a cuatro años, tiempo que consideramos suficiente para que se puedan adecuar y se puedan hacer todas esas modificaciones en los procesos industriales para que las empresas continúen con su actividad económica y financiera.

Pasado este término de transición, dentro del proyecto hemos incluido unas sanciones, las cuales se implementarán a través de la Superintendencia Nacional de Salud que sancionará a aquellos infractores con multas de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de incumplimiento. No queremos que estas sanciones sean un saludo a la bandera, queremos sanciones que en realidad pongan en cintura a los empresarios de nuestro país porque es que la vida de nuestros trabajadores, la vida y la salud de los colombianos no puede estar en juego.

Es importante algo que no he anotado y que esta mañana le hacía mención de esto al señor Alcalde; dentro del proyecto hemos contemplado que el Gobierno nacional desarrolle un plan de adaptación sobre todo para los trabajadores de las minas. Hoy en día tenemos identificado que son ciento cincuenta (150) trabajadores de acuerdo a la información que nos ha suministrado el Ministerio de Trabajo y, por lo tanto, así igual que él que tiene una preocupación seria por el municipio de Campamento, por las familias del municipio de Campamento, por eso hemos contemplado que se desarrolle un plan de adaptación sobre todo que le permita a los trabajadores no solamente continuar con una vinculación laboral que garantice la salud y la vida tanto de él como de sus familias sino también para que se pueda garantizar el desarrollo económico, el desarrollo social del municipio.

Eso, por un lado, segundo, entiendo que muchas de las personas que están aquí tienen gran preocupación sobre todo por los trabajadores de estas empresas que producen productos que contienen asbesto. Hoy, de acuerdo con una investigación que hicimos hemos podido observar que estas empresas también están en condiciones de producir productos sin asbesto y esto está claramente demostrado. Nosotros hicimos una investigación en Legiscomex, es un portal oficial donde se incluye toda la información que las empresas radican en la DIAN, toda la información arancelaria de las exportaciones y de las importaciones; cuando hicimos una búsqueda pudimos observar qué empresas colombianas producían el mismo producto para exportar a otros países con asbesto y sin asbesto, entonces aquí les trajimos dos ejemplos de cómo las empresas hoy en día

colombianas están en condiciones de producir productos que no contengan asbesto. Hoy en día nos enfrentamos a una doble moral de estas empresas, no podemos seguir amenazando a nuestros trabajadores con la falsa creencia de que este proyecto intenta cerrar o clausurar las empresas, no, hoy en día nuestras empresas están en condiciones de fabricar sin asbesto de acuerdo a las declaraciones arancelarias que ellas hacen en la DIAN, se trata de los mismos productos que producen sin asbesto para exportar a países o a ciudades donde el asbesto está prohibido.

Hoy el señor Presidente y compañero, el doctor Álvaro Uribe me decía que él quería conocer la posición del Gobierno en cuanto a esta materia. Yo quiero aprovechar esta oportunidad para recordar las posiciones de los diferentes Ministros que nos acompañaron en el debate que realizamos el año pasado en esta Célula Legislativa empezando sobre todo por el Ministro de Salud, porque inicialmente lo que quisimos con ese debate fue demostrar que esto no es solamente un tema de seguridad en el trabajo porque ya hemos demostrado con las víctimas que nos acompañan, con los estudios que hemos presentado que esto escapa a la esfera laboral ocupacional, esto es un tema de salud pública y por eso es nuestra responsabilidad como miembros de esta Comisión tomar medidas, producir decisiones que en realidad garanticen la vida y la salud de los colombianos.

(Se reproduce video)

Este debate lo realizamos el año pasado en el mes de octubre, han pasado más de seis meses y todavía esa mesa de trabajo no se ha hecho. Yo creo que nosotros como Senadores hemos visto cómo hay otros entes, organismos del Estado, incluso la Corte Constitucional ha adoptado decisiones porque estas Células Legislativas, este Congreso a veces no la ha tomado. La invitación es precisamente a eso, a que tomemos decisiones serias, decisiones que en realidad incidan en la vida de los colombianos.

Estas son algunas de las otras conclusiones que se dieron durante el debate el semestre pasado. Hoy uno de los representantes de Ascolfibras decía que esto no es solamente... que esto es un tema sobre todo ocupacional. El Ministro de Salud, el Ministro de Trabajo claramente nos dijo en ese debate que efectivamente este era un tema de salud pública que se merecía asumir todo con mucha responsabilidad y con mucho orden sin desconocer obviamente el tema en materia laboral.

La Directora del Instituto Nacional de Cancerología solamente avaló la información que nosotros presentamos y reconoció que en el año 2012 fueron 51 muertes por mesotelioma, 108 por cáncer de pleura, mediastino y corazón y podían asumir que habían cerca de 900 casos de cáncer de pulmón relacionado con la exposición. En un total de muertes por cáncer de pulmón al año en Colombia son de 4.056. Lastimosamente les repito, hoy en Colombia no tenemos estudios serios, estudios de una autoridad competente, no tenemos estudios por parte de la ARL, sobre todo quiero aclarar que estas son unas enfermedades cuyo periodo de latencia es después de 30 años cuando ya las personas están desvinculadas en materia laboral con unas empresas, por lo tanto es fácil por parte de los empresarios desentenderse de estas enfermedades, así mismo con las aseguradoras de riesgo.

Mi petición es que no dejemos la salud de los colombianos en manos de la buena fe de las empresas, nosotros, este Congreso, esta Comisión tenemos una

responsabilidad y tenemos que tomar acciones que redunden en la protección de la vida y en las condiciones laborales dignas de nuestros trabajadores.

Quiero aclarar nuevamente que este proyecto no tiene intención de favorecer ni perjudicar a ninguna industria que, por el contrario, el único objetivo es mejorar las condiciones de vida, las condiciones laborales de los colombianos. No podemos caer en el falso dilema que se trata de ponderar el derecho a la salud o el derecho al trabajo, esto es un falso dilema que está siendo generado por todas aquellas personas que se lucran de estas actividades dando a entender que no existen alternativas. Hoy en día como quedó claro, vemos cómo las empresas sí producen productos que no contiene asbesto, que no ponen en peligro la vida de sus trabajadores ni la vida de los demás colombianos.

Hoy entiendo la preocupación del Alcalde de Campamento y por eso, principalmente, en este Proyecto buscamos eso, que se desarrolle un plan de adaptación laboral para estas familias, sobre todo salvaguardando nuestras futuras generaciones. Debemos recordar que nuestro país no tiene el músculo financiero, no tiene la estructura, un sistema de salud que permita asumir este tipo de enfermedades que son prevenibles, que son predecibles. Hoy en día es injusto con las generaciones futuras que nosotros les imponemos esta carga de unas enfermedades que pueden evitarse.

Frente a los comentarios que hacían las personas que intervinieron, señor Alcalde yo sí me preocupé por la situación de Campamento, incluso yo solicité al Ministerio de Trabajo, específicamente al inspector de trabajo de la comunidad, quienes tienen la responsabilidad de hacer la evaluación, de hacer el seguimiento, de hacer la vigilancia de las medidas que están incluidas en la resolución del Ministerio de Trabajo, que me certificara cuándo fue la última inspección que se hizo en la mina de Campamento. Mi derecho de petición fue el 30 de septiembre, la última inspección que se hizo fue el 24 de febrero de 2014 cuando la obligación, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Trabajo es semestral, en esta inspección que hizo el señor Inspector vemos cómo se tratan temas generales acerca de la luz, que se percibe baja temperatura, que no tienen los sanitarios adecuados, que no hay ventilación pero en ningún momento el inspector hace mención a las especificaciones que están contenidas en la resolución 007 de 2011 que habla específicamente del uso seguro del asbesto. Hoy en día sabemos porque bien lo dijo el Ministro, que cuentan con 800 inspectores de trabajo pero ¿tienen esos inspectores de trabajo la preparación, el conocimiento, la capacidad técnica para implementar la resolución y el uso seguro en nuestro país?, ¿tienen esos inspectores de trabajo la competencia para evaluar, para hacerle vigilancia a todas esas empresas de economía informal de nuestro país?, ¿pueden hacerlo?, ¿está en condiciones el Ministerio de Salud de garantizar, el Ministerio de Trabajo de garantizar el uso seguro del asbesto?

Señor Alcalde, nuevamente, de acuerdo al Plan de Desarrollo del municipio de Campamento, la principal y donde se especifica las principales causas de mortalidad, la segunda causa de mortalidad en el municipio son enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, y la sexta causa es un tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón. Dentro de las causas de morbilidad del municipio de Campamento encontramos la bronquitis aguda, sinusitis aguda, todas enfermedades del tracto respiratorio, de las vías respiratorias

y una muy curiosa, el lumbago. Nosotros vimos aquí un caso de una de las víctimas de asbesto que cuando llegó al sistema de salud el primer diagnóstico que le dieron fue un lumbago y qué casualidad que también en el municipio de Campamento lo encontremos.

Por eso mi invitación es a que tomemos una decisión seria en virtud de salvaguardar la vida de tantos colombianos que hoy en día están expuestos a este enemigo silencioso que no vemos pero que está presente en cada una de nuestras vidas. Hoy en día mi solidaridad para todas esas personas que han padecido de manera directa o de manera indirecta los efectos del asbesto, para todas las personas también que trabajan con estas empresas, entiendo su preocupación, pero repito, en ningún momento el objeto de este proyecto es dejarlos a ustedes sin trabajo, por el contrario, como quedó bien demostrado, estas empresas están en condiciones de producir sin asbesto. Nuestro trabajo aquí en esta Comisión es salvaguardar su vida y las condiciones laborales de cada uno de ustedes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente yo quiero hacer unos comentarios sobre el proyecto, el tema de salud pública, Campamento, los trabajadores de la empresa y el periodo de transición. Primero, el antecedente del proyecto es un debate que trajo aquí la Senadora Nadia Blel, un debate sumamente bien soportado, serio y objetivo que no tuvo ningún disenso en la Comisión. Segunda, de ahí salió ese día la idea del proyecto que ha sido firmado veo yo que por casi todas las bancadas ¿no? Tercero, los validadores, yo quisiera hacer una diferencia entre el Instituto Nacional de Cancerología, validador inobjetable y lo poco que ha dicho el Gobierno porque el Gobierno tendría que estar informándonos qué ha pasado con el seguimiento y los controles a dos temas, al cumplimiento de acuerdo de la OIT y cómo ha evolucionado y qué decisiones ha tomado la subcomisión de riesgos laborales sobre el tema, que ahora se llama de riesgos profesionales, antes se llamaba de riesgos profesionales, ahora de riesgos laborales sobre el tema.

Yo creo que en un proyecto de esta envergadura, por lo menos el Gobierno no puede salir aquí diciendo que es un tema de salud pública, yo creo que nos tiene que informar sobre esos dos temas porque son dos organismos institucionales: el uno, la OIT de la cual es signataria Colombia y el otro es la Comisión de Asuntos Laborales. Entonces yo creo que el Gobierno debería ser más claro y más contundente sobre la materia.

Me preocupa una cosa, muy admirada Senadora y distinguidos Senadores, me preocupa una certificación de la Directora del Hospital de Campamento. Generalmente, tengo que decirlo con la mayor objetividad, uno encuentra en Antioquia unos directorios de hospitales sumamente responsables, profesionales, honrados, y en tanta parte de la Patria colombiana, entonces a mí me preocupa que ella manda hoy aquí un certificado del Hospital donde negaría que la actividad de la mina esté creando un problema de salud pública allá y eso vale la pena que el Secretario de Salud de Antioquia, el Ministerio se refieran a ese informe porque cuando la Senadora Nadia acaba de leernos lo que serían las patologías más incidentes en las muertes que se presentan

en Campamento, uno entra en contradicción con lo que dice la Directora del Hospital y patologías semejantes he leído yo en Antioquia en municipios que no tienen estas minas. Por eso diría que...uno de los problemas de pedir aquí que venga el Gobierno, tal cosa, tal otra, que si estudia, que si oye a fulano, es porque como se demora tanto todo, eso parecería que sería que fuera dilatorio, entonces a uno ya le da hasta pena decir "escuchemos a fulano, a mengano" porque con la experiencia parecería que es un juego a dilatar pero yo sí quiero hacer esos dos comentarios.

Tercero, Campamento, yo quiero dar testimonio de esta realidad, los ingresos de la población de Campamento, solamente tienen dos fuentes de ingreso formales: los empleados del Estado incluidos los maestros y la mina, de resto Campamento tiene unas actividades económicas muy pobres, una pequeña caficultura, una pequeña ganadería, una pequeña industria panelera con unos ingresos muy precarios para toda la población.

Entonces eso nos lleva a preguntarnos, primero, cómo se va a garantizar la fuente de empleo; uno diría que por lo menos a los trabajadores actuales hay que garantizarles que si la empresa se...porque yo he preguntado, si se prohíbe esa producción ¿la mina tiene alguna alternativa?, y me dicen "ninguna". En esto hay que ser realista, aquí estamos ordenando en este Proyecto que se cierre la mina, entonces lo que hay que buscar es dos alternativas, cómo se va a garantizar que los actuales trabajadores puedan pensionarse y cómo se va a garantizar una fuente de ingreso sustituto que importa para sus familias y que importa para el municipio en general.

El otro tema es la empresa, la verdad es que a mí no me da pena y menos a esta edad hablar en favor de las empresas porque yo soy un convencido que el país necesita tanto a sus trabajadores como a sus empresas, soy un convencido de que uno de los problemas latinoamericanos ha sido dedicarse América Latina por épocas a la hostilidad con la empresa privada y por épocas a la indiferencia frente a lo social. Yo creo que hay que llevar las empresas de la mano de los trabajadores, la inversión privada de la mano de la solidaridad. Entonces a mí también me preocupa cómo me preocupan los trabajadores, la salud pública, me preocupa la empresa porque esos empresarios no están realizando allí una actividad ilegal, el cierre de la empresa implicará indemnizarlos. Pero Senadora se lo digo con inmenso respeto, si la mina no tiene alternativa, necesariamente tienen que cerrarla...

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

La mina sí pero las empresas que fabrican (...) que producen, la idea es que ellas sigan fabricando productos...

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Me estoy refiriendo aquí a la mina y a Campamento. Es una mina legítima, los propietarios tienen unos legítimos derechos, ¿está previsto indemnizarlos? Por ejemplo las empresas que tengan que cerrarse y que no tengan alternativa, el caso de la mina. Si hay una industria, que esa industria encuentra que tiene un insumo diferente, pues a esa industria se le puede ayudar en lo que usted ha llamado la readaptación, a decirle "produzca su producto con este insumo, no con aquel otro, este insumo no tiene ese nivel de toxicidad, de peligro, etc., en cambio el que usted está utilizando sí".

Yo dividiría allí las empresas en dos empresas: las que pueden encontrar alternativas, por ejemplo, en sus

materias primas, que se les debería ayudar a su readaptación; y segundo, las que tienen que cerrar como es este caso, donde se debe garantizar la fuente de empleo sustitutivo en el municipio, los derechos de los trabajadores. Que en cinco años unos trabajadores jóvenes, yo no conozco el promedio de edad de los trabajadores de allá y el promedio de años de vinculación, que les falte todavía un tiempo importante para la pensión, se cerró la mina, ¿qué va a pasar con ellos?, etc., o sea que hay un problema para la comunidad y un problema para esos trabajadores.

Y una pregunta final, qué se va a hacer durante el periodo de transición porque algo tan grave como lo que se ha denunciado aquí que es un problema de salud pública, si va a seguir funcionando durante una transición de cinco años, por lo menos tiene que tener unos controles tan rigurosos que en esos cinco años no debe producir los problemas que se están denunciando.

En síntesis yo propondría lo siguiente: sí, no sé cómo proponerlo lo que vengan y nos diga el Ministerio, si fuera para antes de presentar ponencia para segundo debate, antes de aprobar este primer debate porque a mí no me gusta hacerle juego a lo que sea dilatorio, la vida pública obliga a tomar decisiones pero si por lo menos en un plazo perentorio pudiéramos escuchar al Ministerio que nos diga: uno, cuál ha sido el resultado de aplicar la Convención de la Organización Internacional del Trabajo; cuáles son los controles y consecuencias; y cómo ha operado y qué resultados a producido la Subcomisión de Asuntos de Riesgos Laborales como ahora se llama, para el asbesto.

Porque cuando hay riesgos laborales y esos riesgos laborales se precaven, se evitan, eso también influye en la salud pública; hay unos riesgos laborales que están profundamente conectados con la salud pública y preguntar por la situación de Campamento, de los trabajadores y de la empresa en el evento de que la mina se tenga que cerrar como se anticipa; ¿van a indemnizar a los empresarios?, ¿van a garantizar los derechos de los trabajadores?, ¿le van a garantizar a los trabajadores que puedan completar el periodo de pensionamiento, que allí no es fácil?, ¿y qué actividad económica se va a desarrollar para que el municipio encuentre una fuente sustitutiva?; y la pregunta final, ahora, yo creo que el proyecto podría tener unos artículos de esta naturaleza, perentorios. Y la pregunta final es ¿qué va a hacer el Gobierno durante el periodo de transición? porque cuando uno ve el informe de la señora Directora del Instituto de Cancerología, uno quisiera, uno piensa bueno, en cinco años y sobre todo cuando esto se manifiesta como lo decía la Senadora Nadia, al cabo de treinta (30), en cinco (5) años no solamente vamos a seguir viviendo la aparición del problema en aquellas personas en que se ha incubado el problema en los últimos treinta años sino la nueva causación que puede aparecer dentro de 30 años. Entonces también hay que definir cómo serán los controles en el periodo de transición.

Yo pediría por lo menos para que si no viene el Gobierno, los ponentes vayan y hable con el Gobierno estos temas y que inviten allá, yo no diría que aquí estamos entre partes, yo diría que esto es un tema de sociedad donde es tan válido el dolor y las preocupaciones por lo que ocurre en la salud pública como la preocupación que tiene que manifestar el alcalde por su municipio, un municipio pobre, la preocupación de los trabajadores, la preocupación de los empresarios. Si el Gobierno no viene, ¿por qué no ir allá señor Presidente?; que nuestros ponentes que son bien diligentes,

con el Alcalde de Campamento, con los trabajadores, con las personas que aquí han hablado, para que se le ponga una solución a este problema de salud pública, vayan allá a ver qué se puede clarificar en esta materia y cómo se puede garantizar esos derechos. Yo creo que eso sería un problema de una o dos semanas, sería mi solicitud muy respetuosa advirtiéndolo, yo no encuentro esto como partes en conflicto, yo encuentro un problema nacional donde hay un problema de salud pública, hay unos ciudadanos que hablan por la salud pública con toda razón, hay un Alcalde, hay unas empresas y hay unos trabajadores que también plantean la defensa legítima de sus intereses. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Doctor Jorge Iván Ospina, Senador.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas tardes, para todos y para todas. Son dos derechos, el derecho que tienen las personas a su trabajo, a su remuneración, a su estabilidad laboral y el derecho que tenemos los ciudadanos a la salud y a la vida y, por tanto, todo lo aquí ha aportado parte y tiene alta legitimidad, tiene legitimidad el Alcalde que viene a preservar los empleos de su municipio, tienen legitimidad las organizaciones sindicales que buscan la preservación de su empleo y tienen legitimidad todos aquellos que han planteado que sus familiares y personas cercanas han sufrido enfermedad mortal producto de la asbestosis, producto del cáncer producido por el asbesto. Una contradicción, los derechos laborales y el derecho a la salud y a la vida.

Sin embargo, sin la salud y sin la vida no podremos tener derechos laborales; sin la oportunidad de vivir no tendremos la oportunidad y la opción de disfrutar todos los demás derechos, el derecho a la vida entonces que se constituye como el más importante de todos los derechos dado que sin la vida no tendremos la oportunidad ni la opción de garantizar todo lo demás, bastante contradicción acá presente pero que debemos de resolver a partir del sentido común y a partir de la imprescindible función que tenemos hombres y mujeres de preservar el derecho a la vida, la vida, fundamental tarea.

Pero adicionalmente a esta historia tenemos que tratar de aprendernos, los seres humanos a inicios del siglo XX vivíamos en promedio cuarenta y ocho (48) años, a finales del siglo XX vivimos en promedio setenta y cuatro (74) años para los hombres, setenta y seis (76) años para las mujeres en Colombia; otros países como Japón o como Dinamarca o como Noruega viven ochenta y cuatro (84) en promedio para las mujeres, ochenta y un (81) años en promedio para los hombres. Es decir, el ser humano ha trabajado durante todo el siglo XX en todo aquello que va orientado a preservar la vida y a prolongar el paso por la vida, bella tarea de los seres humanos a partir de la alimentación, a partir de intervenir los factores ambientales, a partir de los modelos de salud, a partir de limitar las guerras, a partir de buscar vivir más. La quimera fundamental entonces de todo aquel que esté en acción pública es buscar que sus ciudadanos vivan más, queremos vivir más porque vivir más es tener las oportunidades que nos da la vida, las lúdicas, las científicas, las sociales, las familiares, todas aquellas que están atadas a que nuestro desarrollo en la vida sea un desarrollo placentero, ese es el reto, vivir más. Y ese reto de vivir más nos tiene que orientar a tomar decisiones de fondo. Los colombianos hemos ve-

nido trabajando fuertemente sobre eso, cuando yo era chico, en el norte del Valle mi niñez estuvo asociada al uso de la pólvora en las temporadas decembrinas, para el siglo XXI hemos los colombianos superado nuestra relación con la pólvora y hemos preservado vidas y salud de personas porque hemos tomado decisiones contra aquella cultura asociada al poder de la pólvora. Cuando yo era joven, los programas, las publicidades y todo aquello que proyectaba el consumo de cigarro estaba presente en todos nuestros ámbitos, el uso del cigarrillo era expresión de poder, era expresión de respeto, era de alguna manera expresión de clase. Todavía recordamos aquellas propagandas televisivas del Hombre Marlboro y todo aquello que asociaba a un éxito en la vida si usted consumía cigarrillo. Para esta época y en un periodo muy corto de tiempo, los colombianos hemos logrado superar el hábito del cigarro y hemos tomado medidas drásticas frente a la industria del cigarro para preservar la vida y dado que se tenían suficientes evidencias del asocio del ser humano, del consumo de cigarro con el cáncer de pulmón, un nuevo modelo exitoso de los colombianos tomado para preservar la vida.

Hace muy pocos años en muchas de nuestras municipalidades, las personas utilizaban la moto sin mayores garantías de protección, hoy es usual que en las principales capitales de nuestro país se utilice el casco, se tengan normas exigentes para preservar la vida. Lo que estamos entonces aquí en discusión y en deliberación es ese tipo de políticas que van orientadas por parte del Legislativo a preservar vidas, a preservar años y a poder proyectarnos a un futuro mejor, de eso se trata, de podernos proyectar mejor. Pero tenemos grandes retos en este instante, por más que hemos logrado alargar la vida, vivimos muy poco tiempo para lo que significan los desarrollos de la humanidad, no somos nada, vivimos ochenta y cuatro (84) años pero hace tan solo dos mil años nació Cristo, vivimos setenta (70) años y hace tan solo 4.000 años tuvimos la vida de los egipcios, no somos nada. Por eso toda política adelantada en términos de esta situación que es el tema de la humanidad, la vida, los seres humanos que son nuestra responsabilidad, es algo que debemos de adelantar con mucho tacto en aquello que es el derecho fundamental que es el derecho a la vida.

Tenemos grandes retos, muy grandes retos, a veces creo que incluso futuras generaciones demandan de nosotros mayores acciones en este momento en que estamos viviendo, para nadie es un secreto el calentamiento global y las posibilidades ciertas que el cambio climático acaben con muchos de nuestros desarrollos y de nuestra gente, ahí no estamos haciendo lo suficiente. Tenemos grandes retos en términos del desarrollo rural en Colombia, aún no lo hemos hecho de manera suficiente pero poco a poco vamos haciendo los aportes requeridos.

En Campamento las personas se enferman a partir del asbesto, no lo quiso reconocer la Directora del Hospital pero es un hecho cierto, está documentado por el Instituto Nacional de Salud, es un hecho cierto por más que la industria quiera hoy negarlo, que el asbesto produce cáncer; es un hecho cierto que la exposición a la fibra, su inhalación orienta que esa persona va a sufrir daño; es un hecho cierto que se trata de una enfermedad con un periodo de latencia prolongada, los casos no se ven de manera inmediata, se ven después de 15, 20 y 30 años; es un hecho cierto que la comunidad internacional científica ha tomado medidas al respecto y

que los principales países productores de asbesto han reducido la producción sustancialmente y aquellos que durante mucho tiempo frenaron la posibilidad de participar de ese club de acciones contra el asbesto como lo es Canadá, recientemente han ingresado, es un hecho cierto. Por eso entonces yo pensaría que nosotros debemos tomar unas decisiones orientadas con cargo al derecho a la vida en un período de transición que resuelva todas las demás contradicciones que ejemplar y elocuentemente el Presidente y Senador Álvaro Uribe ha planteado. Claramente esto demanda un período de transición para reconversión tecnológica de las compañías que producen insumos a través del asbesto, demanda un período de transición para una reorganización del modelo económico de Campamento, demanda un período de transición para asistencia técnica y colaborar a las víctimas que han sufrido por el asbesto, demanda un período de transición para poder nosotros buscar nuevas ofertas laborales y podernos proyectar, y demanda un período de transición para poder nosotros superar esta circunstancia. Demandar un período de transición no significa negar la posibilidad de negar el asbesto como ciclo.

Vamos entonces a tapan el sol con un dedo y no entender lo que está ocurriendo. Nos hubiésemos quedado con tabaco, así las tabacaleras produciesen 15.000 empleos; nos quedamos con la pólvora, así la pólvora nos significaran amputados y muertes; nos quedamos utilizando la moto sin casco así la accidentalidad fuese grande, generando daño, incapacidad y muerte. No hemos tomado las decisiones necesarias para poder saltar a un estadio superior de desarrollo, lo hemos venido haciendo.

Los amigos del sindicato, no nos gustan que nos pongan en esas contradicciones tan duras, las contradicciones del empleo frente a la contradicción de la vida porque el empleo es muy, muy necesario pero la vida es imprescindible, no es buena la contradicción. A los señores amigos de la Fundación pagada por los industriales que defienden el tema de las estadísticas en el asbesto y que son altamente productivos en redes sociales y en internet para dar documentos en relación al asunto, ante nuestra precaria investigación en Colombia en materia de salud, nosotros allanamos los caminos de material científico internacional, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto de Cancerología Americano, el Instituto de Cancerología Francés, el Instituto de Cancerología Inglés, la Organización Panamericana de la Salud, en sendos documentos le ha dicho al mundo “el asbesto produce cáncer”, el asbesto produce cáncer, la fibra, no la fibra en aguja, la fibra pequeña y corta produce cáncer, mesotelioma, produce cáncer, por qué es tan difícil en nuestra sociedad comprender que eso que significa cáncer igual muerte, demanda por parte de nosotros acciones.

Quiero cerrar, acompaño la posición que plantea el Presidente Uribe, me gusta, nosotros siempre escuchar es profundizar en los temas, sobre todo, ¿para qué?, para develar que la Autoridad Nacional no tiene investigaciones fuertes y profundas sobre el municipio de Campamento pero también para que podamos preparar mejor los temas de transición de nuestra ley. No pueden ser cuatro años porque se nos haya ocurrido, podrían ser seis y ocho; podríamos tener elementos donde estas multinacionales que han sido las que más dinero han ganado con cargo al aprovechamiento del asbesto, también nos den salidas y respuestas. Y tendríamos seguramente que ir a Campamento, que me encantaría conocer porque también yo quisiera hablar con la Di-

rectora y revisar por qué en los planes de desarrollo y en los documentos de la municipalidad aparecen ciertas enfermedades y posteriormente en el informe no está brindado.

Quiero decir en nombre de la Alianza Verde que acompañamos plenamente la decisión, la ponencia de la doctora Nadia Blel en relación a la prohibición del asbesto para los desarrollos futuros de materiales de construcción en Colombia. Quiero decir en nombre de la Alianza Verde que compartimos una lógica de que esto sea una implementación de manera progresiva y de transición de tal forma de que se puedan dar las ofertas para la reconversión tecnológica, la readaptación laboral y las inversiones necesarias en los sitios donde se produce el material. Y quiero decir en nombre también de la Alianza Verde que no debemos tener miedo a la hora de tomar medidas que van orientadas a preservar la vida. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador. Tiene la palabra el Senador Alberto Castilla.

Honorable Senador Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Saludo a los parlamentarios que hacen parte de esta Comisión, saludo de manera especial también a trabajadores y a las víctimas por el uso del asbesto y a todos los colombianos y colombianas. Yo quiero primero expresarme en el sentido de quienes me conocen saben que llegué al Congreso de la República no a ponerme al servicio de intereses particulares, empresariales, que no recibo el *lobby* para beneficiarme de los resultados que se obtengan de ese *lobby*, es lo primero, los que me conocen perfectamente saben que he venido teniendo un trabajo en el movimiento social, en el movimiento popular que busca precisamente que cambien las condiciones de vida para todas y todos, entonces no se trata aquí de ponernos al servicio de unos intereses en concreto y en este caso como pudiera pensarse, de empresarios y salir a plantear aquí una defensa acérrima del uso del asbesto porque eso beneficia a empresarios.

Yo mismo en este recinto adelanté un debate sobre los impactos de la minería en la salud y evidenciamos cómo existe por parte del Gobierno un subregistro, no se sabe realmente cuál es el impacto, no miden bien los niveles de partículas suspendidas totales, no tienen los aparatos suficientes para hacer esa medición. Inclusive la normatividad colombiana se adecúa y no responde a los estándares internacionales de medición, estamos ante un problema es de la falta de control y de regulación del Estado colombiano, eso lo he venido planteando. Nosotros no podemos desconocer que en la explotación de carbón se generan enfermedades, antracosis, silicosis, hemos demostrado y efectivamente yo no voy a decir que el asbesto no pueda generar unas condiciones lamentables en la salud, claro, pero aquí el problema es de irresponsabilidad del Estado en no tener la medición, en no tener la regulación.

El Senador Jorge Iván Ospina hace una intervención y plantea una serie de avances y progresos que ha tenido la humanidad y esos avances y progresos se expresan en la regulación que ha ido teniéndose y es importante entonces hacer un llamado a que el Gobierno se dote de las formas en las que debe medir, regular, controlar lo que signifique impactos en la salud de la población colombiana.

Entonces yo también tengo que hacer aquí una confesión de que cualquier sustituto del asbesto no va a estar libre de causar impactos en la salud, cualquier sustituto, el polivinilo de alcohol que se ha planteado como un sustituto también puede presentar problemas en la salud, entonces hay que llamar a que el Estado responda con lo que tiene que ver con el control a la salud. En ese sentido, entonces, una etapa de transición como plantea la ponencia hoy, debe dejar claro cuál sería el periodo de transición pero una etapa de transición sin duda de que debe contar con un plan de adaptabilidad laboral pero yo sí quiero decir es que son 200 trabajadores o 150 como informa la Senadora Blel, frente a 48 millones de colombianos y colombianas, es decir, yo estoy de acuerdo con que se avance en un plan de adaptación o de adaptabilidad laboral como una respuesta a quienes viven de esta actividad económica pero hay que exigirle al Estado responsabilidad en la medición y en la regulación, sin duda, porque no se trata aquí de ponernos entonces 48 millones contra 200 trabajadores, no se trata de eso, se trata de ser un poco ecuanímenes en el planteamiento. Entonces en ese sentido un plan de adaptabilidad laboral no solamente debe ser para los trabajadores, yo creo que debe haber un plan especial para Campamento porque es que de esta actividad no únicamente están los trabajadores, cuál es la apuesta y cuál es la solución que le va a dar el Estado a unas condiciones, digamos, de generación de ingresos tan precarias como las que existen en Campamento y en todo el Norte de Antioquia, pero para plantear este tipo de elementos hay que buscar cuál es el plan especial que no solamente sea que se le cambie la actividad de minero, ahora cultivador de palma por ejemplo, sino que cuál es la propuesta global de generación de ingresos para la población de Campamento, hay que ir más allá entonces en ese aspecto.

Yo creo que hay un problema muy serio en las calificadoras de riesgo, nosotros hemos demostrado aquí cómo la cantidad de enfermos de actividades mineras cuando llegan a la calificación del riesgo, inclusive se les ha dicho que enfermedades adquiridas por esa actividad laboral son congénitas, y eso lo demostramos en el debate que hicimos aquí de los impactos en la salud que tiene la minería. Es decir, estamos frente a una situación en la que hay que exigirle al Estado control y que hay que ceñirnos a la normatividad y a la regulación internacional, esas son condiciones. Y yo quisiera plantear una cosa aquí tal vez muy loca, podría pensarse, pero si se prohíbe el uso del asbesto, ¿hay algún plan para el desmonte de las cubiertas de las miles y millones de viviendas que en Colombia tienen cubiertas con asbesto?; las escuelas, los colegios debe incluirse un plan, entonces no se trata de prohibir sino cuál es la alternativa que va a haber para eso porque no se trata de prevenir hacia adelante, es que ya estamos afectados entonces, ya estamos afectados y afectadas porque si son 30 años el periodo que aquí se ha dicho, entonces tenemos que desmontar las cubiertas, tenemos que brindar una alternativa y esto es de manera integral una propuesta mayor. Yo particularmente que no estoy negando aquí el impacto del asbesto en la salud de los colombianos y colombianas pero que también creo que hay que buscar cómo atender una problemática que no es la contradicción sino la responsabilidad del Estado, aquí no hay una contradicción en trabajadores y enfermos, entre trabajadores y víctimas, es una situación de la responsabilidad del Estado frente a lo que significa su actuación y su responsabilidad con la sociedad. Yo le diría a esta Comisión, si no hay previa a esta aproba-

ción del Proyecto, un compromiso del Gobierno frente a lo que hemos planteado, planes, sustitución, realmente cuál es la inversión, yo no votaría un proyecto de este tipo y tengo que decirlo con la responsabilidad que eso me... porque es que después se aprueba negar el asbesto y la condición de Campamento queda lamentable. Se aprueba negar el asbesto y se continúa con las cubiertas que hoy están, se aprueba negar el asbesto y entonces eso sí puede tener como un indicio de lo que puede ser el propósito de negar el asbesto y no una solución a un problema de salud, es eso lo que quería plantear, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Tiene la palabra el doctor Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo creo que escuchados todos los argumentos, serios todos, la sustentación de la autora, teniendo claro que se debe tomar una decisión, buscarle una solución, pero sí faltan muchísimos elementos sobre todo de compromiso del Gobierno porque nada nos ganamos señor Presidente y Senador, con expedir una ley, y Senadora, si no se tiene previsto lo que se requiere, de lo contrario estamos de acuerdo con el último planteamiento, si afecta notoriamente donde está ubicada la mina, en este caso en Campamento, directamente los 200, indirectamente los 60.000 empleos, la economía de la región pero de alguna manera aquí ya han tocado el tema de fondo, como el proyecto dice “libre de asbesto”, qué va a pasar entonces con los cuatro millones de vehículos, los cerca de cuatro millones de vehículos, sus pastillas con qué se van a reemplazar o qué, los tratados de libre comercio están incluidos ahí también de alguna manera porque muchos de los que vienen pueden tener asbesto, de los productos que se importan. Entonces importan de allá para acá, me refiero si exportan de allá para acá, se importan para el consumo en el país, o sea que aquí debe haber unas respuestas del Gobierno y sobre todo unos compromisos, unas respuestas más claras, más científicas. El doctor Garzón, Lucho Garzón no tiene por qué no tener conocimiento, un hombre que ha estado y lo digo con mucho respeto, sin molestar a nadie, no tiene por qué no tener los conocimientos correspondientes con relación a todos estos procesos de la afectación de los trabajadores porque en eso ha estado desempeñando su vida, casi que toda. El señor Ministro de Salud, no es su línea pero tiene que tener sus científicos también allí para que sustente las razones, ya aquí se han expuesto, etc., etc. ¿Cuándo se va a instalar la mesa?, ¿cuál va a ser el cronograma de esa mesa?, ¿cómo se va a sustituir? Digamos que las otras empresas que existen en Manizales o Cali, Sibate, Barranquilla digamos que pueden buscarle la sustitución pero es que el problema no se puede remitir solamente a ese círculo, creo que es de fuerza mayor. Por lo tanto yo quiero a esta hora ya decirle señor Presidente y a la autora, que lo saludable es que se aplace la aprobación del proyecto y se trace un cronograma para solicitar los elementos y los compromisos sobre todo requeridos para que podamos avanzar en una decisión tan importante y de grueso calibre como esta, sin dejar de desconocer como lo decía aquí el doctor Jorge Iván, la importancia y la demostración científica de que sí afecta de una o de otra manera lo que es el uso del asbesto. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra la autora y ponente del proyecto de ley.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. Simplemente quiero pedirles a los miembros de esta Comisión que nos regalen unos minutos y nos declaremos en sesión informal para escuchar al doctor Juan Pablo Ramos, él es profesor y científico de la Universidad de los Andes, Universidad que ha hecho estudios sobre esta materia. Entonces aprovechando que estamos reunidos escuchémoslo cinco minutos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. ¿Quiere la Comisión Séptima declararse en sesión informal para escuchar al médico? Se abre la discusión, ¿ha sido aprobado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quieren señor Presidente con nueve (9) votos presentes en este momento en el recinto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra, médico.

Doctor Juan Pablo Ramos, Profesor y Científico de la Universidad de los Andes:

Muchas gracias. Honorable Senadora Nadia Blel le agradezco nuevamente la invitación a la Comisión Séptima, honorables Senadores, y primero quiero aclarar que soy Ingeniero y tengo un doctorado en salud pública. Yo quiero reiterar nuevamente un asunto que es de fundamental importancia en la discusión del asbesto y es que aquí también hay muchos intereses económicos, yo hablo como científico y tal como les expresé la vez pasada, yo no tengo ningún tipo de interés financiero frente a lo que les voy a decir, soy un científico, a mí nunca me ha financiado mis investigaciones ni la industria del asbesto, ni aquellos intereses económicos que podrían beneficiarse con una prohibición, entonces desde la perspectiva financiera yo soy totalmente neutral. Igualmente cuando ustedes escuchen a alguien que hable del asbesto, es muy importante que ustedes pongan en contexto si esa persona tiene o no tiene intereses económicos, obviamente el representante de la industria, el doctor Germán Estrada que nos conocemos hace muchos años, que nos conocemos de hace muchos años, él tiene intereses económicos porque representa la industria del asbesto que se va a ver afectada económicamente por una prohibición, esa es una de las grandes diferencias que tenemos los dos, que en muchos ámbitos hemos tenido diferencias conceptuales y científicas sobre el tema.

Yo muy rápidamente voy a pasar por una presentación que les hice en el mes de octubre donde esa presentación no tiene...

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Una moción de orden señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra doctor Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Con todo el respeto con el profesor universitario y científico. Tenemos que presumir tanto su ética como la del doctor Estrada, es que el doctor Estrada no ha venido aquí a decir que no defiende intereses empresariales, lo hace legítimamente como usted también legítimamente presenta una posición científica. Yo lo que pido es que si aquí va a hablar una persona simplemente para maltratar a otro que ha hablado, nada hacemos. Yo por ejemplo, el Senador Castilla tiene todas las contradicciones conmigo y yo creo que él se ha sentido respetado en todos estos años, no obstante que tenemos puntos de vista bien diferentes. Entonces yo sí quisiera llamar la atención, que es tan respetable lo que dice el profesor como lo que dijo el doctor Estrada o el esposo de la señora enferma o el alcalde de Campamento, etc.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muy bien Presidente Uribe. Continúe.

Doctor Juan Pablo Ramos, Profesor y Científico de la Universidad de los Andes:

Yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Uribe. De hecho esto es muy importante aclararlo, Presidente, se lo explico por qué, porque en la investigación científica una de las cosas que uno siempre debe aclarar es el conflicto de intereses, ese es un requerimiento de los científicos. Cuando nosotros hablamos de datos, es muy importante que nosotros digamos quién nos ha financiado y eso es lo que se llama una declaración de conflicto de interés que hacemos, no solamente cuando hablamos en público sino cuando publicamos nuestras investigaciones y ese contexto es algo que siempre los científicos hacemos, no es falta de respeto, de hecho con el doctor Estrada hemos estado en muchos ámbitos donde tenemos diferencias pero discutimos en el marco del respeto y declarar el conflicto de interés, Senador Uribe, no es irrespetuoso, es una necesidad de los investigadores y de los científicos.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No, no, perdón Presidente... la objeción no es a su investigación o a lo que quiera decir, la objeción es que usted con sus palabras puso en duda la honestidad con que aquí también habló el doctor Estrada.

Doctor Juan Pablo Ramos, Profesor y Científico de la Universidad de los Andes:

Sí, no, simplemente es que es importante que cuando el doctor Estrada haga las investigaciones diga que las investigaciones tienen una connotación de conflicto de interés porque han sido financiadas con recursos de la industria, eso es normal cuando uno presenta datos científicos, no es más. El conflicto de interés, Senador Uribe, no implica que el estudio esté mal hecho, no implica que haya sesgo en el estudio, no implica que los datos sean erróneos, el conflicto de interés simplemente es algo que uno tiene que declarar y quien decide si el conflicto de interés tiene problemas es de la persona que escucha los datos y los lee. Voy a continuar con la presentación para que podamos llegar al punto central del punto.

Asbestos en Colombia, esto yo se los presenté a ustedes la vez pasada y voy a volver a repetir cuatro mitos que hay alrededor del asbesto para volver a enfatizar la importancia del tema de asbestos y salud: la primera, la industria dice que el asbesto crisotilo no es tan tóxico, ellos no están afirmando que el asbesto no

es tóxico y que el asbesto crisotilo no es tóxico, ellos dicen que el asbesto crisotilo no es tan tóxico y que es menos tóxico que los anfíboles, esa es la afirmación, digamos, más rigurosa que ellos hacen; el segundo, el asbesto crisotilo se distribuye encapsulado, es decir, atrapado en la matriz y por eso no tiene riesgo; el tercero, ellos dicen que se puede lograr un uso seguro y controlado del asbesto crisotilo; y por último dicen que no existen sustitutos menos tóxicos para el asbesto. Vamos por favor con la primera, el asbesto crisotilo no es tan tóxico; vamos a hacer una cosa muy enfática, hay un consenso mundial entre científicos, sociedades científicas e instituciones internacionales reconocidas por su idoneidad técnica y científica de que todas las formas de asbesto, incluyendo el asbesto crisotilo son cancerígenas para humanos, el asbesto crisotilo causa asbestosis, mesotelioma y cáncer de pulmón, laringe y ovario. Les voy a mostrar las sociedades científicas no solamente que avalan la toxicidad del asbesto crisotilo, sino que además afirman que la forma más efectiva de tener los riesgos asociados con asbesto crisotilo es su prohibición; estas sociedades son: la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Agencia Internacional de Investigación para el Cáncer, la Unión Internacional de Control de Cáncer, el Comité Conjunto Internacional de Políticas de las Sociedades de Epidemiología, el Colegio Ramazzini, entre muchas otras. Hay un consenso internacional entre entidades científicas independientes que no tienen ninguna influencia financiera de que el asbesto crisotilo es un asbesto que causa cáncer y causa muchas otras enfermedades incluyendo mesotelioma y asbestosis.

El asbesto crisotilo se distribuye encapsulado en la matriz, eso que es uno de los argumentos de la industria para mantener el uso seguro, es algo que no garantiza que el material encapsulado no pueda llevar a la exposición de las personas, ¿por qué?, primero porque si ustedes manipulan el material encapsulado, eso libera las fibras y puede exponer las personas y los estudios que nosotros hemos hecho en Colombia, que ya tenemos tres publicaciones en el tema demuestran lo que les estoy diciendo. Además esa matriz se puede agravar con el tiempo y hay una cosa muy importante que dijo el Senador Castilla en la cual hay que tener muchísimo cuidado; a veces esos materiales encapsulados de asbesto es más peligroso tratar de removerlos si no están en malas condiciones, es decir, la misma remoción de las tejas que se han distribuido en Colombia podrían llevar a una exposición de las personas, entonces una de las recomendaciones que se hace siempre es evaluar muy bien la condición del material para determinar si hay que removerlo o no pero ese material que es una cosa que no les dicen a ustedes, es que ese material encapsulado y el material que encapsula se puede degradar y eventualmente esas fibras pueden empezar a ser liberadas incluso de tejas de asbesto-cemento. Y una aclaración para el doctor Jorge, una aclaración de una cosa que dijo el doctor Jorge Iván Ospina que es bien importante porque además el doctor Jorge Iván Ospina trabajó en la Resolución 007 del 2011, las tejas sí son de asbesto, ustedes mismos en la Comisión dijeron que cualquier material que contenga más de 1% de asbesto es un material que se considera de asbesto y usted dijo que las tejas de asbesto contienen 7%, eso quiere decir que es un material que se clasifica como asbesto y es una teja de asbesto.

Lo segundo que quiero hablar de esto, en desastres naturales ha habido eventos que es un evento absolutamente fortuito donde hay una liberación de fibras en

materiales encapsulados que vuelven todavía más grave el desastre y eso ocurre por ejemplo en terremotos.

Se habla de que se puede lograr un uso seguro o controlado del asbesto crisotilo, vamos a mirar este punto; el uso seguro es una promesa que no está respaldado con evidencia científica, la evidencia científica existente en Colombia, los únicos tres artículos publicados en revistas científicas internacionales con revisión de pares sobre el tema del asbesto en el país muestran que el asbesto en Colombia no se usa de manera segura y estamos hablando de asbesto crisotilo. Y otra cosa bien importante, científicamente tampoco se ha encontrado un nivel seguro de asbesto, de exposición, es decir, el asbesto crisotilo no tiene un umbral, aquí se afirma que a bajas dosis el asbesto crisotilo no genera riesgo, eso científicamente no está comprobado, no se ha encontrado científicamente un nivel de exposición a asbesto crisotilo que no genere riesgo para la salud.

Para ilustrar, en el sector de la construcción que es uno de los sectores más importantes que utilizan productos de asbesto en Colombia, agencias como la Organización Mundial de la Salud han mostrado que controlar la exposición al asbesto es muy difícil, es casi imposible. Este es un análisis del ciclo de vida muy sencillo del asbesto, muy, muy básico de lo que puede ser el problema en Colombia: tenemos una mina, tenemos asbesto que se importa, tenemos un manejo en puertos, tenemos ese asbesto que hay que transportarlo, eso va a unas plantas de producción, parte de esa producción se exporta, tenemos una parte de la producción que termina en un intermediario, por ejemplo en los talleres de mecánica de frenos que tienen que manipular y trabajar con esos productos de freno y después eso lleva a una distribución del producto en toda la sociedad y a una disposición final. A ustedes les han dicho que no hay evidencia científica que muestre que no hay uso seguro en Colombia, sí, en ese círculo que ustedes ven ahí, en el intermediario, nosotros tenemos tres publicaciones, tres publicaciones en talleres de freno y de transmisión de mecánica automotriz donde hemos mostrado y publicado datos donde demostramos que hay un uso no seguro del asbesto; ¿por qué se da ese uso no seguro?, porque los productores de asbesto han tomado una decisión y la decisión es distribuir productos de freno y de transmisión de vehículos separados de los soportes y eso hace que los talleres, los trabajadores y los mecánicos se vean obligados a manipular esos productos en los talleres y esa es una decisión previa que toma el producto que lleva a la manipulación. En ningún otro punto de ese ciclo de vida ustedes tienen investigaciones con la cual la industria pueda afirmar que en Colombia hay un uso seguro, no hay. Yo le creo a la industria que en sus plantas de producción los niveles son seguros, se lo creo porque sería absurdo que manejan un material tan peligroso y que ellos saben que es tan peligroso, no tuvieran controles para proteger a sus trabajadores. Pero es que el problema del asbesto no se limita a la producción del producto que contiene asbesto, el problema del asbesto también es cómo se usa ese producto, ahí ustedes los únicos estudios que tienen en Colombia sobre el uso de los productos, eso muestra que no hay un uso seguro, falta, esto puede ser como bien se ha dicho acá, la punta del iceberg, entre más estudiemos no se sorprendan si empezamos a encontrar más y más problemas con respecto al uso.

Entonces este no es un problema ocupacional, es un problema ambiental que puede afectar toda la población, de hecho las mismas cifras de la industria, que la

industria entregan muestran que es un problema ambiental, es un problema de salud pública. Las cifras de la industria cuáles son: por año ellos distribuyen 19 millones de metros cuadrados de cubiertas de tejas con asbesto, 19 millones de metros cuadrados; cada año 350.000 viviendas utilizan tejas con asbesto. Los cálculos de la industria, esos no son cálculos míos, los saqué de los reportes de la industria, es que hay cinco millones de viviendas en Colombia que tienen tejas con asbesto, y en vehículos, 370.000 vehículos de servicio públicos, 160.000 vehículos públicos de pasajeros y 3.190.000 vehículos particulares que tienen productos de frenos o de transmisión con asbesto. Eso es un problema de salud pública, o sea, estamos con una distribución masiva de productos con asbesto que trascienden el ámbito donde esos productos están manufacturando. Y este es un problema que no es exclusivo de esta generación y ahí viene un llamado nuevamente a los honorables Senadores de la Comisión Séptima, cada año en el país se utilizan entre 25.000 y 30.000 toneladas de asbesto, en este proyecto de ley de la Senadora Nadia Blel se está dando un periodo de transición de cuatro años, eso implica que se van a introducir en estos cuatro años entre 100.000 y 120.000 toneladas adicionales de asbesto en Colombia, cada año que se demora el país en tomar una decisión frente al tema, es un año en el cual estamos incrementando la cantidad de productos de asbestos con el cual las generaciones futuras, sus hijos y sus nietos van a tener que lidiar y estamos hablando de un cancerígeno, es un cancerígeno, no estamos hablando de una sustancia que sea inocua.

Y el último punto es que se argumenta que no existen sustitutos menos tóxicos para el asbesto; aquí tenemos que ser muy enfáticos. En la reunión del 2005 de la Organización Mundial de la Salud, que fue un taller de expertos, sí identificó agentes menos tóxicos del asbesto como sustituto del asbesto y sí hay sustitutos perfectos para el uso del asbesto. ¿Cuál es la evidencia más elocuente de que hay sustitutos perfectos para el asbesto?, que el asbesto ha sido prohibido en más de 50 países del mundo y esos países siguen operando, siguen funcionando, la economía no se cae, los carros siguen frenando, las construcciones se siguen haciendo y son países que tienen economías muy dinámicas donde muchas cosas ocurren y ahí tenemos, por ejemplo, todos los países de la Unión Europea que tienen prohibidos los asbestos, Japón, Australia, en América Latina hay países muy cercanos a nosotros que ya prohibieron los asbestos, Chile, Argentina, Uruguay, hasta Honduras prohibió los asbestos, o sea, esto no es una cosa que solamente hacen los países de alto ingreso con altos niveles económicos, países de la región, latinoamericanos como nosotros también están haciendo la prohibición de los asbestos.

Quiero, ya terminando, hacer unas conclusiones para cerrar, una cosa que se dice mucho es que hay 118 cancerígenos y que los cancerígenos todos son muy difíciles de manejar y que tenemos que vivir con ellos, hay dos excepciones: una de las excepciones la nombró el Senador Jorge Iván Ospina y es el cigarrillo, el cigarrillo es un cancerígeno que es excepcional a esos 118; ¿cuál es el otro?, el asbesto, esos dos cancerígenos tienen una característica que los diferencia de los otros 116 y es que su exposición es perfectamente prevenible, como el asbesto es totalmente sustituible, ustedes pueden evitar el riesgo de la población reemplazándolo totalmente a través de una prohibición. Comparar el asbesto con el benceno es una comparación que no es justa porque con el benceno nosotros tenemos que

vivir porque el benceno es parte de los hidrocarburos, nosotros no podemos decir “vamos a prohibir los hidrocarburos en el país”, no podemos sustituirlos, es una necesidad del funcionamiento de la sociedad. El asbesto no es una necesidad del funcionamiento de la sociedad, ustedes pueden sustituir todos los usos del asbesto, entonces al ser 100% sustituible es 100% prevenible y esos 118 cancerígenos no los podemos meter en la misma bolsa, hay dos que son muy diferentes, el humo del cigarrillo y el asbesto.

Otro punto es que se dice que hay una norma muy estricta en Colombia y que es una norma que se implementó y que es muy fuerte y que hay personas que la han avalado, les voy a leer apartes de la norma y ustedes Senadores juzguen, juzguen ustedes si ustedes consideran que la redacción de la norma es una redacción que permite la protección de la población, la voy a leer literalmente para que no digan que estoy tergiversando, esta es la Resolución 007 del año 2011: “3.3. Medios generales de prevención. 3.3.3 Diseño e instalación. Los productos terminados que contengan crisotilo deben en lo posible ser diseñados, prefabricados y envalados en fábrica para que quien los instale no tenga que cortarlos, taladrarlos o someterlos a otras operaciones de transformación, de lo contrario se deben seguir las normas estrictas en el presente reglamento”, ¿qué significa “en lo posible”?, o sea, ¿eso es una redacción de un reglamento que es estricto en el control? Les doy otro ejemplo, trabajos en obra, el 4.2.4, “cuando se requiere modificar un producto en obra se deben utilizar herramientas mecánicas de baja velocidad que produzcan polvo grueso, viruta, en lugar de máquinas de alta velocidad o que corten por abrasión”. Eso quiere decir que la legislación colombiana que es una legislación que sale del poder ejecutivo, de un Ministerio del Estado, está avalando la manipulación de productos que contienen asbesto, que tienen el riesgo de exponer a la población. ¿Cuál es el riesgo de esta legislación?, que el Estado se está volviendo cómplice y copartícipe de la responsabilidad porque el Estado no solo legalizó el asbesto crisotilo en Colombia con esta resolución, sino que está permitiendo praxis de trabajo que pueden llevar a la exposición de los trabajadores. Entonces hay que revisar no solamente el proceso y muy bien como lo dijo el Senador Uribe, hay que saber qué es lo que va a pasar en ese proceso de transición para controlar las exposiciones y una de las cosas que hay que revisar cuidadosamente es la Resolución 007 del año 2011.

Y yo lo último que quiero decir es que yo no creo que ese problema deba llevarse a enfrentar la salud y el empleo, yo creo que es muy importante...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ingeniero le pido el favor que nos colabore.

Doctor Juan Pablo Ramos, Profesor y Científico de la Universidad de los Andes:

Ya termino porque este es mi último punto. No creo que debamos llevar esto a un enfrentamiento de salud y empleo, yo creo que como bien los Senadores lo han dicho de forma muy elocuente e inteligente, hay que conciliar los dos, se puede hacer una transición lógica en unos términos de tiempo que sean razonables también para el riesgo que el asbesto representa para la sociedad, en la cual se busquen alternativas para las personas pero se respete muy bien, como lo dijo el Senador Ospina, un derecho fundamental de los colom-

bianos que es un derecho fundamental a la vida, que prima sobre cualquier otro derecho.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno, se levanta la sesión informal, vamos a darle la palabra a la Ponente, yo he sido de pronto demasiado amplio con el uso de la palabra pero son dos temas inherentes a la Comisión y en este momento hay tres derechos fundamentales que se contraponen y hay que dar el espacio suficiente. Yo les pido el favor que escuchemos a la Ponente y a ver si aprobamos una proposición y leemos los proyectos para mañana en caso de que no alcancemos a avanzar hoy por el tema del quórum. Senadora Nadia.

Honorable Senadora Nadia Georgette Ble Scaff:

Gracias señor Presidente. Simplemente teniendo en cuenta las preocupaciones de los Senadores que hoy muy respetuosamente han presentado, yo quiero solicitar que se designe una Comisión Accidental con los Ponentes de este proyecto para que hagamos una visita y una reunión con el Ministerio pero que esa reunión sea la próxima semana, este es un proyecto que ya en varias ocasiones se ha presentado en el Congreso de la República y en muchas ocasiones, en tres ocasiones se ha archivado. Ya conocemos lo dilatorio que pueden ser estas mesas de trabajo, por lo cual le solicito que esa cita y esa reunión sea la próxima semana.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente muy breve.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Presidente le contesto a la Senadora rápidamente. Senadora desde aquí desde la mesa directiva designaremos la Comisión y procederemos desde la Mesa Directiva tramitar esa cita para esa Comisión. Tiene la palabra el Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, yo le pediría a la distinguida Senadora ponente y al grupo de ponentes lo siguiente, a ver si pueden introducir unos artículos: uno, cómo va a ser el control en la transición; dos, el artículo que le exija al Gobierno ayudar a la adaptación o a la readaptación de las industrias que puedan transformarse; el artículo que exija la indemnización en el caso de la mina que se tiene que cerrar; y el artículo de la protección de los trabajadores. Y por supuesto que no quede como un saludo a la bandera sino que sea una exigencia con consecuencias, cómo se le ayuda al municipio de Campamento a sustituir la fuente de empleo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Senador Carlos Enrique.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias. Y yo le agregaría la fuente de dónde se va a nutrir el fondo que se está planteando.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senadora Nadia, continuaremos en el estudio hasta que se reúna la Comisión y se defina nueva citación para continuar en el debate y su votación. Señor Secretario, yo creo que ya no alcanzamos a tener más pro-

yectos, por favor sírvase leer el impedimento que ha presentado el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez para votarlo, las proposiciones de los honorables Senadores colegas y darle lectura a los proyectos para la próxima sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay un impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez radicado el 17 de marzo de 2016 que dice: Pongo a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado mi impedimento para participar en la discusión y votación de los Proyectos de ley números 018 de 2015 y 011 del 2015 Senado, *por medio de los cuales se busca promover el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones y Establecer medidas de protección para personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones*, respectivamente, por ser empleador.

Ese es el texto de la solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el impedimento señor Secretario, sírvase llamar a lista para votación nominal. Dejo constancia de que se ha retirado el señor...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación nominal se procede llamar a lista.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Ble Scaff Nadia Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	La Secretaría deja constancia que registró su excusa para esta sesión.
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Ya se retiró del recinto.
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Registra excusa
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra.

Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve votos por el SÍ, ningún voto por el NO. Señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado de la República acepta la declaratoria de impedimento presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez. Por Secretaría se le informará al Honorable Senador del resultado de esta aceptación, en consecuencia queda excusado de participar en el trámite de los Proyectos de ley números 011, 018 de 2015 Senado. La Secretaría, conforme al Reglamento Interno del Congreso, deja constancia en el Acta de esta sesión de que el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto ni participó en manera alguna en la resolución del mismo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario sírvase anunciar proyectos para la próxima sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, se procede a anunciar proyectos para ser considerados, discutidos y votados en primer debate en la próxima sesión que la mesa directiva fija para el día de mañana a las diez de la mañana (10:00 a. m.), los siguientes proyectos de leyes, artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003 e inciso último del artículo 160 de la Constitución Política. Proyectos de leyes siguientes:

Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.

Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de belleza para salones de belleza y/o estéticas.

Proyecto de ley número 47 de 2015 Senado, por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad.

Proyecto de ley número 76 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría aclara que este Proyecto hasta este momento solo tiene una ponencia positiva del Centro Democrático.

Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.

Se anuncia pero queda supeditado a la subcomisión que se ha de integrar, que la designará la mesa directiva.

Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de ataques con sustancias corrosivas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Quedan así anunciados, señor Presidente, los proyectos de leyes para la sesión de mañana que el señor Presidente ha fijado para las 10 en punto en este recinto.

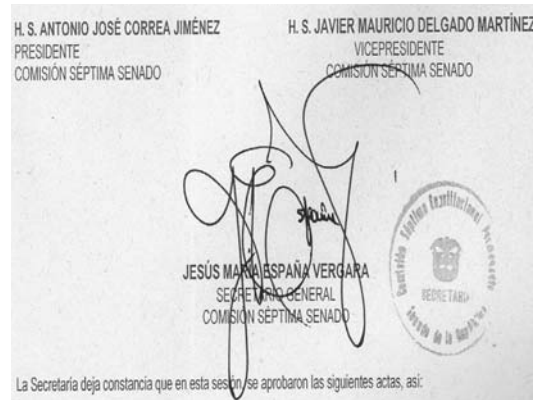
Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias señor Secretario, mañana pondremos a consideración las proposiciones, se levanta la

sesión y se cita para el día de mañana miércoles a las diez de la mañana (10:00 a. m.), seis de abril. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y cincuenta y nueve de la tarde (01:59 p. m.) el señor Presidente declara levantada la sesión y convocó para mañana a las diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto para evacuar los proyectos de leyes que se anunciaron en esta sesión y someter a aprobación las cuatro proposiciones que quedaron pendientes sin evacuar en esta misma sesión. Gracias a todos y muy buenas tardes. Senadora Nadia, el señor Presidente, honorable Senador Antonio José Correa con el señor Vicepresidente oficializarán la subcomisión que ha de relacionarse con el Gobierno, entendiendo Gobierno Ministro de Salud y Ministro de Trabajo para efectos del Proyecto de ley número 97, objeto de discusión en esta sesión de hoy. Gracias a todos, buenas tardes.



– Las Actas números: **número 24** del jueves 12 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 64 de 2016), **número 26** del jueves 19 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 65 de 2016) y el **Acta número 29** del jueves 26 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 66 de 2016), no se sometieron a consideración y votación por cuanto la asistencia a dichas sesiones no era obligatoria, dado que el señor Presidente de esta Célula Legislativa, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, en sesiones anteriores había manifestado que asistiera un representante de cada Bancada.

– El **acta, Acta número 25** del miércoles 18 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 68 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con ocho (8) votos a favor, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blé Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.*

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José y Delgado Ruiz Édinson*, no votaron la aprobación del Acta número 25, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

La honorable Senadora *Pestana Rojas Yamina del Carmen* no votó la aprobación del Acta número 25, porque no se encontraba presente al momento de la vo-

tación, llegó en el transcurso de la sesión y, además, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles 18 de noviembre de 2015. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La honorable Senadora *Gaviria Correa Sofía* no votó la aprobación del Acta número 25, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles 18 de noviembre de 2015 y, además, tampoco asistió a esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador *Pulgar Daza Eduardo Enrique* no votó la aprobación del Acta número 25, porque no asistió a esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

– El **Acta número 27** del martes 24 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 68 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con ocho (8) votos a favor, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson y Pestana Rojas Yamina del Carmen*, no votaron la aprobación del Acta número 27, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

Los honorables Senadores: *Gaviria Correa Sofía y Pulgar Daza Eduardo Enrique* no votaron la aprobación del Acta número 27, porque no asistieron a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de 2016 (Acta número 35). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

– El **Acta número 28** del miércoles 25 de noviembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 69 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con ocho (8) votos a favor, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson y Pestana Rojas Yamina del Carmen*, no votaron la aprobación del Acta número 28, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

Los honorables Senadores: *Gaviria Correa Sofía y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, no votaron la aprobación del Acta número 28, porque no asistieron a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de 2016 (Acta número 35). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a

la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

– El **Acta número 30** del martes 1° de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 69 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con seis (6) votos a favor, sobre un total de (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro*.

El honorable Senador *Andrade Casamá Luis Évelis*, estando presente no votó el Acta número 30, porque no asistió a esa sesión de fecha 1° de diciembre de 2015. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador *Delgado Martínez Mauricio*, estando presente no votó el Acta número 30, porque no asistió a esa sesión de fecha 1° de diciembre de 2015, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson y Pestana Rojas Yamina del Carmen*, no votaron la aprobación del Acta número 30, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

Los honorables Senadores: *Gaviria Correa Sofía y Pulgar Daza Eduardo Enrique* no votaron la aprobación del Acta número 30, porque no asistieron a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de 2016 (Acta número 35). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

– El **Acta número 31** del miércoles 2 de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 70 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con ocho (8) votos a favor, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson y Pestana Rojas Yamina del Carmen* no votaron la aprobación del Acta número 31, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

La honorable Senadora: *Gaviria Correa Sofía* no votó el Acta número 31, porque no asistió a esa sesión de fecha 2 de diciembre de 2015, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992 y, además, porque tampoco asistió a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de 2016 (Acta número 35). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador: *Pulgar Daza Eduardo Enrique* no votó la aprobación del Acta número 31, porque no asistió a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de

2016 (Acta número 35). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

– El **Acta número 32** del jueves 3 de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 67 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con ocho (8) votos a favor, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blal Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Ruiz Édinson y Pestana Rojas Yamina del Carmen* no votaron la aprobación del Acta número 32, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

Los honorables Senadores: *Gaviria Correa Sofía y Pulgar Daza Eduardo Enrique* no votaron la aprobación del Acta número 30, porque no asistieron a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de 2016 (Acta número 35). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

– El **Acta número 33** del miércoles 9 de diciembre de 2015 (*Gaceta del Congreso* número 70 de 2016), fue aprobada en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016, según Acta número 35, con ocho (8) votos a favor, sobre un total de ocho (8) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blal Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Correa Jiménez Antonio José y Delgado Ruiz Édinson* no votaron la aprobación del Acta número 33, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

La honorable Senadora *Pestana Rojas Yamina del Carmen* no votó la aprobación del Acta número 33 porque no se encontraba presente al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión y, además, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles 9 de diciembre de 2015. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Los honorables Senadores: *Gaviria Correa Sofía y Pulgar Daza Eduardo Enrique* no votaron la aprobación del Acta número 30, porque no asistieron a esta sesión de fecha cinco (5) de abril de 2016 (Acta número 35). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría también deja constancia que en esta sesión de fecha martes cinco (5) de abril de 2016 el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez presentó el siguiente **impedimento**, radicado el 17 de marzo de 2016, el cual le fue aprobado con votación nominal,

como se describe en la presente acta, por nueve (9) votos y cuyo texto presentado fue el siguiente:

“*Pongo a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado mi impedimento para participar en la discusión y votación de los Proyectos de Ley números 018 de 2015 y 011 de 2015 Senado, ‘Por medio de los cuales se busca promover el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones’ y ‘Establecer medidas de protección para personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones’, respectivamente, por ser empleador’.*”

En consecuencia el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez quedó excusado de participar en el trámite de los Proyectos de ley números 011 de 2015 Senado y 018 de 2015 Senado. La Secretaría conforme al reglamento interno del Congreso dejó constancia en la presente Acta número 35, de esta sesión de fecha abril cinco (5) de 2016, que el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento no estuvo presente en el recinto.

Finalmente, en esta sesión, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez presentó la siguiente **constancia**, la cual se inserta textualmente, dado que estas no se discuten ni se aprueban, así:

“Constancia

Ante la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional y con motivo de las valiosas exposiciones que hemos escuchado en la sesión del día de hoy 5 de abril de la presente anualidad, de manera comedida muy respetuosamente solicito dejar constancia en el acta de lo siguiente:

“*Solicito incluir en el Proyecto de ley número 97 de 2015 ‘por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia’ sendos artículos que regulen los siguientes temas de trascendencia económica y social tanto para los trabajadores, como para las empresas y los afectados por las situaciones de salud pública, los cuales permitirán abordar el debate con equilibrio. Estos son:*

1. ¿Cuáles son las medidas concretas para atender los temas de salud pública expuestas como motivación principal del proyecto?

2. ¿Cómo se va a garantizar una fuente de ingresos sustituta o nuevas fuentes de empleo para los trabajadores actuales, en el evento en que se cierre la actividad minera en poblaciones como Campamento, Antioquia, cuyos ingresos dependen de la Mina?

3. ¿Cómo se va a garantizar que los actuales trabajadores puedan pensionarse?

4. Debido a que las empresas realizan una actividad legal, ¿están previstas medidas indemnizatorias para las empresas que ejercen legítimamente los derechos de la actividad minera?

5. Teniendo en cuenta que en caso de que el proyecto se apruebe, hay dos clases de empresas que van a verse afectadas a saber:

a) *Por un lado las empresas que quedan sin alternativa con la prohibición (ejemplo, la Mina ya que la prohibición generará su cierre). ¿Cuáles son las disposiciones y alternativas para enfrentar esta situación de pérdida de empleo?;*

b) *Por otro lado, para el caso de las empresas que tienen posibilidad de migrar a un insumo diferente*

para elaborar sus productos, ¿cuál es la propuesta para apoyar la readaptación que pueden reemplazar el asbesto como insumo?

6. ¿Qué actividad económica se va a realizar en el municipio de Campamento, Antioquia, para que encuentre una fuente sustitutiva?

7. ¿Cuál será la competencia del Gobierno nacional durante el período de transición que se ha previsto para dejar la actividad? ¿Cuáles son los controles y seguimiento que deben adelantarse?

Todo lo anterior, sobre la base de revisar el impacto de la aplicación de las medidas de la OIT y las evaluaciones de la Subcomisión de Riesgos Laborales.

Agradezco la gentileza de su atención,

ALVARO URIBE VÉLEZ
Senador"

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del Acta número 35 de fecha martes cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión de la Legislatura 2015-2016.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 36 DE 2016

(abril 6)

Legislatura 2015-2016

“Tema: Consideración (discusión y votación) en Primer Debate Senado de los siguientes Proyectos de ley números: 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, 24 de 2015 Senado, 47 de 2015 Senado, 112 de 2015 Senado, 76 de 2015 Senado, 42 de 2015 Senado, 116 de 2015 Senado, 91 de 2015 Senado”

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a. m.), del día miércoles seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador An-

tonio José Correa Jiménez, el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles 6 de abril de 2016 – Acta número 36

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2015-2016

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: Miércoles 6 de abril de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, Presidente y honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **miércoles 6 de abril de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos de ley en Primer Debate

Consideración (Discusión y votación) en Primer Debate Senado de los siguientes proyectos de ley, anunciados el martes seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 35, así:

3.1. **Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.**

Iniciativa: Ministro de Trabajo, doctor Luis Eduardo Garzón, los honorables Senadores Andrés García Zuccardi, Sofía Gaviria Correa, Mario Fernández Alcocer y los honorables Representantes Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Carlos Abraham Jiménez López, Álvaro López Gil, Fabio Raúl Amín Saleme, Rafael Romero Piñeros, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Mauricio Gómez Amín, Ángela María Robledo Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Christian José Moreno Villamizar, Jorge Muñoz Zapata, Juan Carlos Lozada Vargas.

Radicado en Senado: 16-12-2015

En Comisión: 26-01-2016

En Cámara: 03-11-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado
27 artículo 880 de 2015	26 artículo 908 de 2015	26 artículo 964 de 2015	27 artículo 964 de 2015	27 artículo 1071 de 2015	30 artículo 114 de 2016			

Honorables Senadores Ponentes (10-02-2016)	Asignado (A)	Partido
Soffia Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Javier Mauricio Delgado	Ponente	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana

Anuncios
Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35;

Concepto Asocajas
Fecha: 11-03-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 92 de 2016
Se manda publicar el 14 de marzo de 2016

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 11-03-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 92 de 2016
Se manda publicar el 14 de marzo de 2016

Llega Ponencia para Primer Debate el 29 de marzo de 2016.

3.2. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo código de ética médica.

Iniciativa: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado en Senado: 29-07-2015

En Comisión: 30-07-2015

En Cámara: XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
103 artículo 540 de 2015	103 artículo 755 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (11-08-2015)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

Consideraciones Ministerio de Hacienda
Fecha: 30-11-2015 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1054 de 2015
Se manda a publicar el 15 de diciembre de 2015

Realización de Foro: El día jueves diez (10) de marzo de 2015, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, se realizó un foro con varios invitados del sector Salud, para recoger información previa al primer debate del proyecto de ley en mención. Intervinieron, entre otros: El autor de la iniciativa y su ponente único para primer debate, el doctor Fernando Sánchez, la doctora Ana Isabel Gómez (en representación de la asociación de facultades de medicina (Ascofame), el doctor Juan Mendoza Vega (Presidente de la Academia de Medicina), el doctor Francisco Pardo Vargas (Magistrado del Tribunal Nacional de Ética Médica), el doctor Diego Acosta (Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas) y el doctor Roberto Baquero (Presidente del Colegio Médico Colombiano). Texto digital enviado electrónicamente a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado: 17-03-2016. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2016.

Anuncios
Martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21. Martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22. Miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23. Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27. Miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28. Martes 1º de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35.

Llega Ponencia para Primer Debate el 28 de septiembre de 2015.

Se manda publicar Ponencia para Primer Debate el 28 de septiembre de 2015.

3.3. Proyecto de ley número 47 de 2015 Senado, por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad.

Iniciativa: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Radicado en Senado: 11-08-2015 **En Comisión:** 19-08-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
05 artículo 589 de 2015	05 artículo 1027 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (09-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	Partido de la U

Anuncios
Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33; martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35.

Llega ponencia para Primer Debate el 3 de diciembre de 2015.

Se manda publicar Ponencia para Primer Debate el 7 de diciembre de 2015.

3.4. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5º de la ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de ataques con sustancias corrosivas y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Araújo Rumié Fernando Nicolás*.

Radicado en Senado: 4-11-2015 **En Comisión:** 5-11-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015.

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
14 artículo 876 de 2015	14 artículo 1027 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (29-11-2015)	Asignado (A)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaaf	Ponente	Conservador
Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

Concepto Negativo (archivo) del señor Ministro de Salud y Protección Social
Fecha: 29-03-2016 - Radicado 7473 Gaceta del Congreso número XXX de 2016 Envío electrónicamente a los integrantes de la Comisión: 29-03-2016 (17.06 horas)

Anuncios
Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33; Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35.

Llega Ponencia para Primer Debate el día 2 de diciembre de 2015.

Se manda publicar Ponencia para Primer Debate el 7 de diciembre de 2015.

3.5. Proyecto de ley número 76 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Nora García Burgos*.

Radicado en Senado: 26-08-2015 **En Comisión:** 10-09-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
02 artículo 660 de 2015	Archivo 1050 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (28-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas	Coordinadora	Conservador

Anuncios
Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35

Llega Ponencia para Primer Debate el 9 de diciembre de 2015.

Se envía a publicar Ponencia para Primer Debate el 15 de diciembre de 2015.

3.6. Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.

Iniciativa: Honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Radicado en Senado: 05-08-2015 **En Comisión:** 19-08-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
06 artículo 567 de 2015	06 artículo 1054 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (09-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Alianza Verde
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaaf	Ponente	Conservador
Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	Partido de la U
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana

Anuncios
Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35.

Llega Ponencia para Primer Debate el 11 de diciembre de 2015.

Se manda publicar informe de Ponencia para Primer Debate el 15 de diciembre de 2015.

3.7. Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Iniciativa: Honorable Senador *Antonio José Correa*.

Radicado en Senado: 6-11-2015 **En Comisión:** 19-11-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
03 artículo 948 de 2015	03 artículo 1050 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (26-11-2015)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

Anuncios
Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35.

Llega Ponencia para Primer Debate el 15 de diciembre de 2015.

Se manda publicar Ponencia para Primer Debate el 15 de diciembre de 2015.

3.8. **Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado**, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Paola Holguín, Alfredo Rangel Suárez, Paloma Valencia, María del Rosario Guerra, Honorio Enríquez Pinedo, Thania Vega de Plazas, Susana Correa e Iván Duque y el honorable Representante Óscar Darío Pérez.

Radicado en Senado: 09-09-2015 **En Comisión:** 16-09-2015 **En Cámara:** XX-XX-2015

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia 1 ^a Debate Senado	Texto definitivo con VII Senado	Ponencia 2 ^a Debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1 ^a Debate Cámara	Texto definitivo con VII Cámara	Ponencia 2 ^a Debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
14 artículo 697 de 2015	13 artículo 05 de 2016							

Honorables Senadores Ponentes (28-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	“U”
Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Édinson Delgado Ruíz	Ponente	Liberal
Honorable Senador Javier Mauricio Delgado	Ponente	Conservador
Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez	Coordinador	Centro Democrático

Concepto Ministerio de Trabajo

Fecha: 26-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 858 de 2015

Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

Concepto del Ministerio de Hacienda

Fecha: 18-10-2015 *Gaceta del Congreso* número 956 de 2015

Se manda publicar el día 20 de noviembre de 2015

Concepto de Asofondos

Fecha: 18-03-2016 *Gaceta del Congreso* número 113 de 2016

Se manda publicar el día 29 de marzo de 2016.

Anuncios

Martes 05 de abril de 2016, según *Acta número 35*.

Llega Ponencia para Primer Debate el 15 de diciembre de 2015.

Se manda publicar Ponencia para Primer Debate el 3 de febrero de 2016.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para Primer Debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Antonio José Correa Jiménez

El Vicepresidente,

Javier Mauricio Delgado

El Secretario General,

Jesús María España Vergara.

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Mauricio

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorable Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2015-2016, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa:

Muy buenos días a todos los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado, a los señores asesores, a los asistentes, al señor Viceministro de Trabajo que se encuentra acá en el seno de esta Comisión, a todos y cada uno de los invitados que hoy en

esta sesión ordinaria de miércoles 6 de abril del 2016, donde, señor Secretario tenga la amabilidad y llámenos a lista. Demos con el primer punto del Orden del Día que es el llamado a lista y la verificación del quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a. m.), de hoy miércoles 6 de abril se procede por la Secretaría llamar a lista para la sesión ordinaria convocada para las 10 de la mañana.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis Presente

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette Presente

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando Presente

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José Presente

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio Presente

Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson.

Nos acaban de informar que hay reunión de bancada Partido Liberal, el Senador Édinson hará llegar la excusa oportunamente certificada por el Partido conforme al reglamento interno del Congreso.

Honorable Senador Gaviria Correa Sofía.

Del Partido Liberal pero tiene excusa al igual que la Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas quienes se encuentran fuera de Bogotá en un evento relacionado con el problema alimentario, del cual hacen parte como bancada de mujeres en el Congreso.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen Excusa

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique. Registra excusa por el día de ayer y el día de hoy, incapacidad médica, dos días.

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro Presente

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay seis (6) Senadores presentes en el recinto de la Comisión Séptima que contestaron el llamado a lista, en consecuencia se registra quórum deliberatorio para esta sesión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias. Existiendo quórum deliberatorio señor Secretario, pasemos al segundo punto del Orden del Día, esperando que exista quórum decisorio para aprobar el Orden del Día, previa lectura que usted haga del mismo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia del señor Presidente, agotado el primer punto con quórum deliberatorio, de llamado a lista y verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva.

III

Consideración de proyectos para Primer Debate, que fueron anunciados en el día de ayer. Hay ocho (8) proyectos en el Orden del Día para esta sesión ordinaria, comenzando por el:

3.1. Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.*

IV

Anuncio de discusión y votación de Proyectos para próxima Sesión

V

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Señor Presidente con la asistencia del Senador Jorge Iván Ospina Gómez se registran siete (7) Senadores presentes en el recinto. Tan pronto tengamos la asistencia de otro Senador o Senadora y se constituya el quórum decisorio, así será informado por la Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Secretario. Apenas tenemos quórum decisorio, por favor sometemos a consideración el Orden del Día que usted ha leído muy juiciosamente. Señor Secretario tenga la amabilidad, segundo punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informes de la Mesa Directiva. Señor Presidente con la asistencia del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, se registra quórum decisorio para esta sesión ordinaria de la fecha.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En este punto quiero agradecerles a la Comisión Séptima en pleno, a todos los partidos que pertenecen a la misma, por ese apoyo incondicional del pasado jueves en la ciudad de Cartagena, todos los que a bien representaron las bancadas evidenciaron el fervor con que fue recibida esta Comisión en la ciudad. Agradecimientos a las autoridades departamentales y municipales y en especial al doctor Dumek Turbay, Gobernador del departamento de Bolívar que nos acogió de la mejor manera, señor Secretario; igualmente y hay que resaltarlo, en mi corto periodo en este Congreso, de las pocas autoridades territoriales que de verdad se esmeran para que la Comisión Séptima sesionara e hiciera su trabajo.

En esa reunión quedaron unos compromisos con los mismos estudiantes de la Universidad de Cartagena, con los hospitales Públicos del departamento de Bolívar, con el ente territorial, con las aseguradoras del régimen subsidiado y contributivo y otros regímenes del cual, señor Secretario, no podemos abandonar y tenemos que hacerle todo el debido seguimiento. En esa

reunión quedó plasmado de que se iba a crear una subcomisión para hacerle seguimiento a los compromisos preestablecidos en esa sesión ordinaria de la Comisión Séptima de acuerdo a la Proposición 02 aprobada por el pleno de la misma, esa subcomisión va a quedar integrada de la siguiente manera: doctor Jorge Iván Ospina, Partido Verde, para hacerle seguimiento a la situación que tuvimos en la ciudad de Cartagena; el doctor Castañeda del Centro Democrático, honorable Senador; la honorable Senadora Nadia Blal por el Partido Conservador; el honorable Senador Mauricio Delgado; y por el Partido de la U, el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza; como también por el Mais, porque aquí sí ampliamos la baraja de representatividad de todos los partidos, así que todos deben tener la responsabilidad, su máximo exponente en la Comisión Séptima, el doctor Luis Évelis Andrade; y por el Polo Democrático el honorable Senador Castilla; Opción Ciudadana este humilde servidor.

Igualmente quiero informarle a la Comisión Séptima que vamos a tratar en lo máximo de revisar temas puntuales y uno de los temas que hoy se encuentra en el debate público es lo que han propuesto muchos de los honorables Senadores y en reunión con la mesa directiva, señor Vicepresidente, estableceremos cuándo vamos a darle el continuará al debate de Planes de Alimentación Escolar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, creo que en buena hora tenemos que continuar con este debate en esta Comisión, esto teniendo en cuenta la problemática nacional que ha sido evidente a través de los medios de comunicación regional y nacional, es fundamental que se continúe con este debate y esta mesa directiva le va a dar prioridad.

Creo que el Senador Honorio Henríquez, que está por acá, que ya llegó, nos había anunciado una proposición para sesionar. Yo quiero preguntarle si ya fue radicada para sesionar en el departamento de la Guajira... ¿y él pidió que se hiciera acá?, bueno, entonces, donde a bien determine la Comisión. Tenemos que acoger esa proposición presentada por el Senador Honorio que creo que es fundamental en estos tiempos. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, consideración, discusión de proyectos en primer debate anunciados en el día de ayer, según consta en el Acta número 35.

Proyecto 3.1 corresponde al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, proyecto que ya fue tramitado en la Cámara de Representantes, tiene informe de Ponencia Primer Debate Senador, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016. Consta de 30 artículos.

Proyecto de la iniciativa del Gobierno a través del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y un grupo de honorables Congresistas, Senadores, Representantes que coadyuvaron esa iniciativa.

El informe de ponencia consta de treinta (30) artículos y está, repito, en la *Gaceta del Congreso* número 114.

Ponentes: Senadora *Sofía Gaviria*, quien hoy tiene excusa; Senador *Javier Mauricio Delgado*, que se encuentra presente; Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, presente; Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, presente; Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*, presente; honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*, Coordinador se encuentra presente. Señor Presidente,

esos son los antecedentes del trámite del Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara. Presidente Uribe, empleo juvenil.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario, honorables Senadores cordial saludo. Primero vamos a darle aprobación al Orden del Día y continuamos para darle la palabra a su señoría, el doctor Correa. En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿ha sido aprobado señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) votos presentes en el recinto señor Presidente aprueban el Orden del Día de la fecha.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyectos de ley para Primer Debate 3.1 Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, de la iniciativa del señor Ministro de Trabajo y de un grupo de honorables Senadores y honorables Representantes. Con informe de Ponencia Primer Debate Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 114, el informe de ponencia consta de treinta (30) artículos señor Presidente. Coordinador de Ponentes, el honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponentes, los honorables Senadores: *Sofía Gaviria Correa*, *Javier Mauricio Delgado*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En ese orden de ideas, tiene la palabra el señor Coordinador de ponentes del proyecto en mención.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. La Ponencia para Tercer Debate del Proyecto de ley número 153 de 2015 Senado, el cual viene en tránsito por Cámara en Comisión Séptima de Cámara y Plenaria del mismo, es "por medio del cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso en el mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones". Los Senadores Ponentes, la honorable Senadora *Sofía Gaviria Correa*, *Mauricio Delgado Martínez*, el honorable Senador *Honorio Henríquez Pinedo* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

El objeto del proyecto de ley: La presente ley tiene por objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en nuestro país.

Los antecedentes: En Colombia los jóvenes han sido beneficiados con mayor cobertura educativa, con mayor acceso a las tecnologías de la información, las comunicaciones y en general; con capacidad de adaptación a los nuevos retos que imponen las economías modernas; sin embargo, hoy se enfrentan a importantes

brechas que tienen que ver con el acceso al mercado laboral en relación con otros grupos poblacionales.

La tasa de desempleo de la población joven comprendida entre los 18 y 28 años de edad, sabemos que ha compartido la misma evolución que la tasa de desempleo global. Sin embargo, la brecha persiste entre los jóvenes y el resto de grupos etarios.

El problema de los jóvenes en el mercado se asocia a un problema de barreras de acceso de oportunidades de trabajo decente. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha señalado que el acceso a un trabajo decente es la mejor manera para que los jóvenes puedan alcanzar sus aspiraciones, mejorar sus condiciones de vida y participar activamente en la sociedad y en la estimulación de la economía. Todo trabajador, joven o adulto, tiene derecho a un trabajo decente. Este proyecto de ley pretende que algunas de las principales barreras que no fomentan el acceso al empleo juvenil y que enfrenta la población de este mismo grupo etario y dentro de las cuales se encuentran: **La exigencia de libreta militar para acceder a un empleo**, 565.000 jóvenes remisos enfrentan esta problemática entre los 18 y 28 años de edad; **Las barreras en la contratación**, para nadie es un secreto que un joven cuando llega a buscar un empleo le exigen acreditar experiencia laboral, tema que verdaderamente preocupa en este Proyecto; **Promoción del emprendimiento**, en América Latina solo el 0.25% de la cartera crediticia de los bancos se destina a jóvenes y sin embargo, los potenciales clientes podrían ser unos 300 millones de jóvenes en el grupo etario anteriormente mencionado; **jóvenes y el sector público**, del total de empleados públicos que tiene el país, solo un 10% tienen menos de 30 años.

Trámite del proyecto de ley: ha sido explicado, fue radicado en el 2015, fue a Comisión Séptima de Cámara, pasó a la Plenaria de la Cámara y luego fue radicada dicha ponencia para tercer debate para que pudiese ser discutido en esta Comisión Séptima del Senado de la República.

La Promoción de incentivos, ¿cuáles son los incentivos que hacen interesante este proyecto?: en línea con lo propuesto por la Ley 1429 anteriormente aprobada en el 2010, se busca generar incentivos, la contratación de los jóvenes entre los 18 y 28 años; la promoción de emprendimiento y la creación de empresas por parte de jóvenes; la promoción del empleo y el emprendimiento en zonas rurales y de posconflicto. De manera particular, la presente iniciativa busca rescatar, por un lado, los incentivos para la creación de empresas que contempló la misma Ley 1429 de 2010. Por otro lado, se pretende aliviar la carga parafiscal que pueda asumir los empleadores que contratan población entre 18 y 28 años de edad, haciendo que estos no hagan sus aportes a las Cajas de Compensación Familiar por este grupo poblacional por un periodo de aproximadamente dos años. En la misma línea, se propone incluir la posibilidad de financiar con cargo al Fosfec, un Fondo Financiero el desarrollo y emprendimientos a través de, entre otros, fondos de capital semilla y el acompañamiento técnico al desarrollo e implementación de ideas de negocio.

El Impulso al empleo público para los jóvenes, buscando por un lado, fomentar el ingreso al empleo público para la población juvenil y, por otro lado, impulsar la renovación generacional en la administración pública. Desde este proyecto de ley se busca promover la vinculación de los jóvenes talentos a programas de carrera

rápida al interior de diferentes entidades públicas y la creación al interior de las mismas de empleos profesionales que no exijan experiencia laboral, respetando el principio constitucional del mérito, por un lado, y procurando vincular en estos empleos a los jóvenes al brindarles la oportunidad de ingresar al primer grado del nivel profesional.

Prácticas laborales; con el objetivo de incentivar el desarrollo de algunos escenarios de instrucción de los jóvenes que están en proceso de formación con el mundo del trabajo, se hace necesario definir reglas mínimas para el desarrollo de prácticas laborales, especificando su alcance, sus condiciones, a través de las cuales se pueden realizar prácticas laborales y reporte de plazas de prácticas laborales.

Vinculación laboral no atada a la exigencia de Libreta Militar, importante punto, entendiéndose que para un joven no tener su tarjeta de reservista se convierte en un obstáculo para poder entrar a un empleo de calidad en el sector formal, se hace necesario la generación de alternativas para que la situación militar no le impida al joven y no se convierta en una barrera de acceso al empleo juvenil. Así se ha buscado, por un lado, promover que los jóvenes del país ingresen al mercado laboral formal, obtener mayor estabilidad tanto en el puesto de trabajo como en sus ingresos y por otro lado, que esta estabilidad laboral pueda, por supuesto, efectivamente ponerse al día con las multas, sanciones y el pago de Cuotas de Compensación que muchas veces se convierte en un obstáculo.

El hecho de permitirles a los jóvenes acceder al trabajo formal hace que estos se vuelvan visibles, los remisos no solo son invisibles para la formalidad, son personas que no integran la dinámica productiva de la sociedad. Con este Proyecto de ley los acercamos a que puedan definir su situación militar una vez puedan encontrar un trabajo formal.

Los pliegos de modificaciones que han sido presentados el 14 de diciembre y el texto propuesto para tercer debate. Ahí podemos observar lo que tiene que ver con lo que hoy estamos proponiendo en el texto que va a ser sometido a consideración ante la honorable Comisión Séptima del Senado. Teniendo en cuenta, buscaremos para facilidad del señor Presidente y el señor Secretario:

El primer artículo no tiene ningún cambio.

Segundo artículo con su parágrafo tampoco.

Tercer y cuarto artículo no presenta ningún cambio.

El quinto, en su parágrafo uno y dos no presenta cambio alguno a como venía en la Ponencia de Segundo Debate.

Artículo sexto con su parágrafo tiene un cambio en donde dice “y buscamos”...perdón, el artículo sexto no presenta ningún cambio.

El artículo séptimo, allá en el parágrafo que dice “él venía”, “el Gobierno nacional reglamentará las condiciones que deben cumplir las empresas para acceder a los beneficios contemplados en este artículo”. Colocamos y ahí está sombreado en letrillas rojas, colocamos “El Gobierno nacional reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley”, esto buscando que las leyes pueden ser rápidamente y ágilmente sancionadas, decretadas para que entren en operatividad.

El artículo octavo, tachamos la parte de “entidades públicas del orden nacional y territorial”, agregamos la palabra “emprendimiento” y lo leo tal y como quedó: “*Promoción de empleo y emprendimiento juvenil*. Las entidades del Estado que administren y ejecuten programas de emprendimiento en el marco de la Política Nacional de Emprendimiento, fortalecerán su presencia institucional para incentivar y promover empleo y emprendimiento juveniles y el acceso a la población ruralidad y a las minorías étnicas del país y jóvenes inmersos en el posconflicto”.

El texto número nueve tiene unos cambios semánticos de forma, con la introducción de la palabra “empleo” y “el empleo y desarrollo empresarial”. Introduce un párrafo nuevo, el párrafo dos el cual voy a leer: “Con el fin de dinamizar el impulso del desarrollo económico y social en las zonas rurales del posconflicto, las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar recursos del Fosfec para financiar y operar programas y proyectos relacionados con la promoción de empleo y el emprendimiento, el desarrollo de obras en los territorios, la generación de ingresos, el impulso y financiamiento de las actividades agropecuarias, la promoción de la asociatividad y el desarrollo de proyectos productivos, entre otros, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley”.

Artículo 10, en su artículo 2°, en la promoción del emprendimiento introduce palabras que dan un cambio semántico. El texto propuesto igualmente se introduce un párrafo uno y un párrafo dos:

Parágrafo uno: “Los recursos invertidos en la ejecución de programas de microcrédito bajo la vigilancia de la Ley 789 de 2002, incorporados en el Fondo de Solidaridad, Fomento de Empleo y Protección del Cesante, Fosfec, de acuerdo al numeral dos del artículo sexto de la Ley 1363 de 2013, serán destinados como saldo inicial para comprometer promoción y fomento del emprendimiento del mecanismo de protección al cesante y podrán ser utilizados para los fines previstos en este artículo conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Trabajo dentro de los seis meses siguientes cuando se expida la misma”.

Parágrafo dos. “Las Cajas de Compensación Familiar, deberán seguir principios de asociación, eficiencia, idoneidad y economía de escala, en la selección de aliados para operar los temas de los que trata este artículo, bien sean entidades financieras vigiladas por la Superintendencia de la rama, otras Cajas de Compensación Familiar u otras entidades, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo”.

Artículo once, tacha y quita algunas palabras, tiene unas variaciones.

Artículo doce, lo mismo.

Artículo trece, introduce un párrafo nuevo.

El párrafo uno: “En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura y realización de docencia del servicio en el área de la salud, no será obligatorio celebrar convenios con la institución educativa salvo en los casos que la institución educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria”.

El párrafo dos queda igual.

El párrafo tres, un párrafo nuevo el cual: “A través del mecanismo de protección al cesante y con cargo al Fosfec podría financiarse práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud como mecanismo para que los jóvenes adquieran experiencia laboral relacionada con su campo de estudio”.

Artículo catorce, Modificaciones de planta de personal tiene unos cambios, introduce un párrafo.

Artículo quince tal y como viene.

Artículo dieciséis tal y como viene.

Artículo dieciocho introduce unos conceptos.

Artículo diecinueve y veinte tal y como vienen.

Artículo veintiuno introduce el Párrafo dos: “Para que no se configure el despido con justa causa, el trabajador debe acreditar la realización de todos los trámites ante la autoridad de reclutamiento y el pago de lo correspondiente por cuota de compensación”.

Igualmente el artículo veintidós.

Artículo veintitrés excluye el párrafo donde decía que el Ministro de Defensa Nacional adelantará, una vez expedida la presente ley, una jornada especial en todo el territorio nacional.

Artículo veinticuatro tal y como viene.

Artículo veinticinco tal y como viene.

Artículo veintiséis tal y como viene.

El artículo veintisiete excluye el término “Sena”, la entidad “Sena”.

Artículo veintiocho tal y como viene.

Artículo 29: Es un artículo nuevo, estaba aplazado, venía como... exactamente, es la educación económica y financiera, cooperativa y solidaria en el sistema educativo. Menciona que para avanzar en el propósito nacional de que la niñez y la juventud reciban educación económica y financiera en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, se impulsará en todos los ciclos educativos la cultura de la solidaridad y la cooperación, así como el desarrollo del modelo empresarial cooperativo y de economía solidaria como alternativa de asociatividad y emprendimiento cooperativo y solidario para la generación de ingresos y la adecuada valoración de la economía.

E introduce un párrafo: “Se apoyarán las experiencias de cooperativas escolares, como forma de emprendimiento cooperativo y como apoyo al proceso educativo en las áreas curriculares”.

Artículo treinta, vigencias y derogatorias, queda igual.

Preguntas frecuentes: **¿Cuáles son los principales beneficios que otorga la ley?**, y se los voy a resumir porque de 30 artículos, hay que decirle a la opinión pública en qué se va a beneficiar la población juvenil con esta ley: No pago de la matrícula mercantil y el primer año de renovación para las pequeñas empresas jóvenes; no pago a las cajas de compensación familiar para empresas que vinculen nuevo personal en el grupo etario que he descrito en la exposición de la ponencia; creación de un fondo para promover el emprendimiento con énfasis en la población juvenil; promoción de las prácticas laborales y desarrollo de un programa de prácticas en el sector público; no exigencia de la libreta militar para entrar a un empleo formal y plazo de hasta

18 meses para normalizar la situación militar. Recordemos, 565.000 jóvenes aproximadamente, ¿verdad, señor Viceministro, señor Viceministro?, que se encuentran en situación de remisos. Posibilidad de pagar a plazos las multas y la cuota de compensación militar y desarrollo de jornadas especiales para la reducción de multas y cuota de la misma.

¿Por qué promover un proyecto de ley de empleo para jóvenes? Porque la población joven actual, a pesar de haber sido beneficiada con mayor cobertura educativa, como lo he dicho, con los mayores accesos a la información, todavía tiene dificultades y todavía sigue creciendo la brecha entre los otros grupos etarios y este grupo etario específicamente, existe hoy una brecha la cual buscamos subsanar.

¿Quiénes van a ser beneficiados por esta ley? En las líneas generales, la ley beneficia primordialmente a jóvenes menores de 28 años; sin embargo, tienen beneficio los menores de 35, como la promoción del emprendimiento y los incentivos de creación de empresa joven; y a la población en general como las facilidades para normalizar su situación militar para el trabajo.

¿Qué relación tiene esta ley con la 1429, ya aprobada en el 2010? Esta ley busca recoger y continuar con los buenos resultados que trajo la Ley 1429 del 2010, en particular lo relacionado con los incentivos para la generación de empresas asociadas con el registro mercantil, incentivo que venció el 31 de diciembre de 2014. ¿Los jóvenes por los que las empresas no paguen aportes a cajas de compensación no tendrán los beneficios del sistema de subsidio familiar? No, estos jóvenes, como cualquier trabajador formal, tienen derecho a todos los servicios y prestaciones asociados al sistema de subsidio familiar, incluyendo la cuota monetaria y el subsidio de vivienda.

¿Cómo se va a promocionar el emprendimiento en esta ley? A través de créditos y microcréditos, fondos de capital semilla para el desarrollo de negocios y asistencia técnica, para el desarrollo y acompañamiento a los emprendimientos, referente a la administración, la gerencia, el posicionamiento, el mercadeo, la innovación, la gestión de cambio y la articulación con el tejido empresarial.

¿Qué beneficios tendrían los jóvenes que no tienen su libreta militar al acogerse a esta ley? Primero, podrán ingresar a un empleo formal sin tener una libreta militar; una vez ingresaron al trabajo tendrán 18 meses para normalizar su situación militar pagando sus multas y la cuota de compensación con sus ingresos laborales; adicionalmente, podrían pagar en cuotas y con descuentos a través de jornadas especiales.

Quiero darle las gracias a la Comisión Séptima por haber escuchado a este humilde servidor en esta ponencia y les solicito el favor muy humildemente que podamos darle tercer debate con su previa discusión y aprobación a este importante proyecto de ley número 135, que beneficia a un grupo etario al cual el órgano legislativo dio el apoyo incondicional. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí, señor. No sé si alguno de los otros ponentes del proyecto de ley va a hacer uso de la palabra. Ah, bueno, pero está abierto el micrófono a todos los miembros. Tiene la palabra Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor, Presidente y honorables Senadores. Varios puntos: en primer lugar, el Centro Democrático ha apoyado este proyecto, nos parece un proyecto bien importante, tiene un capítulo de emprendimiento; el capítulo del alivio para resolver el problema de la situación militar es bien importante; nos parece novedoso ese sistema de incorporación de jóvenes a la actividad pública en una primera etapa de inducción; me parece novedosa la financiación a través de un fondo de las cajas de compensación, o sea que se da la oportunidad, lo he entendido así, no sé si estoy equivocado, de que tengan una práctica en el Estado remunerada por las cajas de compensación, por un fondo de las cajas de compensación. Y creemos que para las empresas de los jóvenes, tener la posibilidad esos dos años sin pagar registro mercantil y para las empresas en general durante el primer año en el cual empleen a un joven en adición a la nómina, lo cual es verificable a través del PILA, nosotros creemos que eso ayuda.

Nos parece bueno; yo tengo unas preocupaciones, pero son ajenas a este proyecto; nosotros compartimos el diagnóstico del desempleo juvenil en Colombia, que es un problema latinoamericano. Incluso cuando uno ve economías como la de Panamá, que es una economía que tiene prácticamente un... se aproxima a un total empleo; sin embargo, muestra un desempleo juvenil del 14; y la economía mexicana muestra el desempleo juvenil más bajo de la región, del 9; y hay economías en la región que tienen desempleo juvenil del 35; las economías de Chile, Argentina y Brasil tenían desempleos juveniles del 17; los últimos registros de la nuestra, quiero hacer esta anotación, señor Viceministro, muestran una reducción en los jóvenes varones al 16, pero por encima del 22, 23 el desempleo de las mujeres jóvenes. Sin embargo, hay unos temas bien preocupantes, hay ciudades colombianas que están mostrando un bajo desempleo juvenil porque el empleo que han encontrado los jóvenes es el mototaxismo, entonces ahí hay unas realidades que se ocultan a través del mototaxismo bien graves.

O sea que nosotros pensamos que el proyecto es correcto, pero yo sí y el Centro Democrático con mucho gusto ha trabajado a través de Margarita Restrepo en la Cámara y nuestros compañeros Honorio Henríquez aquí en el trámite del Senado. Lo que yo quisiera llamar la atención es para mirar en las cifras del desempleo juvenil, señor Viceministro, el tema del empleo disfrazado como el mototaxismo porque uno habla con mototaxistas en todo el país y le dicen "es que no tengo más que hacer", profesionales mototaxistas, etc., etc. Yo no estoy en contra del mototaxismo, me parece que incluso es un esquema de transporte complementario bien importante, lo que pasa es que no debe servir para ocultar realidades de alto desempleo juvenil.

El otro tema es ajeno, excede la órbita de esta Comisión, es nosotros creemos que una política de emprendimiento de los jóvenes tiene que ir de la mano de una política educativa orientada al emprendimiento. Nosotros pensamos que es muy importante sincronizar lo que está en este proyecto, en el Fondo Emprender del Sena que creamos por allá en el año 2002 con la orientación de la política educativa del emprendimiento; y nos preocupa mucho el estancamiento en cantidades de apropiaciones del Fondo Emprender del Sena. Nosotros finalmente pensamos que una política de emprendimiento jóvenes que tiene que basarse en instrumentos como este, que la fa-

cilita, en una tarea educativa, tiene que ir de la mano de una política de promoción de la inversión porque paradójicamente, y al joven Viceministro quisiera comunicarle esto, el país estaba registrando una ola de regreso de jóvenes preparados a Colombia; hoy con preocupación se nota que la ola se está revirtiendo, mucho joven con buen nivel de preparación está nuevamente saliendo del país y es una expresión de que algo nos está fallando en la economía.

En síntesis, este proyecto es bueno; nosotros con mucho gusto lo apoyamos, pero llamamos la atención sobre esos fenómenos que ocultan realidades de empleo juvenil, ejemplo el mototaxismo, sobre la necesidad de una revisión de lo que está pasando en la economía, de lo que está pasando en la economía, porque ya se advierte esos niveles de desconfianza, caídas de inversión, una desaceleración preocupante y reversión de la tendencia que estaba arraigando en el país a los jóvenes de alto nivel de preparación. Serían esos comentarios, salvo lo que quieran agregar mis compañeros, el doctor Orlando y el doctor Honorio, quien ha sido parte del grupo de ponentes.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, señor Presidente. Ministro, ¿quiere intervenir? Con mucho gusto, para que se refiera al proyecto y a las preguntas y sugerencias del doctor Álvaro Uribe.

Doctor Luis Ernesto Gómez Londoño, Viceministro de Empleo y Pensiones:

Presidente, muchas gracias, Senador Uribe, y a todos los integrantes de esta Comisión muchísimas gracias por su presencia el día de hoy para darle un tercer debate a este proyecto de ley.

Yo no creo que haya mucho más que agregar frente al contenido de la ley, ya lo hizo de manera exhaustiva el coordinador ponente, el Senador Correa. Entrando en detalle, lo único que quisiera expresarles es que hoy más que como representante del Gobierno, como un representante de muchos jóvenes con los que trabajamos día a día a través de las agencias de empleo, a través del Sena, a través de las universidades, expresarles una preocupación que hace eco a lo que ya ha manifestado el Senador Uribe y es que efectivamente en Colombia las oportunidades para los jóvenes son más escasas, para aquellos que están entre 18 y 28 años son más escasas y por eso allí es donde se concentra el desempleo. Uno de cada dos desocupados hoy en nuestro país está en ese rango de edad, y aunque este proyecto va por muy buen camino y genera muchas oportunidades, es claro que no es suficiente, pero sabemos que generar una solución para más de 500.000 jóvenes que hoy tienen dificultad con su libreta militar, para generar fondos de inversión superiores a 150.000 millones de pesos para capital semilla de emprendimiento juvenil, generar incentivos económicos a las empresas para que vinculen prioritariamente jóvenes sin experiencia. Y algo también muy importante, que sean los jóvenes el motor de innovación y de desarrollo de nuestro país en las empresas públicas, en las entidades públicas, también consideramos que es el camino correcto.

Así que quiero pues agradecerle a todos los ponentes y en especial al coordinador ponente por el exhaustivo trabajo y la celeridad con la que discutieron este

proyecto; hay muchos jóvenes muy atentos a esto y en especial quiero agradecerle al Presidente-Senador Uribe por sus palabras de apoyo a esta iniciativa y al Senador Honorio, que también ha acompañado el proyecto de manera favorable. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto señor Secretario. Registre la presencia del Senador Carlos Enrique Soto. Tiene la palabra el Senador Honorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, Presidente. Con la asistencia en el recinto del honorable Senador Soto, nueve (9) Senadores, Senadoras de la Comisión se han registrado hasta este momento.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra, Senador Honorio, y seguidamente el Senador Luis Evelis.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí, gracias, señor Presidente. Un saludo especial al Viceministro y a todo su equipo de trabajo, al señor coordinador ponente.

Adicional a las palabras del Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, yo desde el primer momento vi este proyecto como una iniciativa que también buscaba ampliar un poco y complementar lo que fue la creación del Fondo Emprender, que se creó mediante la Ley 789 del año 2002, cuya norma básicamente, el mandato del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, tenía por objeto la financiación de iniciativas empresariales que provinieran y desarrollaran aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales de su formación de desarrollo. Importantes resultados se obtuvieron, el Fondo Emprender del Sena entre el 2004 y el 2010 generó más de 11.000 empleos y creó más de 1.895 empresas, siempre lo vi como un complemento a esta iniciativa que se llevó a cabo con profundo éxito y un gran desarrollo en el país y generó empleo para hombres y mujeres mayores.

No obstante y me sumo a las palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez en torno a que este partido apoya totalmente este proyecto. Tengo una inquietud, la compartí ya con usted, señor Viceministro, y era en lo concerniente al artículo séptimo, en cuanto busca eximir del pago de los aportes a las cajas de compensación por un año a personas entre los 18 y los 28 años. En mi concepto y en principio, si uno lo ve a simple vista, esto podría afectar un poco la sostenibilidad de las cajas de compensación.

Me dice usted que en diálogo con las mismas cajas, ellos ven que por el volumen no impactaría mucho en el tema financiero, entonces si ello es así, quedaría superada la única duda que yo tengo en torno al proyecto que se concentra más bien en el artículo séptimo y pasaría a decir pues que ya, como lo ha dicho el Presidente Álvaro Uribe Vélez, el Partido Centro Democrático apoya este proyecto en busca de la generación de más empleo y desarrollo para el país enfocado hacia los jóvenes.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Luis Evelis.

Honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Gracias. Anunciar como MAIS el respaldo y en mi calidad de ponente también. Creo que este proyecto se ha trabajado muy bien, se han recogido todas las sugerencias. Para nosotros era muy importante el tema de la ruralidad y de los grupos étnicos como de los otros sectores; las preocupaciones manifestadas por el Senador Álvaro Uribe son válidas, pero él ha dicho con toda claridad que van más allá de la esfera, serán objeto de debate seguramente, y básicamente creo que el ponente Coordinador, Senador Correa, ha expresado con mucha claridad cuáles son los objetivos y los beneficios que trae este proyecto para un sector tan importante como es la juventud colombiana.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Cerradas las intervenciones, les informo a los honorables Senadores que se cierra la discusión del proyecto de ley y por lo tanto pasaremos a la votación. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que cierra el informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016 dice:

Proposición

Por lo anterior y conforme a las consideraciones expuestas, presentamos ponencia positiva para tercer debate al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso en el mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones. Hay seis (6) firmas de ponentes, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración la proposición con que cierra el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ha sido cerrada. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para votar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para someter a votación la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos, señor Presidente, votan Sí, aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor ponente, pasamos al articulado. Tiene la palabra.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. La idea es votar en bloque con los pliegos de modificaciones que han sido leídos anteriormente y del cual por eso me dediqué a leer artículo por artículo, cuáles tenían modificaciones y cuáles no. Entonces yo solicito muy respetuosamente votarlos en bloque con su venia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, señor Senador. La mesa directiva acoge su solicitud y será votado en bloque el articulado. Se abre la discusión del articulado, anuncio que va a cerrarse. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para votar el articulado en bloque. Tiene la palabra, señor ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Votar en bloque el articulado con su texto de modificación propuesto para tercer debate. El deseo de esta Comisión de que pase a cuarto debate y que por mesa directiva sean asignados los ponentes que continúan con dicho proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con todo gusto, señor Senador ponente. Como lo ha solicitado, el articulado en bloque, si la Comisión desea que sea ley, que pase a la Plenaria del Senado, a su cuarto debate, entonces, señor Secretario, sírvase llamar a lista y se anuncia que se nombran los mismos ponentes para el cuarto debate del proyecto, segundo en Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, a nombre del Centro Democrático, también ratificó la petición de que este proyecto sea votado en bloque y conforme lo ha expresado el señor ponente Coordinador, que el proyecto tenga su cuarto debate ante la Plenaria y el deseo de la Comisión que este proyecto sea ley de la República.

Se procede a la votación en bloque de los 30 artículos y del título, tal como está consignado en la *Gaceta del Congreso* objeto de debate.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos, señor Presidente, ningún voto en contra. La Comisión Séptima del Senado de la Repú-

blica aprobó en primer debate Senado, tercero de su trámite en el Congreso el Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Secretario, que se notifique de la designación a los mismos ponentes para cuarto debate del proyecto de ley, segundo en Senado. Se le da la palabra al señor ponente en su orden, posteriormente al Senador Honorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, habiendo hecho usted la designación aquí, se le notifica en estrado a los ponentes del Proyecto de ley número 135 que actuaron como ponentes para primer debate que siguen designados como ponentes para segundo debate los siguientes honorables Senadores sin que medie notificación adicional: *Sofía Gaviria Correa, Javier Mauricio Delgado, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Evelis Andrade Casamá y Antonio José Correa Jiménez* como ponente coordinador. Quedan notificados en estrado honorables Senadores ponentes.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra, doctor Correa, y en su orden el Senador Honorio.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mi señor Presidente, quiero agradecer a cada una de las bancadas por el apoyo incondicional a este proyecto, al partido Centro Democrático, las palabra del señor ex-Presidente Álvaro Uribe, para tener en cuenta lo del Fondo de Emprendimiento que él ha enunciado, para concatenarlo con el contenido de este Proyecto de ley número 135. Igualmente, a los Senadores ponentes, al Partido Verde, Senador Jorge Iván Ospina; al honorable Senador Carlos Enrique Soto, del Partido de la U; al Senador Luis Evelis Andrade, por el Partido MAIS; a usted, honorable Senador Delgado; señor Vicepresidente; y a cada uno de los que pudieron haber sido realidad este proyecto de ley que faltaría un debate, señor Viceministro, para que sea Ley de la República. Los que hemos hecho política desde las bases, que arrancamos haciendo política en las juventudes de nuestro... no es que yo tenga mucha edad, estoy todavía en ese grupito que tiene beneficios... señor ex-Presidente... de verdad que todos, muchos de los que estamos acá, casi todos hemos arrancado en las juventudes de los que anteriormente fueron nuestros partidos, hoy vinculados a otros partidos que nos da la posibilidad de haber estado en este Congreso.

Queremos dar las gracias porque los que estuvimos en las bases, los que estuvimos en las calles, los que estuvimos con los jóvenes, sabemos de que los que hemos estado ahí en el cuento, entre comillas, este es un proyecto que nos da una oportunidad bonita de devolverle algo a ese grupo etario que mucho nos ha dado en el país y que mucho nos ha impulsado.

Señor Viceministro, como usted lo ha dicho, usted hace parte de este grupo etario; hay que fomentar el ingreso de los jóvenes a los estamentos públicos; es importante que el joven tenga oportunidad en la vida pública. Yo diría que eso ayuda a cambiar muchos conceptos dentro del ordenamiento de nuestro país. Muchísimas gracias de verdad por darnos la oportunidad de estar aquí como ponentes en un tan importante pro-

yecto de envergadura social para el país. Gracias, señor Presidente, gracias por el apoyo.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Senador Soto, un segundito, unos minuticos. Va a hablar el Senador Honorio y ya le doy la palabra. Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente. No, yo quiero reiterar mi agradecimiento al señor Viceministro, al Ministerio, al equipo de trabajo y resaltar la disposición por el diálogo, por escuchar, por ser tenidas en cuenta todas las observaciones que se presentaron en el transcurso de la discusión del proyecto y sirve de ejemplo cómo debemos abordar cada uno de estos temas que son fundamentales para el país y para la Nación y es un tema vital y fundamental como es la generación de empleo, sobre todo en los jóvenes, que tanto le reclaman y con justas necesidades y reclamos en torno al mismo. Es simplemente eso, ojalá surta su trámite en la Plenaria y se convierta en Ley de la República, que tanto requiere el país para superar estas difíciles situaciones de empleo juvenil, que no solo son de Colombia, sino del continente latinoamericano y creo que aquí aportamos y avanzamos mucho en lo que estamos buscando en torno a Colombia y lo que los jóvenes están reclamando a diario en estos temas. Era simplemente eso y agradecerle a usted, señor Presidente, por la oportunidad.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Doctor Carlos Enrique Soto, tiene la palabra. Entonces agotada la discusión en este proyecto de ley, le solicito, señor Secretario, coloquemos en consideración, dé lectura a las proposiciones que no pudimos aprobar ayer y después continuamos en el siguiente punto del orden del día, proyectos de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, en la cual solicita que la Comisión Séptima del Senado de la República apruebe una audiencia pública para tratar el tema de la violencia sexual contra menores de edad. Pide que se invite a la doctora Ilva Míriam Hoyos Castañeda, de la Procuraduría General de la Nación; a la doctora Olga Elena Builes, coordinadora de la Unidad de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces, por si no es ella; la doctora María Cristina Hurtado Sáenz, Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y las personas Mayores de la Defensoría del Pueblo o quien haga sus veces; que se invite al Observatorio Penal de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia de la Rama Judicial; al Observatorio del Delito de la Dirección de Investigación Criminal; Interpol; Dijín; Policía Nacional y a la señora Directora del ICBF. Firma Orlando Castañeda Serrano, eso es una audiencia pública.

Una solicitud del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en la cual pedía que se sesionara en La Guajira, pero en el día de ayer el honorable Senador hizo una aclaración para que no sea necesariamente que se sesione en La Guajira, sino que se pueda sesionar acá en Bogotá y es para tratar el tema de la cri-

sis humanitaria en La Guajira, particularmente el tema de la desnutrición infantil en La Guajira. Pide que se cite a debate de control político al Ministro de Salud y Protección Social, a la señora Ministra de Educación Nacional, al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la Directora General del ICBF, a la Directora General del Instituto Nacional de Salud, y que se extienda invitación al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo encargado. Y hay un cuestionario colectivo de 22 preguntas para que sean absueltas por los funcionarios citados de acuerdo a sus competencias.

Hay una tercera proposición del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, sobre la informalidad laboral en Colombia y pide que se cite al señor Ministro de Protección Social, al Ministro de Comercio, al Director del DANE, e invitar a la Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación. Hay un cuestionario para el señor Ministro del Trabajo; queda notificado en estrado, señor Ministro. Hay un cuestionario de cuatro (4) puntos, cuestionario del DANE de tres puntos adicionales y un cuestionario para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de dos puntos, que corresponden en su orden a los dos puntos ocho y nueve.

Hay una proposición del Centro Democrático en pleno, firma el Presidente Álvaro Uribe como principal, el Senador Honorio y el Senador Castañeda, en el cual piden que se invite al Hospital Universitario Mederi a la Comisión Séptima del Senado de la República para que expongan su situación actual y hagan un recuento de lo que fue su nacimiento y transformación por ser un caso que vale la pena revisar y que sin dudas daría luces sobre la buena gestión en el sector salud.

Son las cuatro proposiciones radicadas ante la Secretaría hasta este momento, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ok. En consideración las cuatro proposiciones. Se abre la discusión, ¿el doctor Carlos Enrique iba a hablar de esta proposición para darle la palabra o se la doy apenas la aprobemos? Se cierra la discusión, anuncio que va a cerrarse, ha sido cerrada. ¿Ha sido aprobada, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se somete a votación y se llama:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Hay ocho (8) votos aprobando las cuatro proposiciones leídas, que quedan aprobadas como proposiciones 28, 29, 30 y 31 con fecha de hoy, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra, doctor Soto, y seguidamente el doctor Jorge Iván Ospina para una constancia.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, muchas gracias, es que me dio pena pedir la palabra porque llegué tarde con relación al proyecto y yo estoy completamente de acuerdo con el proyecto, pero solamente le quiero sugerir a los ponentes revisar el párrafo segundo del artículo séptimo. ¿Por qué el párrafo segundo del artículo séptimo? Porque dice que no puede ser pues sobre los que estén, sino los nuevos que ingrese, ¿entonces qué pasa con ese párrafo desde mi interpretación? Esto ya no es oficial, es un comentario, pero quería que lo escuchara el Ministro, si hay personal vinculado menor de 28 años, entre los 18 y 28, lo más seguro es que los van a castigar en las empresas porque no los van a vincular porque no van a tener la posibilidad del beneficio, entonces yo creo que hay que aclarar esa parte, es decir, si se les acaba el contrato, la gran mayoría de las empresas no tienen su personal por contrato indefinido, sino a término fijo o muchas de ellas a término fijo, se les acaba el contrato a término fijo y esas personas si son menores no los van a vincular porque no van a gozar de los beneficios de los empresarios, entonces a mi juicio... ¿Por qué? Porque ya vienen de acuerdo al párrafo. Entonces a mí sí me parece importante que debe de quedar muy clara esa parte para no perjudicar esas personas menores de 28 que ya están vinculadas a las empresas. Yo creo que aquí lo que estamos buscando es dinamizar y no tratar de afectar.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctor Jorge Iván, para una constancia.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenos días para todos y para todas. Es de un tema completamente distinto, pero muy importante. Recientemente la Universidad Pontificia Javeriana ha adelantado estudios genéticos dado que encontraron a 1.585 niños nacidos con malformaciones congénitas en las ciudades de Bogotá y Cali; paladar fisurado, síndrome de Down, microcefalia, agenesia a algún tipo de órganos, deformidades, niños que en su totalidad se les adelantaron ecografías. La denuncia viene a que tan solo el 30,6% de las ecografías o ultrasonidos adelantados identificaron la malformación, ¿eso qué significa? Significa que las ecografías fueron adelantadas por profesional no calificado o fueron adelantadas sin el tiempo requerido o fueron adelantadas sin los equipos apropiados.

El hecho es que una tecnología que posibilita la identificación precoz de una malformación congénita, en 1.585 casos en la ciudad de Cali y Bogotá no fueron identificados, tan solo el 30% de los mismos. Ello conlleva a un replanteamiento de lo que estamos adelantando en términos de ayudas diagnósticas para la identificación precoz de una malformación congénita; y tiene importancia porque puede posibilitar preparar a la mamá para la situación que se avecina o tiene importancia porque la sentencia de la Corte Constitucional permite la interrupción del embarazo cuando este tipo de malformación ha sido previamente identificada.

Treinta por ciento tan solo de los casos que donde se adelantaron ecografías se identificó la malformación congénita; setenta por ciento (70%) de los casos el médico reportó que no ocurría nada y el niño nació con una malformación.

El mismo informe de la Universidad Pontificia Javeriana señala que en muchos casos se entregaron a la mamá informes no ciertos, se entregaron fotos no apropiadas, no ciertas, y se entregaron informes falsos. Sea esta una oportunidad para denunciar que esta es una situación que atenta contra la vida, que atenta contra los servicios apropiados de salud.

Y por otro lado y para finalizar, si eso ocurre en ciudades como Cali y Bogotá, que integran al selecto grupo de grandes ecografistas y obstetras, qué no estará ocurriendo en periferia, donde el médico no tiene la calificación, donde el aparato es con una limitación tecnológica mayor donde no se accede a ayudas de este nivel.

En este sentido quiero entonces dejar esta constancia e informar que adelantaremos debate de control político al Ministro de Salud y a su Viceministro de Salud frente a los hechos aberrantes de malas ecografías adelantadas en Colombia. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Jorge Iván. Para que, señor Secretario, le dé traslado al Ministerio de Salud y a todos los entes competentes frente a esa constancia con un contenido muy delicado, para que se inicien las averiguaciones pertinentes. ¡Ah, qué pena, mi doctor! Doctor Honorio, bien pueda.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente. No, miren, quería explicar el sentido de la modificación de la proposición en cuanto a la sesión que propusimos inicialmente para sesionar en el departamento de La Guajira. Primero, con un tema de austeridad, sabemos y buscamos es ahorrarle recursos al Senado de la República, creemos que aquí es más eficiente. Segundo, es por la presencia de los funcionarios del Gobierno, acá en muchas oportunidades hemos visto que no han podido o no se ha podido hacer posible la presencia de todos los integrantes del Gobierno y este es un tema fundamental y vital comoquiera que lo que buscamos es prevenir de fondo la muerte de los niños wayuu que se está presentando en el departamento de La Guajira; hace tres días falleció el último.

Entonces esta es una proposición que creo que es urgente, que debemos hacerlo en la ciudad de Bogotá y desde allá me anticipo, yo creo que debemos crear una subcomisión de esta Comisión Séptima para que interactúe con el Gobierno nacional, con cada uno de los Ministerios y de las entidades responsables en torno al tema y se trace un plan de acción que busque de fondo brindar solución definitiva a lo que hoy vive la comunidad wayuu y la comunidad guajira que hoy está lastimosamente muriendo por sed y hambre. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Honorio. Doctor Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si ya abordaron el tema, ofrezco disculpas y me dicen para parar porque como llegué tarde, me estoy lacerando a mí mismo, pero es que así es, cuando uno llega tiene que reconocerlo. Es que quiero tocar el tema de lo que está sucediendo hoy con las madres comunitarias, y esta es la Comisión que le corresponde. Me parece que es de trascendental importancia, señor Secretario, primero, que conozcamos de fondo qué es lo que está sucediendo, cuáles son los tres puntos que ellas están reclamando o los puntos que están reclamando. Lo segundo, porque... y lo digo porque las madres comunitarias, como ustedes me han escuchado a lo largo de estos catorce (14) años que llevo en el Congreso de la República, mi concepto es que han hecho una labor inmensamente grande frente a la sociedad colombiana, inmensamente grande, imposible además de eso de hacerle evaluación porque hace cerca de treinta y cinco años esa figura está funcionando en Colombia; cuántos miles y miles y casi que millones de colombianos han pasado por allí, por las manos de esas madres comunitarias que por sus padres tener que laborar o sencillamente por la extrema pobreza deben estar en los hogares comunitarios y han sido ellas, esas madres comunitarias, las que han estado ahí presentes para compartir en los años, para mí, dicen los científicos más importantes de la vida humana, los primeros años, desde el año, los dos años o casi que desde que nacen.

Entonces yo pienso que hay que prestarle atención a las madres comunitarias, al hecho de que ellas no tengan la posibilidad de hacer grandes movilizaciones a nivel nacional, de parar la movilidad en las grandes ciudades porque no tienen los recursos económicos o porque no tienen la fuerza contundente no quiere decir que no se les preste atención. Esta Comisión, este Congreso y este Estado tiene que prestarle la atención suficiente a los temas de tipo social esenciales porque ellas, nosotros al fin y al cabo de alguna manera tenemos unas posibilidades de que nuestros hijos o nuestros nietos tengan algún arropo, estén en alguna parte, pero ellas tienen a quienes sus padres no tienen absolutamente nada y que en su muy buena parte son hijos de madres cabezas de familia, total de que merecen que se les preste la atención.

Y número dos, señor Presidente, yo he venido escuchando con atención las explicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y conozco un poquito del tema, conozco un poquito, conozco un poquito porque me he involucrado en el mismo. Hace muy poco, por fortuna, en la ciudad de Pereira, en el departamento de Risaralda, salió la primera promoción, Licenciadas de la Universidad Tecnológica, que tuvimos la oportunidad de ayudar a organizar hace algún tiempo y que la Universidad ayudó y el municipio ayudó, que era lo que se debería de hacer además, impulsar estas mujeres a que se puedan capacitar todos los días para prestar sus mejores servicios. Pero no me voy a referir a eso, sino al tema del aporte, yo no voy a contradecir aquí si es suficiente o no los 2.514 pesos que reconocen para darle las cuatro (4) porciones de alimento en el día a los niños; yo no sé si será suficiente, eso equivale, que tampoco se ha dicho y sabemos la gran mayoría de quienes hacemos política y de quienes estamos vinculados con los sectores populares, que somos todos o con todos los sectores, eso equivale al 70% porque es el 70% el que cubre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo a la política; el otro 30% y es ahí donde voy

a hacer mayor énfasis, le corresponde aportarlo a los padres; en su inmensa mayoría carecen, en su inmensa mayoría, así no sea sino seis o setecientos pesos diarios, carecen de ellos para aportarle al hogar de cual centro de desarrollo infantil correspondiente, no los tienen, no tienen esos seis o setecientos pesos diarios que equivalen a veintipicomil de pesos mensuales, no los tiene. O sea que ahí está quedando un déficit que es en uno de los aspectos, los reclamamos que hacen las madres comunitarias de que no se les está entregando los recursos suficientes no en dinero, sino en especie, para alimentar los niños.

Yo creo que esta Comisión debería de hacer un trabajo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y si a la doctora Cristina le es muy difícil venir aquí a hacer, a prestar la cara, pues nosotros tampoco tenemos ningún problema en ir hasta allá si es que hay que darle la gran... pues si el tiempo no se lo permite para no colocarle más apellidos; si no se lo permite el tiempo, ir hasta allá, pero creo que es un tema que aunque parezca menor y aunque no tenga mucho ruido, para mí, para mi forma de ver las cosas y la vida y para mi filosofía de vida, es de trascendental importancia y para esta Célula Legislativa, que le corresponde todos los temas de tipo social, debe de ocuparse de ese aspecto fundamental. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Carlos Enrique. Muy oportuno su llamado; la mesa directiva lo acoge y con el Presidente titular vamos a organizar este tema porque se hace necesario. ¿Qué reclaman nuestras madres comunitarias? Una mejor alimentación para los niños, poder acceder a la pensión y mejores condiciones salariales.

Aprovechando que está aquí el Viceministro, hay que revisar ese tema de manera puntual porque hay muchas madres que llevan más de treinta años prestando ese servicio, pero cotizan los últimos ocho o diez años, hay que buscar un punto de encuentro para esas madres frente a lo que usted ha dicho, Senador Carlos Enrique Soto. Debemos, Presidente Correa, acudir a ese llamado de manera urgente que nos ha hecho el Senador Soto.

Sí, Senador Soto, ya...

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pero hay que explicar y explicarle a los colombianos, explicarle a los colombianos porque mucha de la juventud no sabe cómo ha sido el proceso de esto; ellas aportan en los últimos cinco o diez años no porque no hayan querido aportar antes; hay que decirle a los colombianos eso, porque primero no tenían ningún ingreso, lo primero que se reconoció fue hasta el 30% de un salario mínimo, después con mucho trabajo llegamos al 50%, si mi memoria no me falla, en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, aquí presente con nosotros hoy, Presidente de la República, hoy Senador, se llegó hasta el 60%, hasta el 70% —muchas gracias, Presidente—, y luego con lo de la Corte se llegó al 100% del salario mínimo. Ese es pues como el problema. Entonces hay que recordarle a los colombianos que no es porque ellas no hayan querido aportar, sino porque físicamente no tenían cómo hacerlo, no tenían ningún ingreso y más meritorio aún todavía, a lo que me refiero de hace treinta y cinco años, que lo hacían prácticamente *ad*

honorem, muchísimo más meritorio aún. Es que aquí hay que revisar el comportamiento que se ha tenido, que hemos tenido como Estado porque no se trata de mirar los privilegios individuales; la razón fundamental, fundamental, medular de este Congreso tiene que ser mirar el desarrollo integral, el beneficio, la calidad de vida de todos los colombianos. Ahí cuando yo he hecho tanto hincapié en la necesidad de revisar el sistema pensional en el cual no me voy a meter hoy, que son los 3,5 millones de desprotegidos, los que primero debería de mirar esta Comisión, luego los de rango bajo, en salario me refiero, y después lo demás, pero eso será otra discusión.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Hay que buscar una solución para esas madres. Tiene la palabra, Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En el mismo sentido, señor Presidente. Unirme a la proposición del honorable Senador Carlos Enrique Soto; igualmente, dejar una proposición a esta Comisión. Esta Comisión en la pasada legislatura aprobó la ley del deporte, en ella incluía unas sanciones pecuniaras y unas responsabilidades de los organismos que organizan los torneos del fútbol colombiano y a la vez incentivó el buen comportamiento dentro de los estadios.

Lo que hemos visto en la ciudad de Manizales fue vergonzante; lo que hemos visto en la ciudad de Medellín nos deja realmente preocupados. Esa ley de la República le ordenaba a esta Comisión que le hiciera el seguimiento por mandato legal a los avances del Gobierno de los clubes deportivos con el tema del comportamiento de la hinchada y con el mismo comportamiento de los clubes ante las superintendencias de la rama.

Entonces yo solicito el favor, creo que en su momento se nombró una subcomisión, pero sí solicitaría el favor, señor Presidente, de que se hiciera debate de control político para revisar los alcances de esta ley, lo que le haría falta para que no se presentasen esos altercados en los estadios.

Y un tercer punto, por ahí he escuchado por noticias de prensa deportiva que hay algunos clubes que vulneran el derecho al trabajo de muchos de los jugadores. Entonces quisiéramos revisar y eso está contemplado en el articulado, quisiésemos revisar los alcances o no de esta ley y qué debe hacer esta Comisión y cuál grado de responsabilidad tendrían las autoridades competentes en lo que hoy sigue pasando en los estadios. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador. Tiene la palabra, Secretario, para...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Esta Comisión, conjuntamente con la Comisión Séptima de la Cámara, por ley está establecido en la Ley 1270 del 2009, el Gobierno a través del señor Ministro del Interior debe rendirle un informe a las Comisiones Séptimas, quienes los deben evacuar de manera conjunta, en sesiones conjuntas, las dos Comisiones evaluar el informe que presenta el Ministerio del Interior, que lo hace a través del Secretario Técnico, que es el Director de Coldeportes. Coldeportes debe entre-

garle ese informe a las Comisiones Séptimas dentro de los tres meses anteriores al mes de agosto, quiere decir mayo, junio, julio. Hay que hacerle el requerimiento, señor Presidente, a Coldeportes y al señor Ministro del Interior para que envíen el informe que por ley es en el mes de mayo y las Comisiones Séptimas conjuntas lo evacúan. No requiere de proposición.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias, señor Secretario, por la información. Vamos a hacer ese requerimiento desde la mesa directiva y para el debate que se haga necesario, aquí estaremos atentos. Se les informa a los honorables Senadores de la Comisión Séptima que la semana siguiente trabajaremos martes, proyectos de ley que usted se servirá anunciar ahora, y el día miércoles, debate de control político, citado por el Centro Democrático para el tema de la vivienda rural. Señor Secretario, por favor sírvase anunciar proyectos de ley para el próximo martes. Sí, señor Presidente, con mucho gusto tiene la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es un punto muy corto. ¿El Senador Ospina está por aquí? Es un punto muy corto, mire, el proyecto de ley que viene sobre ética médica es un proyecto muy importante, estudiado con mucho juicio, como todo lo que hace él, por el Senador Ospina; el Centro Democrático ha preparado unas proposiciones que creemos son constructivas. ¿El proyecto es suyo? Bueno, le he dicho mil veces que usted es “egundioso”, mi única diferencia con usted es lo que le oí decir antenoche en la Plenaria, pero esa diferencia lo único que me generó fue tristeza, Senador Presidente. Usted es el autor y el Senador Correa el ponente, y el autor es el Senador Ospina... bueno, entonces nosotros simplemente tenemos unas proposiciones y como el articulado es mucho y las proposiciones son también bastantes, quisiéramos que...

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Dos proposiciones hay radicadas por el Centro Democrático.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No, vamos a radicar varias, como quince proposiciones. Como para no ser dilatorios en la sesión, pediríamos muy respetuosamente si la UTL del Senador Correa pudiera mirarlas y así llegar con una respuesta a esas proposiciones a la Comisión y ganaríamos mucho tiempo. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Álvaro Uribe Vélez. Señor Secretario, sírvase anunciar los Proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión, por Secretaría se anuncian para consideración, discusión, votación en la próxima sesión que el señor Presidente fija para el martes 12 a las diez de la mañana en este recinto, los siguientes proyectos de leyes en el orden en que se encontraban para hoy, así:

Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo código de ética médica.

Proyecto de ley número 47 de 2015 Senado, por la cual se crea un subsidio a favor de las madres o padres cabezas de familia que tengan a su cargo una persona o más en situación de discapacidad.

Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de ataques con sustancias corrosivas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 76 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.

Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

Quedan anunciados así siete proyectos de leyes para el martes, diez de la mañana, señor Presidente, por su autorización.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Y entonces la UTL del Senador Correa trabajará este fin de semana, sábado y domingo, revisando las proposiciones del Centro Democrático. Se levanta la sesión y se cita para el día... perdón, qué pena, la palabra al Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente. Antes de que la levante, a través de su conducto, mire, nosotros aprobamos hace mucho tiempo aquí en Comisión el proyecto que se identifica con los números 24 y 77, el proyecto de salud, cursó su tránsito en la Plenaria del Senado, se envió a la Cámara de Representantes y se encuentra represado. Ese es un proyecto fundamental para Colombia; si no se debate en esta Legislatura, ese debate, como dice el Secretario, estaría muerto.

Yo le solicito a usted que se designe una subcomisión para que hablemos con el Ministerio de Salud, para que hablemos obviamente con nuestros compañeros de Cámara a ver qué está pasando con ese proyecto. Si el Gobierno considera que el proyecto no es fundamental y vital para los colombianos, que se nos diga y con eso ya sabemos a qué atenernos. Pero hoy y lo que consideramos acá en esta Comisión estos Senadores, los que la integramos, es que ese es un proyecto que requiere la salud de los colombianos, que es fundamental y que es vital para la misma. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Y que hay un tema de los hospitales universitarios ahí, creo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Claro que sí.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Me devolví. Es un tema que se tocó ayer, pero como están anunciados los Proyectos para el próximo martes, Presidente, y esto le interesa al señor Ministro de Trabajo también...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

...y le interesa por lo siguiente: ayer se presentó un impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez y con poco análisis, lo digo con mucho respeto, incluyéndome, aprobamos el impedimento. Si ese criterio lo vamos a tener para todos, entonces todos los de esta Comisión nos debemos declarar impedidos porque todos los de esta Comisión, como mínimo, como mínimo, ha hecho algún contrato o algún convenio con una empleada del servicio en su casa o en la oficina o en alguna parte. Yo no sé hasta dónde iremos con los impedimentos; yo considero que esa es una ley general y que por lo tanto no puede, no debe de haber impedimento.

Entonces yo les dejo navegando, yo sé que no vamos a entrar en esa discusión, pero les dejo ese tema navegando. Ayer se lo dije a Honorio, yo se lo dije a Honorio ayer, pero él me dijo "es que necesitábamos aprobarlo", sí, pero replanteemos esto.

Entonces dejo esa inquietud, señor Ministro y señores Senadores, porque yo considero que no hay impedimentos. Gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Señor Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Mire, escuchando los planteamientos del Senador Soto, tengo que decir que comparto plenamente sus observaciones; en el día de ayer lo estuvimos hablando, pero ya habíamos cerrado la discusión de la votación del impedimento, porque si ese es el sentido, nos tocaría declararnos impedidos absolutamente a todos. Entonces le pido al Secretario, no sé, cuando estimemos conveniente, revisemos el tema y procedamos de conformidad; comparto plenamente su apreciación, Senador.

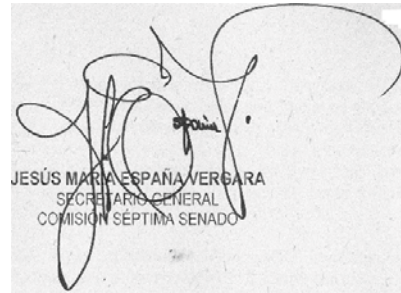
Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Se solicitaría por parte de ustedes, Senador Honorio, una reapertura para que reconsideremos la acción, ya lo haremos en la siguiente semana. Entonces no sé si el doctor Jorge Iván iba a decir algo, ¿no? Entonces se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 19 de abril a las diez de la mañana. ¿Senador Correa? A las diez de la mañana me confirma el Senador Correa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce y quince minutos p. m., el señor Presidente declara formalmente levantada la sesión y convocó para el martes próximo a las diez de la mañana, martes doce (12) a las diez de la mañana para evacuar los siete proyectos de leyes que fueron anunciados en el día de hoy. Gracias a todos y muy buenas tardes.

H. S. ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PRESIDENTE COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	H. S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ VICEPRESIDENTE COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
--	---



COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a 20 de abril de 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República del Acta número 36 de fecha miércoles seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la trigésima sexta sesión de la legislatura 2015-2016.

El Secretario,



CONTENIDO

Gaceta número 201 - Jueves, 28 de abril de 2016	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 35 de abril 5 de 2016.....	1
Acta número 36 de abril 6 de 2016.....	28